

**EL ANTIGUO PARTIDO DE LA MATANZA
(1778-1821)**

MIRTA NATALIA BERTUNE FATGALA

**EL ANTIGUO PARTIDO DE LA MATANZA
(1778-1821)**

Buenos Aires
2009

A mis padres

Mi agradecimiento profundo a los profesores de la Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de La Matanza; en especial a la Doctora Hilda Agostino, y a los Licenciados Raúl Pomés y Pablo Reid.

A la Licenciada Analía Artola de la Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos del Partido de La Matanza.

Al personal del Archivo Histórico de La Nación y del Archivo de la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires, por su amable y profesional atención.

A la Secretaría de Cultura y Educación del Municipio de La Matanza, que hizo posible la publicación y difusión de esta investigación.

A mi familia, que me acompañó a lo largo de su realización, y en especial a Marcos ya que sin él, nada de esto hubiera sido posible.

PRÓLOGO

Tener entre las manos una obra como la que escribió la Lic. Bertune Fatgala me produce una muy especial alegría, ya que no siempre se puede acceder a ver los frutos concretos de algo que, en algún momento, fue un sueño propio y luego, por imperio de las circunstancias y esfuerzo de muchos, se convirtió en realidad tangible. Me refiero a la Licenciatura de Historia de la Universidad Nacional de La Matanza para profesores, carrera de complementación curricular que funciona desde el año 2007 en la Escuela de Formación Continua, y de la cual Natalia es una de sus egresadas.

Este trabajo que hoy incluimos en la Colección “La Matanza mi lugar”, es el que se desprende de su tesis de licenciatura. Y es, a mi juicio, un verdadero éxito en varios sentidos.

Antes de explicar el porqué de esta aseveración permítaseme hacer algunas aclaraciones en lo que entiendo por éxito. Es para mí la concreción de algo anhelado y por lo cual se han realizado una serie de esfuerzos, sostenidos en el tiempo. Ese llegar a ver convertido en realidad lo que al principio solo fue una idea y por lo que se ha trabajado, eso es un éxito. Sueños más esfuerzo en el tiempo.

La autora ha trabajado en archivos nacionales, provinciales y locales, ha cursado simultáneamente una serie de materias y seminarios aprobándolos y ha ejecutado un plan de trabajo riguroso que la llevó primero, a terminar su trabajo de tesis, que mereció la más alta calificación, y luego, la realización de este libro. Estamos ante una verdadera trayectoria de trabajo que ha sido concretada hasta el final con éxito.

El tema de esta obra tiene que ver con nuestro territorio local, el partido de La Matanza pero en otros tiempos, fines del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX. En cinco excelentes capítulos se abordan: las características del territorio, la organización institucional, la sociedad, la economía y la vida material y al hacerlo aparecen un sinnúmero de fuentes de

las cuales, muchas, nunca antes habían sido publicadas y que aquí son, además, tratadas con maestría, haciéndolas “hablar” como dirían los maestros de “Annales”.

Creemos que este es un libro insustituible a la hora de conocer la historia local y regional ya que convierte a La Matanza en verdadero referente; permitiendo, a la vez, conocer la época y comparar sitios de las tierras que componían la campaña bonaerense.

El rigor investigativo y la idoneidad se trasuntan en cada página, y es por ello que con justicia podemos decir que nuestra alumna, a la que quizá enseñamos algo, hoy nos enorgullece y nos da tranquilidad, porque esto que nosotros tanto amamos, la ciencia histórica y la historia local, encuentran en ella una heredera de fuste, que no dejará que se pierda aquello por lo que tanto hemos luchado muchos de nosotros; un lugar para nuestra historia desde el punto de vista de sus seres anónimos, aquellos que la vivieron, y que constituye nuestro aporte a esta sociedad a la que pertenecemos y a la que nos debemos.

Primavera del 2009

Hilda N. Agostino Ph. D.

INTRODUCCIÓN

Este libro es resultado de la tesis final presentada por la autora en la Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de La Matanza. La selección de la temática, y su delimitación espacial y temporal, ha sido el paso primero y necesario para llevarlo a cabo, y terminó por dar título a estas páginas. Debemos reconocer que el motivador inicial, y quién nos ha impulsado en su selección, ha sido el profesor de Seminario, el Licenciado Raúl Pomés, investigador integrante del grupo de trabajo de Historia Local y Regional que dirige la Doctora Hilda Noemí Agostino, en el ámbito de la Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos, que funciona en la mencionada Universidad.

El propósito principal de esta investigación consistió en indagar sobre el carácter, la organización y las relaciones sociales, políticas y económicas del antiguo Partido de La Matanza entre 1778-1821. Para cumplirlo hemos procurado reconstruir territorialmente el antiguo Partido de La Matanza; analizar las relaciones establecidas entre autoridad y posición social privilegiada; indagar sobre cambios y permanencias producidas en la estructura poblacional y caracterizar la economía matancera del período.

Las fuentes utilizadas fueron demográficas y no demográficas. Incluimos en las primeras los padrones de habitantes; y entre las segundas documentos personales (sucesiones, mensuras y títulos de compra-venta hallados en los Protocolos de Escribanos) y documentos del Gobierno tanto administrativos (los Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires) como militares (los legajos de Comandancia de Frontera).

Para su análisis hemos optado por el uso de instrumentos metodológicos brindados por la historia demográfica y la historia social, siempre atentos a lograr una recuperación crítica del pasado de nuestro Partido, en el marco de una historia regional y contextualizada con las corrientes historiográficas actuales.

El libro se encuentra dividido en 6 capítulos. En el primero, el lector podrá ubicarse territorialmente y presenciar los conflictos que la distribución del espacio fue generando. En el capítulo segundo, podrá indagar en la estructura judicial policial de la Alcaldía de Hermandad en el Partido de La Matanza, al mismo tiempo que el concepto de vecindad, las solidaridades y los conflictos sociales se hacen presentes. En el siguiente, se estudiará la estructura de la sociedad desde los grupos que la componían, la familia, las migraciones y la cuestión ocupacional. En el cuarto, se plantea la vida económica del Partido observando medios de producción y mano de obra. Y en el último capítulo, se atenderá a la materialidad de la vida rural en el ámbito público y privado.

CAPITULO I

TERRITORIO

Inserto en la campaña bonaerense, el antiguo Partido de La Matanza formaba parte de la jurisdicción de la Ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de Buenos Aires. Y la organización de su espacio estuvo estrechamente relacionada a la historia de ella.

Tras la fundación de Buenos Aires, Juan de Garay comenzó el repartimiento de tierras. *“Hacia el poniente se extendía un amplio territorio que Garay había dejado sin repartir. Era el ejido de la ciudad destinado a la cría de ganados públicos cuyos confines podemos ubicar donde hoy corre la avenida La Plata aproximadamente. Quien trasponía ese límite, se internaba en el pago de La Matanza, en esa época tierra de nadie”*¹.

El ‘pago’ constituía, en época colonial, el elemento de ordenamiento del espacio sobre la base de una primitiva estructura catastral. Era la unidad territorial que *“coincidía con la cuenca del río que le servía como eje y del cual tomaba su nombre”*². Forma aplicable sólo a fines catastrales, la cual fue superada a través de la configuración de ‘partidos’, sobre la jurisdicción de los Alcaldes de la Santa Hermandad.³

Hay que hacer una salvedad. La organización eclesiástica, con la creación del Curato de Matanza, antecedió a la judicial-policial dada por la Alcaldía de Hermandad. *“En 1730, se erigieron los curatos de la campaña*

¹ PRIGNANO, Ángel O.; MIRANDA, Arnaldo I.A. *La Chacra de Quirno en los barrios de Flores Y Floresta*. Bs.As.; Junta de Estudios Históricos de San José de Flores; 1998. p.18. Citado en: AGOSTINO, Hilda Noemí. *El Sesquicentenario de la ciudad de San Justo. Ciudad cabecera del partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires (1856-2006)*. La Matanza; CLM editorial; 2006. p54.

² PAULA, Alberto S. J. de. *“Origen, evolución e identidad de los Pueblos Bonaerenses”*. En: Investigaciones y ensayos. N° 45. Buenos Aires. Ene-dic 1995. p 620.

³ Tener en cuenta que se hace referencia al funcionamiento de la Alcaldía de Hermandad cuando se amplió su número y se estableció claramente una zona de acción e influencia. Se ampliará esta cuestión en el capítulo II. (N. del A.)

*porteña: Magdalena, La Matanza, de la Costa o Monte Grande, Areco, Arrecifes y Lujan. Quedó entonces marcado el territorio del Pago de La Matanza. Los límites, aunque no muy precisos, eran: al Norte, el Río Conchas; al sur, el río Matanza; al oeste, el Río Salado y al este, la ciudad de Buenos Aires*⁴.

Cuando se establecieron los Alcaldes de la Hermandad se siguió la estructura parroquial emplazada en los pagos para designarlos⁵.

RECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL. La Cuestión de los límites.

Hemos realizado en base a diversas fuentes y a numerosa bibliografía una serie de esquemas gráficos⁶ que nos permiten observar cuáles eran los límites del antiguo Partido de La Matanza en distintos años y períodos, y que nos acercan a una idea aproximada de su superficie.

Los denominamos esquemas gráficos en vez de planos o mapas, debido a que son *croquis a escala con lenguaje técnico*⁷, realizados con la finalidad de acercarnos a una delimitación espacial. Por lo tanto hablamos de límites **no exactos** y de superficie **aproximada**, debido a las características propias de

⁴ SALAS, Adela. *El Pago de La Matanza*. Buenos Aires; Academia Nacional de la Historia; 2006. p.25

⁵ “cuando la administración hispana, a fines del siglo XVIII fue delimitando los partidos, lo hizo siguiendo aproximadamente los lineamientos trazados por el establecimiento de curatos y vicecuratos, emplazados en los pagos”. DIAZ, Benito. *Juzgados de Paz de Campaña de La Provincia De Buenos Aires (1821-1854)*. La Plata; Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Humanidades; 1959. p75. Tras la creación del Segundo Curato erigido en el Pago de Matanza y que incluía parte del Pago de las Conchas, las funciones parroquiales fueron cumplidas por la Capilla de la Estancia de don Francisco de Merlo hasta que en 1776 se traspasaron a la Parroquia de Nuestra Señora del Buen Viaje en Morón. (N. del A.)

⁶ Incluidos en el Anexo de mapas, allí también señalamos todas las fuentes y la bibliografía utilizada para su confección. (N. del A.)

⁷ Realizados con una herramienta técnica, el programa de dibujo AutoCAD 2008, y se utilizó como plano base un mapa físico-político de la Provincia de Buenos Aires con escala gráfica (N. del A.)

los mismos⁸.

Por otra parte utilizaremos planos y esquemas originales fechados dentro de nuestro período que son considerados de utilidad.

Territorio del antiguo Partido en el año de su creación. En 1778, fecha en que se considera creado el Partido de La Matanza debido al nombramiento de un Alcalde de Hermandad⁹, el territorio que se supeditaba al Cabildo de la Ciudad coincidía con los de la primitiva estructura del curato emplazado en el Pago.

Observemos el esquema del antiguo Partido de La Matanza en 1778¹⁰. Se encuentra delimitado por el Río de las Conchas (actual Río Reconquista) y por el Río de la Matanza ambos en su prolongación ideal hasta el Río Salado, el cual se constituye en el remate del partido, y su principio se encuentra en las inmediaciones de la antigua ciudad. Así se extendía por los actuales partidos bonaerenses de: *San Miguel de Monte, Lobos, Las Heras, Cañuelas, Navarro, Marcos Paz, Merlo, Morón, Ituzaingó, Caseros, y la propia Matanza*; y por algunos barrios capitalinos: *“Caballito, Flores, Floresta, Liniers, Mataderos, Nueva Pompeya, Parque Avellaneda, Parque*

⁸ En un documentos fechado el 29 de octubre de 1754 encontramos el carácter de tal incertidumbre: *“partidos ó pagos y hallanse los deslindes de los mas de estos confundidos y dudosos, y hirse confundiendo, y dudando mas conforme han hido faltando con las grandes secas, y otros accidentes de los tiempos las Cañadas y otros distintivos q.e harian conocer sus terminos, como tambien haver fallecido, y ir faltando las Personas practicas que tenian conocimiento deellos y podian dar alguna razon”*. AGN IX 13-5-2

⁹ Fecha obtenida del Departamento de Investigación Histórica y Cartográfica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Para más datos véase: PAULA, A. Op.cit. p 652; PÓMES, Raúl; VITURRO, Alejandra. *Territorio, poder y estructura social en La Matanza en la época de Rosas*. Universidad Nacional de La Matanza, Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos; Instituto Superior de Formación Docente N° 82. Primeras Jornadas de Historia Regional de La Matanza, 2005. p66-67, y Municipio del Partido de La Matanza [online]. Disponible en: www.lamatanza.gov.ar/?dir=partido&seccion=historia.asp&sub=1#top

¹⁰ Anexo mapas y planos, esquema gráfico n°1: antiguo Partido de la Matanza 1778

Chacabuco, Velez Sarsfield, Versalles, Villa Real, Villa Riachuelo, Villa Lugano, Villa Luro, Villa Santa Rita, Villa General Mitre y Villa Soldati”¹¹.

Sin embargo hasta 1821 su superficie sufrió varios recortes.

Primer recorte territorial: San Miguel del Monte. En 1779 don Gregorio Ramos Mexía, Alcalde de Segundo Voto, en carta dirigida al Alcalde de Hermandad del Partido de La Matanza le indicó que:

*“forme el [padrón] que le corresponde en el Partido de su Jurisdiccion, teniendo por limites desde las Chacaras mas inmediatas a la Ciu.d y por los costados hasta dar con los empadronados por los Alcaldes de Herm.d combecinos”*¹².

Ese año se habían nombrado Alcaldes *“para Conchas y Matanza a d.n Juan Fran.co Zacarias de Arroyo, y d.n Fran.co Lalinde el primero para Conchas, y el Segundo p.a Matanza”*¹³.

Es así que por el este, el Partido de la Matanza lindaba con el de la Magdalena, y ambos se encontraban separados por *“una línea imaginaria que partiendo de las nacientes del Riachuelo alcanzase el río Salado en las profundidades de la laguna del Monte”*¹⁴. En las inmediaciones de esa laguna, hacia el oriente, y formando parte de La Matanza, nos encontramos con la Guardia de San Miguel del Monte¹⁵.

¹¹ AGOSTINO, H. N. Op.cit. p53.

¹² AGN IX 9-7-6. La Matanza. sin número de folio.

¹³ CORBET FRANCE, Eugenio (Dir.). *Acuerdos Del Extinguido Cabildo De Buenos Aires*. Buenos Aires, Archivo General de la Nación, 1930. SERIE III, Tomo VI. p 321

¹⁴ PRESAS, Juan. *Morón Centro del Oeste*. Instituto Histórico de Morón, 1999. p27.

¹⁵ En los legajos de Comandancia de Frontera encontramos, en documentos fechados entre 1778-1779, a la Guardia de San Miguel del Monte bajo los siguientes nombres: Guardia del Monte, Guardia de San Miguel del Monte, de San Miguel del Monte y Gargano, la Guarnición del Fuerte de la Laguna del Monte, el Fuerte de San Miguel del Monte. Estos documentos alcanzan el número de 17, y en ellos se incluye a Monte 13 veces en el Partido de la Matanza y 3 veces en el Pago de la Matanza, siendo en dos casos utilizados como sinónimos: el 19 de abril de 1778 y el 12 de noviembre de 1778. Fuente: AGN IX 1-4-5. La Matanza. f. 317-406.

En ella, hallamos destacados un Sargento, un Cabo, un Baqueano y, en 1778, 17 soldados y en 1779, 22 soldados¹⁶. Constituían la Guardia de la frontera del Partido¹⁷ y defensa de la siempre latente amenaza del indígena. Veamos algunos ejemplos de esta situación, donde su función defensiva, los ataques indígenas y la falta de hombres se hacen presentes:

*“Contextando a la de 12 se le previene q.e res.te a la poca Gente de aquel Partido suspenda la salida ordenada en ôrn. Circular de 11 y se mantenga a la defensiba, observandola en lo demas a q.e se contrae, p.a evitar las hostilidades de Indios / Enterado p.r la de vm de 12 del cor.te de que con motibo de la poca gente de ese Partido de su cargo, no puede ponerse en marcha con el num.o de 150 hombres q.e le señalé en ôrn del dia prox. anterior, â correr el campo y tratar como enemigos de los Indios q.e encontrase, le prevengo q.e suspenda su salida, y semantenga en disposicion de ocurrir, prontam.te, con la gente q.e sea dable donde la necesidad lo pida, observando la expresada or.n en los demas puntos q.e comprehende á fin de evitar los insultos de aquellos infieles”*¹⁸

*“Por la de Vm de 2 de cor.te quedo enterado de la Gente de q.e constaba la **Guarnicion del Fuerte dela Laguna del Monte al t.pô q.e lo imbadieron los Indios Infieles y delas results de esta irrupcion**, como tambien q.e por disposicion del M.rê de campo suspendia pasar á el la Partida del cargo del Ten.te d.n Man.l Soler hasta que este proveido de los efectos de Art.a q.e se han pedido y de las Milicias á sueldo con q.e deve guarnerarse durante la recogida dela cosecha. Y en esta intelig.a prevengo a Vm expida las mas actibas orn.s p.a q.e se citen y despachen â aquel destino con laposible brevedad, deviendo pasar a el*

¹⁶ AGN IX 1-4-5. La Matanza. f. 370, 394.

¹⁷ De 6 veces nombrada la frontera existente, 5 veces se lo hace como “*frontera de este Partido*” o “*frontera del Partido de la Mathanza*” (2 de enero, 19 y 20 de abril, 16 de agosto, 2 de octubre y 12 de noviembre de 1778). Véase: Ibidem, f.317-406

¹⁸ Ibidem, f. 384-385. Resaltado propio.

igualm.te el expresado Soler y / su Partida sin aguardar á q.e se congrege el todo de dhas milicias ni menos al recibido de los efectos pedidos asi p.r q. este oficial ha llevado mucho de ellos como por q.e aun no se han recibido las razones en.o 4/79 pedidas p.a determinar el envio de los restantes. Al Sarg.to mayor del Part.do dela Matanza”¹⁹.

Esta Guardia entonces pertenece a esa “línea imaginaria que une –de sur a norte– a los fuertes de Ranchos, Lobos, Guardia del Monte, Fortín de Areco y Salto”²⁰ producto de la ‘decidida política de fortines fronterizos’ del período 1776-1782, y “línea ideal de la frontera entre los dominios del español y de los indígenas”²¹.

En 1780 San Miguel del Monte se agregó al Partido de Magdalena y Curato de San Vicente, desplazándose la línea límite de partido del este al oeste de la Laguna²². En el mismo momento que “los emplazamientos militares fueron perdiendo su carácter de tales para dar lugar a la formación de pequeñas aldeas fronterizas”²³.

Con la pérdida de San Miguel del Monte, como observamos en el esquema de 1780²⁴, la Matanza ve reducido su territorio en aproximadamente 800 km². Pero no será la única reducción territorial.

Hacia 1810. Ya señalamos anteriormente que cuando don Francisco Luciano de Lalinde recibió las instrucciones para realizar el padrón de 1779 del Partido de La Matanza, el territorio a censar comenzaba por “*las Chacaras mas inmediatas a la Ciu.d*”²⁵. El primer censado entonces fue Juan

¹⁹ Ibidem, f. 398.

²⁰ GARAVAGLIA, Juan Carlos. *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Bs. As.; Ediciones de la Flor; 1999. p39.

²¹ Ibidem.

²² Anexo mapas y planos, esquema gráfico n°2 (antiguo Partido de La Matanza 1780).

²³ MAYO, Carlos A.; LATRUBESSE, Amalia. *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*. (2a.ed.) Buenos Aires; Ed. Biblos; 1998. p.43.

²⁴ Esquema Gráfico 2 (antiguo Partido de La Matanza 1780) en Anexo Mapas y Planos.

²⁵ AGN IX 9-7-6 La Matanza. Sin número de folio.

Diego Flores de 60 años, casado con Antonia Fuentes, y con un hijo, Ramón, de 8 años.

La propiedad de Flores se situaba “*al salir de esta ciudad por el Camino Real para el Puente de las Conchas*”²⁶. En un plano de 1783 de las chacras que colindan con la ciudad encontramos la posición de varias de ellas²⁷, entre las que se encuentra la de Flores limitando con la del escultor Isidro Lorea y de la familia Berois “*dueña de 700 varas a inmediaciones de la actual Primera Junta*”. La chacra la había comprado a doña Mariana Fernández de Agüero por 500 pesos, y el pago lo realizó tras el fallecimiento de la vendedora “*en dos cuotas, una el 1 de agosto de 1777 y otra el 9 de julio de 1778, otorgando el Dr. Cayetano Fernández de Agüero el correspondiente recibo como albacea de su hermana*”²⁸.

Como poblador, lindante de la ciudad, a Flores le tocó presenciar una época de transición marcada por la existencia de nuevas fronteras; las cuales habían extendido las estancias hacia el sur y oeste de la provincia, y habían exteriorizado un activo comercio. Muchos propietarios vieron la necesidad de fraccionar sus predios al comprender que las grandes extensiones de tierra que rodeaban la ciudad habían perdido poco a poco su razón de ser²⁹.

Poco antes de morir, Flores comienza el fraccionamiento separando cuatro hectáreas para su colaborador Antonio Millán y la venta de una fracción de 10 cuadras a su arrendatario don Alberto Fontán. Su hijo adoptivo, Don Ramón Francisco³⁰, toma en 1801 la posesión de la Chacra, y continúa su parcelación.

²⁶ CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo J. “*De la chacra al pueblo: Prehistoria de San José de Flores*”. En: *Historia de la Ciudad. Una revista de Buenos Aires*. Año VII, N°36. p.14.

²⁷ AGN IX 42-4-3. Ver en Anexo de Mapas y Planos, Plano N°5

²⁸ CUNIETTI-FERRANDO, A. Op.cit. p 14

²⁹ Ibidem.

³⁰ Al que hallamos en el censo de 1779 con 8 años de edad pero que, en CUNIETTI-FERRANDO, A. Op.cit., p15, se señala que tenía 3 días de edad cuando en 1776 fue recogido por Juan Diego Flores. (N. del A.)

Sobre ella se dio fundación, en 1804, al pueblo de San José de Flores; en 1806 se creó el curato, y en 1810 quedó constituido en Partido. De esta manera se escinde del de La Matanza y **Los Tapiales**³¹ se convierte en su principio.

Anteriormente a esta reducción, Lobos, que perteneció al distrito de la Matanza y Pozos, también se había escindido. En 1805 se crea la Parroquia y Partido de Lobos.

Si observamos el esquema gráfico 3³², con estas quitas el antiguo Partido de La Matanza había perdido aproximadamente 2900 km². Y se había establecido su límite sur: **La Cañada de los Pozos**.

Hacia 1810 La Matanza ya se encontraba separada del Partido de la Cañada de Morón. En 1784, el 30 de diciembre, se había decidido destinar dos alcaldes para la Matanza y Cañada de Morón “*uno en la Parroquia de Buen viaje, y otro acia las Chacras que llaman de Altolaguirre y Arguibel*”³³. Y al año siguiente, el primero de enero, se cumple con lo decidido, nombrando para Morón a don Juan Francisco Ribas. Sin embargo los límites no se habían establecido³⁴.

Los límites con el Partido de la Cañada de Morón. Las exigencias de una mejor administración imponían la delimitación de los territorios. En 1812

³¹ En el Plano Mesura de comienzos del SXVIII encontramos representados la Chacra de Lorea (nº6), San José de Flores y su parroquia (nº7), y los “*Tapiales del finado Altolaguirre hoy Ramos*” (12) y se marca el Camino que “*desde Buenos Aires se iba a San Vicente, Guardia de Ranchos y Monte, pasando por lo de Rocha*”. TAULLARD, A. *Los planos más antiguos de Buenos Aires 1580-1880*. Bs. As.; PEUSER Editores; 1940. p104. Véase Mapa 6, en el Anexo de Mapas y Planos.

³² Anexo mapas y planos, esquema gráfico nº3 (antiguo Partido de La Matanza y Partido de la Cañada de Morón).

³³ CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III, Tomo VII .p446.

³⁴ Porque El nombramiento de uno en la parroquia de Buen Viaje y otro hacia las chacras de Altolaguirre y Arguibel es como se menciona en la Historia de la Provincia de Buenos Aires de Levene, no una “*distincion de Territorios sino de residencias*”. LEVENE, Ricardo (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*. La Plata; Taller de Impresiones Oficiales; 1941. Volumen II. p. 446

se establece el Camino de Burgos³⁵. En un plano realizado por Don Bonifacio Zapiola, Alcalde de la Hermandad del Partido de La Matanza, se indicaba claramente esta ‘línea’ divisoria entre uno y otro distrito³⁶.

En dicho esquema hallamos establecidos todos los límites que el Partido de la Matanza mantendrá hasta 1821: tenía su principio en Los Tapiales de Don Francisco Ramos Mexía y su remate en la Cañada de los Pozos, y se extendía del Río de la Matanza hasta el Camino de Burgos.

Así nos encontramos en 1821³⁷ con una extensión de aproximadamente 1180 km², con una incertidumbre de aproximadamente -200 km², debido a la naturaleza de los mismos límites. Volvemos a recalcar que sólo cuando el límite se identificaba con las barreras naturales, como el Río Matanza, este era exacto, en zonas como las de Cañada de los Pozos, el deslinde generó inconvenientes³⁸

RECONSTRUCCIÓN TERRITORIAL. De Chacras y Estancias.

La historia del Partido esta ligada a las *mercedes*³⁹ que se otorgaron tras la fundación, también se las denominaba *suertes* porque se entregaban por

³⁵ Hoy Avenida Don Bosco (N. del A.)

³⁶ Véase Anexo mapas y planos, n°7.

³⁷ Véase Esquema Gráfico N°4 (antiguo Partido de La Matanza 1812-1821) en Anexo mapas y planos.

³⁸ “Hacia 1820, La Matanza abarcaba parte de lo que hoy es la ciudad de Buenos Aires; su límite noroeste era el Camino de Burgos, pero en la zona central, llamada Cañada de la Paja, se confundía con el partido de Morón. Mientras que hacia el sudeste el límite era el río Matanza, al Sudoeste no estaba aún muy definido confundándose con el partido de Lobos”. VITURRO, Alejandra; POMÉS, Raúl. *El Partido de La Matanza en la época de Rosas*. Ramos Mejía; Editorial CLM; 2007. p32.

³⁹ “La merced de tierras es el acto administrativo, expresado en un documento oficial, por el cual se cedian a un particular o comunidad determinadas tierras afectadas a ciertos servicios, cargas u obligaciones, cuyo incumplimiento ocasionaba la resolución de la cesión. [...] Mediante las mercedes de tierras la corona hacía uso del sistema premial con que iba recompensando a quienes le habían servido bien”. DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. México; Universidad Nacional Autónoma de México; 1994. p402

sorteo, sin elección ni preferencias⁴⁰.

Las mercedes rurales concedidas fueron de dos tipos: las chacras o chacaras y las estancias. En estos casos es innegable unir la concesión de las tierras a la función productiva que ellas tenían.

En las chacras se diferencia la *suerte principal* de las *cabezadas*. Las ‘principales’ tenían como punto de partida la ribera de los ríos, mientras las ‘cabezadas’ eran las tierras que lindaban con los fondos. Estas últimas eran de menor valor por su ubicación (tierra adentro), y frecuentemente se entregaban en donación a los propietarios de las principales. Las suertes de chacras eran terrenos laborables para cultivos, y en sus fondos se encontraban con las estancias, fracciones extensas y alejadas, generalmente dedicadas a la cría de ganado.

Los Gobernadores del Río de la Plata, que sucedieron a Garay, haciendo uso de sus facultades también concedieron mercedes⁴¹. Torre de Vera y

⁴⁰ Sin embargo los repartos que sucedieron a los de Juan de Garay, “*de tierras que estaban vacantes, en cambio, se hacían personales al concederse generalmente a pedido de nuevos interesados quienes invocaban para tal fin supuestos servicios prestados por ellos o sus ascendientes, por sus cargas de familia o simplemente por ser vecinos honrados y conocidos*”. CUNIETTI-FERRANDO, A. Op.cit. p6

⁴¹ Entre los extractos de títulos que contienen las mensuras encontramos antecedentes de algunas mercedes concedidas. En la diligencia de mensura de María Antonia Seguro de Ramos, Mensura nº1 de la Matanza: SUERTE DE CHACRA PRINCIPAL A DON PEDRO GUTIERREZ POR HERNANDO ARIAS “*Una chacra compuesta de seiscientas varas de tierra de frente y de fondo una legua [...] las cuales tierras heredó D. Luis Gutierrez de Molina de su Padre D. Pedro Gutierrez a quien se le hizo merced de ellas por el Señor Hernando Arias de Saabedra Gobernador y Capitan General que fue de estas provincias, como consta del titulo y mrd. que de ellas se hizo*”, folio 1 fr.; CABEZADAS DE CHACRA AL CAPITAN DON FRANCISCO PEREZ DE BURGOS “*Cabezadas de las tierras de la chacra que entonces poseían los herederos del Capitan Bernardino de Acosta; que fue la misma que tocó al Señor D. Juan de Garay, fundador y Poblador de esta ciudad en el repartim.to General de tierras que hizo en esta Jurisdiccion, de las cuales cabezadas de tierras hizo merced el Licenciado D. Juan de Torres de Vera y Aragon siendo Gobernador y Capitan General de estas provincias el año de mil quinientos ochenta y ocho al Capitan Don Francisco Perez de Burgos bisabuelo del otorgante*”, folio 1 v.; LA PRIMER ESTANCIA DE LA MATANZA: “*Con fha. veinte y cinco de Abril de mil seiscientos veinte y siete Don Francisco de Céspedes Gobernador y Capitan General de estas Provincias del Río de La Plata, por haberse perdido el título en forma, que tenía D. Hernando Arias de Saabedra de una Chacra que repartio D. Juan de Garay para si, de media legua de frente con legua y media de fondo tierra adentro que corre al rumbo de los*

Aragón quien otorgó las primeras chacras en el pago de La Matanza, a Juan García de Taborejo y a Gaspar Mendez.⁴²

Pasados varios años de las primeras *suertes* concedidas, en el siglo XVIII, tras la aceleración de la expansión de la campaña a fines del XVII, la ocupación de las tierras se hacía primero y luego se las pedía. Ya en ese siglo, las chacras y las estancias del territorio del antiguo Partido, formaban parte de un complejo engranaje productivo, lo que Garavaglia denomina “*círculos agrícolas productores de alimentos para la población urbana*”⁴³. Un primer círculo de quintas (huertas mixtas), un segundo círculo de chacras (granjas cerealeras de diverso tamaño), en el tercero se alternaba la producción de cereales con cría de animales (había chacras y estancias) y un cuarto orientado a la cría ganadera.

La primera preocupación fue tratar de mantener alejados a los animales de las sementeras⁴⁴. Nuestro territorio entonces debía responder a la delineación espacial-productiva establecida por el Gobierno Central: ***los terrenos de Chacras debían estar separados de los terrenos de Estancias***. En el Bando sobre Ganados de 25 de agosto de 1775 se establece claramente:

demas, como consta del Padron y repartimiento que se hizo, y comienza la dha. frente de una Isla que hubo arboleda y donde hace punta el Riachuelo que llaman de los / Navios en el pago de la Matanza, que era la primera Estancia de d.ho pago como se va de la Ciudad dos leguas de ella poco más ó menos, y lindaba por la parte de este puesto con chacra del Capitan Juan de Tapia Vargas, y por la de arriba con estancia y chacra del Capitan Pedro Gutierrez hace nuevamente merced de este terreno á Don Hernando Arias de Saavedra, sin perjuicio de la propiedad y posesion que antes tenia”, folio 3. En la Mensura N°44: se incluyen el extracto de los títulos de Don Miguel Ramallo: “unas tierras en el Partido de la Matanza de esta banda del Rio, compuesta de mil quinientas varas de frente al do. rio no determinando el fondo, que lindan por la parte de la ciudad [...] parte de otra extension mayor las hubo por herencia de su primer propietario D.n Juan Nieto de Molina a quien se le hizo merced de esta tierras” (folio 1 fr.)

⁴²“Los repartos de tierra en el pago de La Matanza tenían como frente la barranca alta del Riachuelo y no la costa donde bate el agua pues los bañados eran tierras realengas”. AGOSTINO, H. N. Op.cit. p54.

⁴³ GARAVAGLIA, Juan Carlos. “Ecosistemas y tecnología agraria: Elementos para una Historia Social de los Ecosistemas Agrarios Rioplatenses (1700-1830)”. En: Desarrollo Económico, vol. 28; N° 112. Buenos Aires; enero-marzo; 1989. p4.

⁴⁴ Algunos ejemplos: Acuerdo del Cabildo de 3 de agosto de 1779, 9 de agosto de 1780, 5 y 14 de diciembre de 1782, 25 de abril de 1786, 31 de julio de 1786, 16 de mayo de 1788, 18 de junio de 1790, 2 de mayo de 1791, 16 de junio de 1810. (N. del A.)

*"Que Siendo evidente los perjuicios que el Apoderado de Hacendados tiene representado Se originan de permitir Se hagan Chacarar en los terrenos propios de Estancias en cumplimiento de las Leyes que prohiben estas mezclas ordeno, y mando Se proceda a su Separacion Y que dhos. Chacareros que ocupan terrenos de Estancias en el tiempo q.e corre desde el presente mes hasta el de Febrero del año entrante de mil Setez.s Setenta y Seis, Salgan de ellas, y Se trasladen a las tierras / para Chacarar que la Ciudad tienen destinadas desde el repartimiento que hizo en Su fundacion Y para q.e no Se intente frustar esta exmepcial determinacion con el pretexto de q.e p.r el aumento que ha tenido la Poblaz.on no caben los Labradores en las tierras consavidas, y no Se graven los q.e Se hallan avecindados en los Partidos de q.e Se compone esta jurisdiccion a quienes puede Ser dura esta mutacion por razon de la distancia, Se previene que los Labradores que quisieren permanecer en Sus respectibos Partidos si fueren pertenecientes á [...] Matanza a D.n Pedro Morales y D.n Juan Man.l Echabarria quienes por Su inteligencia Se hallan con la comision y disposiciones necesarias p.a q.e Sin perjuicio de las Estancias designen los terrenos competentes, y precisos para las Labranzas"*⁴⁵.

Este Bando será recordado varias veces entre 1778-1821 debido a su incumplimiento⁴⁶.

⁴⁵ CORBET FRANCE, E. Op.cit. Serie III. Tomo VII. p189-195. Resaltado propio.

⁴⁶ En 1791, se argumenta el crecimiento poblacional como causa de ruptura de esta división entre chacras y estancias, sin embargo se sigue manteniendo presentando otras soluciones: "Se vio una representacion hecha por él S.or Procurador Sindico de ésta Ciudad en q.e manifestando los graves inconvenientes q.e se siguen de mantenerse en las tierras destinadas p.a la labranza, mas Haciendas, [...] despues de una larga Conferencia: Acordaron / q.e [...] siendo de su sup.or agrado, permitiendo él q.e en cada Partido, pueda destinarse él lugar q.e sea menos perjudicial á las Haciendas, p.a q.e los Acendados puedan hacer sus labranzas, á fin de q.e al pretexto de haverse / aumentado la Poblacion, y no haver bastante ambito p.a éstos Trabajos en las Tierras destinas á este objeto, no continuen por mas tiempo, áquel gravisimo

En el antiguo Partido de La Matanza nos encontramos con un deslinde natural entre estas unidades: *la Cañada del Pantano Grande*⁴⁷. Así lo señala don Bonifacio Zapiola en un escrito de 1814 dirigido a las autoridades capitulares: “*la Naturaleza p.r la cañada del Pantano grande divide las suertes de Chacras de las Suertes de Estancias*”⁴⁸, incluyendo un “*diseño, q.e acompaño, formara V.E. idea de la situacion topografica del Partido de la Matanza, seg.n se presenta a la vista del ojo*”⁴⁹.

Irregularidades territoriales en el antiguo Partido. La presencia del diseño topográfico de Zapiola, acompañando al escrito, responde a un cambio de paradigma por parte del gobierno local⁵⁰ y de su forma de gestionar el espacio. A través del documento escrito primero y las operaciones gráficas después, las autoridades buscarán controlar el territorio de la urbe y el de su jurisdicción.

La Ciudad que se había fundado sobre “*un modelo de ciudad cerrada y regular*”⁵¹, desde fines del siglo XVII, había visto como se aceleraba la

desorden como lo tenían igualm.te ácordado los Acendados en el artículo Sexto de la conferencia q.e dio merito al Vando ya citado de mil setecientos Setenta y cinco, lo q.e se puede remediar con señalar los Parajes, q.e llaman Cavezadas quedando bastante Terreno á las Estancias p.a descanso de sus Haciendas”. Ibidem. Serie III. Tomo IX. p 601 Cabildo del 2 de mayo de 1791. (N. del A.)

⁴⁷ Actual Arroyo Morales: “*se encontró con el arroyo de Morales conocido antes por la cañada de Pantano grande*”. Archivo de Geodesia. Mensuras Antiguas N°1. (N. del A.)

⁴⁸ AGN IX 19-6-6. f. 557v.

⁴⁹ Ibidem, f.543 fr. Véase Anexo Mapas y Planos, Plano 8.

⁵⁰ Entre 1740 y 1780 prima el **paradigma notarial**: se privilegia “*el documento escrito por sobre el documento gráfico, especialmente por su firmeza en tanto testimonio jurídico*”. Incluso en las mensuras no utilizaron el uso de piezas gráficas. Entre 1780-1820 “*la ciudad pasó de ser un objeto letrado a ser un objeto técnico, apoyada en la creciente importancia de los técnicos y de las operaciones gráficas que introdujeron la geometrización del espacio urbano, a través de instrumentos como la cuantificación y la cartografía, promoviendo la recuperación de la regularidad fundacional y legal a través de la normativa*”. Todo lo cual se engloba en el **paradigma gráfico**. FAVELUKES, Graciela. “*Orden Simbólico y Orden Práctico: Operaciones Gráficas sobre Buenos Aires*”. En: LOIS, Carla (coord.). *Imágenes y lenguajes cartográficos en las representaciones del espacio y del tiempo: I Simposio iberoamericano de historia de la cartografía*. (1ª ed.). Bs. As.; Universidad de Buenos Aires; 2006. p48, 58.

⁵¹ Ibidem. p46.

ocupación de la campaña de forma no siempre organizada. Lo que generó que en el siglo XVIII la inquietud de las autoridades fuera “*detener la ocupación informal y la irregularidad*”⁵² de estos espacios, especialmente de los más alejados.

El antiguo territorio de La Matanza no se vio ajeno a esta realidad. En zonas de chacras encontramos un ejemplo claro⁵³ del desorden y de los intentos de control⁵⁴:

El 5 de abril de 1779, el Alguacil Mayor de la Ciudad, fue nombrado Juez Comisionado para realizar la mensura de unos terrenos de chacra en el Partido de La Matanza, distantes de la ciudad en 4 leguas más o menos⁵⁵. Don José de Soubillac fue el piloto encomendado para la diligencia. Los interesados eran varios vecinos del Partido⁵⁶: Don Cecilio Sánchez de Velasco, Don Santiago González Castilla como Albacea de Doña María López, Don Juan Gómez como representante de Doña Josefa Ahillosa, Don Felipe Arguibel, Don Isidro de la Peña como albacea de Doña Isabel de la Cuadra, Doña Fernanda Santillán (viuda de Don Santiago de Loyola), Don Juan Guisande, Don Pedro Díaz de Vivar.

El 8 de abril, tras un intento fallido de iniciar la mensura desde el mojón de la ‘barranca grande’, debido a que al medirse a Don Santiago Castilla, Albacea de don Juan López Cabezas 400 varas de terreno, se da cuenta que “*un monte de talas que debía pertenecer á este terreno, quedaba fuera de él*”⁵⁷, se decide comenzarla desde el mojón de Quintana⁵⁸. Finalmente el 9 se

⁵² Ibidem. p.58.

⁵³ Archivo de Geodesia. Mensura N°60. Partido de La Matanza. f.9-19.

⁵⁴ El problema reside en si el trazado de las chacras se había realizado en rumbo lleno o en rumbo corregido, que tiene relación con la declinación de la brújula. Si no se arregló se habla de rumbo completo, si se lo hizo se dice que fue corregido. Obsérveselo gráficamente en el norte del Plano 6 que se encuentra en el Anexo de mapas y planos. (N. del A.)

⁵⁵ Una legua equivale a 5199 m., por lo que estaban a una distancia aproximada de 20,8 Km. Fuente: VITURRO, A.; POMÉS, R. *El Partido...* Op.cit. p.109

⁵⁶ Archivo de Geodesia. Mensura N°60. Partido de La Matanza. f. 9 fr.

⁵⁷ Ibidem, f.10 v.

⁵⁸ El mojón de Quintana se encontraba sobre la barranca, y su ubicación exacta generó ciertos dudas en mensuras realizadas ya entrada en el siglo XIX, como se puede ver en la mensura n°21 y n°22 del Partido de la Matanza que se encuentran en el Archivo de Geodesia.

realiza la mensura a ‘rumbo corregido’⁵⁹ del sudoeste al nordeste, desde ese mojón; comenzando por los terrenos de Felipe Arguibel, y finalizando en el monte y casa de Castilla. Se observó que *“todas las casas quedaban dislocadas de sus antiguas posiciones, y terrenos, conociendose por este motivo que alguno de los interesados no tenían las tierras que solicitaban por sus instrumentos”*⁶⁰.

Para resolver esta situación se llegó a *“un convenio general de todos los individuos dueños de las tierras”*, en el cual: a) se le entregaba a cada propietario su terreno *“desde el mojon de la barranca grande que divide las tierras del Sr. D.n Martin Jose de Altolaguirre con las de Don Cecilio Sanchez de Velazco, á rumbo corregido, menos a Loyola”* al que sólo se le entrega 250 varas porque la existencia de esta propiedad no es segura *“en algunas mensuras le han dado tierras y en otras no”*⁶¹. b) Que en caso de alguna pérdida por parte de los *“vecinos y convecinos, así en las casas como en los montes, cercados”*⁶², tras el nombramiento de dos peritos tasadores, se indemnizaría *“en plata o tierra el importe del daño que se experimentase”*⁶³.

Dispuesto esto, en días siguientes Don Cecilio Sánchez de Velazco tomó posesión de sus tierras, y se procedió a corregir el deslinde con las de Don Martin Joseph de Altolaguirre, a través del cambio de lugar de las piedras que tenían tal finalidad.

Esta última nos da su descripción y una ubicación: *“era “un cimientto” de ladrillo cocido, a manera de circulo distante como ciento cincuenta varas de la poblacion de D. Juan Antonio Peña’, cuyo mojon fue el punto de arranque no solo de esa sino tambien de varias otras mensuras segun declaracion prestada bajo de juramento por los linderos D. Juan Antonio Peña, D. Juan Guisandes, D. Nicolas Velasquez en representacion de D. Pedro Sosa, y D. Francisco Borja y Quesada,, D. Lorenzo Correa, y D. Pedro Valladares, todas personas antiguas en dicho Partido, ante el teniente de Aguacil Mayor D. Gabino Diaz y Navarro, y del Piloto D. Cristoval Barrientos; pero todas mis diligencias fueron infructuosas: nadie [folio 4 frente] / pudo darme noticias del lugar donde estuvo el referido Mojon, sin embargo de existir actualmente los vestijios de la poblacion de Peña [folio 4 vuelta]”* (N. del A.)

⁵⁹ *“arreglase la ahuja de marcar y quitase la variación para medir el rumbo corregido”*.
Ibidem. f.15v.

⁶⁰ Ibidem, f. 11v.

⁶¹ Ibidem.

⁶² Ibidem.

⁶³ Ibidem, f. 12fr.

Sin embargo el desorden volvió a aparecer el día 13 cuando se realizaba la medición del terreno del Alcalde Provincial: Don Diego Mantilla y los Ríos. El resultado: *“quedaba toda la población y el monte de D.n Juan Guisande en tierras de Cavezas y el monte todo de esta chacra de Cabezas quedaba fuera de su terreno”*.

El día 14

*“habiendose visto que al rumbo corregido que se había medido el día anterior le hacia perjuicio a todas las suertes de la parte del Sur se determinó el que pasase al mojón de Quintana y que se hiciera un prolijo reconocimiento de la diferencia que resulta en los terrenos mensurados á rumbo corregido y á rumbo lleno”*⁶⁴.

Y seguida la mensura de frentes y deslindes de ‘suertes’ a rumbo lleno

*“se observó con igual evidencia que su situacion antigua era el rumbo lleno, y que fijandose ahora la mensura segun el plan dispuesto por la justicia, esto es al rumbo corregido se cruzan unas suertes con otras, y vienen á padecer una absoluta dislocacion de sus antiguas poblaciones evidenciandose por la esperiencia, que las cuatrocientas varas de mantilla, pasan por encima de las tierras deslindadas”*⁶⁵.

Los perjuicios que se *“originan desta considerable discolocacion de sus antiguas poblaciones [eran inmensos,] pues á Cabezas y a Guisande, se les priva de sus montes, y Arguibel de mucha parte de él y de sus ornos de cocer ladrillo”*⁶⁶, e incluso perjudicaba la separación entre chacras y estancias porque *“los fondos de las tierras se introducen ya en los terrenos de estancia segun el conjunto que se a formado”*⁶⁷.

⁶⁴ Ibidem, f. 17fr.

⁶⁵ Ibidem, f. 17v.

⁶⁶ Ibidem, f. 18fr.

⁶⁷ Ibidem.

Hacer la corrección de rumbo que disponía la justicia significaba para las chacras de Don Felipe Arguibel, Don Cecilio Sanchez, San Martín ó Bracamonte, Guisande, Ahillosa, Loyola, Cabezas y Mantilla graves perjuicios, y pedían que “*se mensurasen á rumbo lleno, atendiendo a que de lo contrario se les orijinaban inmensos perjuicios y que esta era la antigua la ocupacion y poblacion que tenían sus terrenos*”.⁶⁸ Seguir el ‘plan de los antiguos repartimientos’ no beneficiaba a todas las chacras de La Matanza:

“por esta solicitud se alteren en sus posesiones ni á D.n Cecilio Sanchez, ni Altolaguirre, ni á las demas suertes comprendieren la de Campana, pues variando del rumbo, esto es midiendo todas esta á rumbo lleno, contra dhas. reglas y repartimientos se experimentan iguales perjuicios que los que han notado los susodichos”⁶⁹.

Finalmente, el conflicto se resolvió adecuándose a la realidad local del territorio y su distribución para que “*no se alterase la justa posesion de las chacras deslindadas á rumbo corregido, y que subsistiesen las que estan fundadas a rumbo lleno, sin alterarse en sus poblaciones*”⁷⁰. Así

“por concordia de todos los individuos que estan pobladas a rumbo lleno pues de esta suerte no se haria agravio á los antiguos estatutos de haberse de mensurar á rumbo corregido [y] fué disposicion que concordando entre sí todos estas dhos. individuos, estaba el negocio concluido, tirando los deslindes en el angulo de cuarenta y cinco grados, que es el rumbo lleno por la parte del mojón de Quintana y por la del de D.n Cecilio Sanchez, al de veinte y ocho grados rumbo corregido, de cuyo modo se reparte entre todos las diferencias que se nota en los terrenos mensurados de un rumbo y de otro, y vienen a quedar estos dhos. terrenos un trapecio cuya figura será mayor en la

⁶⁸ Ibídem.

⁶⁹ Ibídem, f.18v. Subrayado en el original.

⁷⁰ Ibídem, f.19 fr.

barranca ó en el frente que en el fondo, repartiendose esta diferencia en prorratas segun las reglas de Geometria”⁷¹.

En síntesis, hemos delimitado el territorio del antiguo Partido de La Matanza y lo hemos incluido en una estructura productiva. Su pertenencia a la jurisdicción de la Ciudad evidenció ciertos desordenes en cuanto a distribución espacial, dificultades de hacer cumplir las disposiciones en un territorio de campaña y la necesidad de aumentar el control.

⁷¹ Ibídem, f. 19 fr. Subrayado en el original.

CAPITULO II

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

A la hora de indagar sobre las estructuras de poder institucional en el mundo rural bonaerense, el trabajo de Barral y Fradkin⁷² nos brinda un enfoque atento a las relaciones entre poder, espacio y población, y a la complejidad de implantar estas estructuras en el medio rural.

Postulan que existieron tres tipos principales de estructuras: la militar-miliciana, la eclesiástica y la judicial-policia⁷³. En esta última centraremos nuestra atención, debido a que engloba el accionar de los Alcaldes de Hermandad y su posterior reemplazo por los Jueces de Paz.

La Alcaldía de Hermandad comenzó a funcionar un cuarto de siglo después de la fundación de la Ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires. Los libros de Actas del Cabildo registran en el acuerdo del 1 de enero de 1606 los primeros nombramientos de Alcaldes de Hermandad con funciones exclusivas, como señala Levaggi, *“celar y administrar justicia en la campaña”*⁷⁴. Este oficio se regía por las leyes de Hermandad, institución creada en España y que *“luego de establecida en la Península se trasplantó su institución a [los] dominios de Indias, donde la hacían recomendable la distancia de las poblaciones y los excesos que por las gentes de mal vivir se cometían en los yermos y*

⁷² BARRAL, María E; FRADKIN, Raúl. O. *“Los pueblos y la construcción de las estructuras de Poder Institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”*. En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y American “Dr. Emilio Ravignani”; ene / jun. 2007. p.7-48.

⁷³ Ibídem.

⁷⁴ LEVAGGI, Abelardo. *“Los Alcaldes de la Hermandad de Buenos Aires en el período Hispánico. Nuevos aspectos”*. En: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [consultado 15 de septiembre 2008], p421. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>

despoblados”⁷⁵.

Las designaciones de Alcaldes de Hermandad por el Cabildo de Buenos Aires, se repetían anualmente y se efectuaban para dos grandes jurisdicciones. El dilatado territorio sólo llevaba a que el desarrollo de esta institución sea precario:

*“el Cabildo debió repetir periódicamente las instrucciones y órdenes dirigidas a los alcaldes para impulsarlos a que cumplieran con las obligaciones de su oficio en la campaña. La negligencia de ellos se debía a que tenían que ser a la vez celadores y jueces improvisados, y la magra compensación que recibían no guardaba proporción con la dureza del servicio”*⁷⁶.

A pesar de cierta laxitud en la autoridad, como menciona Salas, no se puede hablar de una sociedad casi autorregulada⁷⁷. Los intentos de afianzar la presencia de la autoridad real se hacían sentir. En 1766, el 1 de enero, Eugenio Lerdo de Tejada, Alcalde de primer voto, proponía aumentar el número de Alcaldes de Hermandad. El Cabildo nombró dos para los arrabales de la ciudad y dos para la campaña, y el Gobernador aprobó estos nombramientos. Sin embargo en 1767 se da marcha atrás.

Recién en 1777, el 31 de diciembre, por decreto del Virrey Ceballos, se ampliaba el número y se señalaron nuevas jurisdicciones:

“que Sobre los dos Alc.s de la Hermandad prozedan a elegir otros Seis mas dos para las inmediaciones de esta Ciudad; dos para los intermedios de Conchas y Matanza, y los restantes para que residan en los parajes donde Se conosca maior nezesidad de estos ausilios, distribuiendoles a este fin / Segun Su regulado arvitrio y practico conocimiento, los respectivos districtos en

⁷⁵ ESCOSURA, Patricio de la. *Diccionario Universal del Derecho Español*. Madrid; Universidad Complutense; 1853. Tomo IV. p744.

⁷⁶ LEVAGGI, A. Op.cit. p422.

⁷⁷ SALAS, A. Op.cit. p103.

que haian de executar, y poner en planta las obligaciones de su Ministerio”⁷⁸.

El móvil del decreto estaba estrechamente entroncado con la amplitud de la campaña: *“la nezesidad que hay en los contornos de esta Ciudad de Ministros de Justizia que persigan a los delinquentes, y que zelen, y eviten las ofensas de Dios y perjuizios de este Vezindario*”⁷⁹.

El 1 de enero de 1778, en cumplimiento de esta orden, en las elecciones de oficios concejiles se nombró a Don Bernardo Casero y a Don Juan Manuel de Echabarrí *“para los intermedios de Conchas y Matanza [...] dibidiendo este Territorio por Mitad hasta Su Extremo*”⁸⁰. Así se dio inicio a la presencia del Estado Virreinal en La Matanza. Y por lo tanto se considera creado dicho Partido al nombrarse un Alcalde de Hermandad con funciones de justicia y de policía, y que supeditaba el territorio al Cabildo de Buenos Aires.

LA PRESENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL EN EL ANTIGUO PARTIDO DE LA MATANZA. Relación Ciudad y Partido.

Los Alcaldes de Hermandad del antiguo Partido de La Matanza eran electos, con los demás regidores, el 1 de enero de cada año. Entre 1778-1821 se eligieron 44 Alcaldes, de los cuales 6 ejercieron dos veces el cargo (Don Marcos Flores, Don Ramón Morales, Don Pedro Villamayor, Don Juan de Apellanes, Don Francisco Esquivel y Don Justo Villegas) y 3 lo hicieron tres veces (Don Casimiro Alegre, Don Jose Barragán y Don Bonifacio Zapiola).

A pesar que el Diccionario Histórico Argentino establece que los Alcaldes de Hermandad *“como los alcaldes de primero y segundo voto, no eran reelegibles sino hasta después de dos años de cumplido su primer*

⁷⁸ CORBET FRANCE, E. (Dir.). Op.cit. SERIE III, Tomo VI. p168

⁷⁹ Ibidem.

⁸⁰ Ibidem. p169

*mandato*⁸¹, en el caso de José Barragán y Don Bonifacio Zapiola fueron reelegidos para cumplir el cargo y lo mismo pasó con Don José Rodríguez en el período 1810-1811, aunque finalmente se lo exoneró y se lo reemplazó por Don Juan de Dios Silveira⁸².

Las elecciones capitulares eran aprobadas por el Virrey hasta 1810, y posteriormente por el gobierno a cargo de las Provincias Unidas del Río de La Plata. La aprobación y confirmación de elecciones se realizaba en la mayoría de los casos el mismo 1 de enero; sin embargo en 1780, 1782, 1798, 1818, 1821 se efectuó en el mismo mes, pero no el mismo día.

Una vez confirmados los nombramientos, se remitía por medio de chasquis los oficios a los Alcaldes electos de la Hermandad haciéndoles entender la elección⁸³. El Alcalde electo tenía la posibilidad de pedir que se lo exonere del cargo y el 25% de los elegidos lo hicieron. Veamos cada uno de los 11 pedidos:

El 19 de abril de 1785, ante el pedido de Don Miguel Santillán, electo el 1 de enero como Alcalde en la Matanza, de que se lo releve de dicho cargo porque no sabía leer ni escribir; se dejó a cargo de todo el territorio de la Matanza a Don Juan Francisco Ribas (Alcalde de la Cañada de Morón)⁸⁴.

⁸¹ PICCIRILLI, Ricardo, ROMAY, Francisco, GIANELLO, Leoncio. *Diccionario Histórico Argentino*. Buenos Aires; Ediciones Históricas Argentinas; 1953. Tomo I. p108.

⁸² MALLIÉ, Augusto (Dir.). *Acuerdos del extinguido Cabildo De Buenos Aires*. Buenos Aires; Archivo General de la Nación; 1927. SERIE IV. Tomo IV. p.490. Acuerdo del 25 de junio de 1811.

⁸³ Como lo comprueba el pedido de pago por intermedio del Mayordomo de Propios, a los chasquis encargados de esta función. En: MALLIÉ, A. Op.cit. SERIE IV. Tomo IV. p12-13. Acuerdo del 7 de enero de 1805.

⁸⁴ "Que respecto a que el Partido de la Matanza regularmente a andato unido a el de la Cañada de Moron para donde esta electo y confirmado d.n Juan Fran.co Ribas, y que el electo para la matanza no Save escribir, ni ay en el Dia potestad para hazer nuevas elecciones Se encargue a el mencionado d.n Juan Fran.co Ribas en el acto de su rezevimiento el Zelo y cuidado de todo el Zitado / Territorio de la Matanza Sin perjuizio de las disposiciones que se deban tomar Sobre el particular en los años sucesivos". CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III, Tomo VII. p515. Cabildo del 19 de abril de 1785.

El 8 de abril de 1788, Don Simón Flechas solicitó la exoneración. El 22 de abril *“se determinó que el interesado use de su derecho como puede, y deve, y que asi se le haga saber por una carta del presente Ess.no”*⁸⁵.

El 22 de abril de 1789, Don Nicolás Velásquez argumentó para excusarse del cargo que *“se halla [ba] baldado de un brazo, e impedido para montar a Cavallo, y que en la Magdalena para donde se supone es electo Alcalde, no tiene mas de una Estancia en donde tiene poca asistencia en el año”*⁸⁶. Por orden del Virrey, se le pasó un informe en que se indicaba su error, que *habiendo sido por Matanza cree que lo ha sido por el Partido de Magdalena*. Y recibido este oficio, Velásquez finalmente terminó aceptando el cargo:

*“haviendo experimentado p.r Divina providencia alguna mejoría en la vista y echo resolucion de Sacrificarse en vien de la causa publica, como buen vecino, y en agradecimiento asi del M.I.C. por su eleccion, y del exmô. S.or Virrey por haverse dignado confirmarla estava pronto a recibirse”*⁸⁷.

El 20 de abril de 1796, Thomas Sotelo solicitó se lo relevase de su cargo *“por barias causales, entre ellas las de impedimento por no Saber Leer, ni escribir”*, y el Cabildo inició una averiguación:

*“Se remita original al que actualmente Se alla Sirbiendo la Vara en aquel pago acompañado de Carta ofizio q.e Se le escriviera por mi el Secretario para que a la maior informe quanto Se le ofrezca Sobre las causales alegadas por el enunciado Sotelo para exonerarse del Cargo, remitiendolo todo original Zerrado y Sellado para que en su consecuencia pueda tomarse la resolucion combeniente”*⁸⁸.

⁸⁵ Ibidem. Serie III. Tomo VIII. p516-517, 528. Cabildo del 8 de abril y del 22 de abril de 1788.

⁸⁶ Ibidem. Serie III. Tomo IX. p 76. Cabildo del 22 de abril de 1789.

⁸⁷ Ibidem. p. 86-87. Cabildo del 25 de mayo de 1789.

⁸⁸ QUESADA, Héctor C. (Dir.) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Buenos Aires, G. KRAFT Ltda.; 1933. SERIE III, Tomo XI. p68. Cabildo del 20 de abril de 1796.

El 13 de enero, se leyó el Memorial de Don Juan Apellanes, alcalde electo, para que *“se le exonere de dicho cargo por hallarse ejerciendo las funciones de Estanquero de S.M.”*⁸⁹. Finalmente se resuelve que debido que el ejercicio del puesto no estaba en *“contradiccion [...] a las funciones del propuesto cargo, y en este concepto se les escribira por el S.or Alcalde de primer voto que inmediatamente vaje a recibirse de dicho Empleo”*⁹⁰.

El 9 de enero de 1804 se reemplazaba por enfermedad a don Antonio Millán por don Francisco Muñoz, como Alcalde electo de la Hermandad del Partido de La Matanza⁹¹.

En 1810, encontramos un caso llamativo. El 8 de enero se sustituía a don Pedro Villamayor por no saber ni leer ni escribir, por Miguel Uzál; y el 1 de febrero éste pidió su exoneración por enfermedad, siendo nombrado finalmente Don José Rodríguez. El pedido de reemplazo de Don Pedro Villamayor, no lo hizo él mismo, sino el Alcalde de la Hermandad de 1809 Don Francisco Esquivel:

“habiendo pasado su propuesta poniendo en primer lugar a Don Pedro Antonio Villamayor en el concepto de que supiese leer y escribir porque asi se le habia informado, ha venido a descubrir posteriormente que no sabe ni uno ni otro, y lo hacia presente

⁸⁹ Ibidem. p535.

⁹⁰ Ibidem.

⁹¹ *“Se leió una representacion del Alcalde electo de la Hermandad del Partido de la Matanza don Antonio Millan, en que solicita se le exonere del cargo, acompañando al efecto certificacion del Facultativo don José Capdevilla, por la que consta padecer una enfermedad habitual, y un despacho del Excelentísimo Señor Virrey, por el qual se le dá el retiro de las milicias en consideracion á esta enfermedad habitual, que lo inhabilita para todo exercicio violento; Y los S.S. sin embargo de que la certificacion adolece de vicios, y está dada en el año de noventa y seis, pero advirtiendo que la data del despacho es de mil ochocientos y dos, y teniendo por otra parte algunos conocimientos de ser cierta la enfermedad de Millan, y que por ella no podrá desempeñar exactamente la funciones de su cargo; acordaron exonerarlo, y de unanime conformidad nombraron para el mismo empleo al que vino propuesto en segundo lugar, que es don Francisco Muñoz, y mandaron se ocurra á S.E. por la confirmacion en la forma acostumbrada, y que á Millan se le debuelban los documentos originales que há presentado, quedando la correspondiente nota”* En: MALLIÉ, A. Op.cit. SERIE IV. Tomo I. p359-360. Cabildo del 9 de enero de 1804.

*por ser este un defecto gravissimo en los Alcaldes de la Campaña, y para que se pusiese remedio con tiempo*⁹².

Ya señalamos que el reemplazante propuesto también rechazaba el cargo, veamos su argumento:

*“haciendo constar con certificado del facultativo Don Jose Capdevilla hallarse imposibilitado para experimentar mojaduras, y el relente de la noche, y para montar a Caballo, y otras fatigas fuertes, y violentas; solicita se le exonere del cargo”*⁹³.

El 25 de junio de 1811, tras un año y medio de ejercer el cargo, Don José Rodríguez solicitó se lo releve de su cargo por varias causas. Se hizo caso de su pedido, y se lo reemplazó por Don Juan de Dios Silveira⁹⁴.

El 16 de febrero de 1819, Ramón Morales fue reemplazado por don José López⁹⁵. No encontramos las causales.

Finalmente el último caso lo tenemos el 12 de junio de 1820. Don Manuel Escalada renuncia a su cargo *“por el mal estado de su salud, y por el atraso de consideracion que sufren sus intereses”*⁹⁶.

Las razones argumentadas para las exoneraciones, y que hallamos, pueden ser englobadas en tres, como observamos en el cuadro 1: Por padecer algún enfermedad o haber sufrido algún accidente, por no saber leer ni escribir (condición necesaria pero no excluyente, porque el Alcalde que fue rechazado el 8 de enero de 1810, Pedro Villamayor, ejerció el cargo con anterioridad en 1806) y, la última, por ejercer otro oficio. El 36 % de los argumentos se sustentan en la primera causal y el 27 % en la segunda.

⁹² Ibídem. SERIE IV. Tomo IV. p14.

⁹³ Ibídem. p33.

⁹⁴ Ibídem. p490.

⁹⁵ CORBET FRANCE, E. (Dir.) Op.cit. SERIE IV, Tomo VIII. p203.

⁹⁶ QUESADA, H. (Dir.) Op.cit. SERIE IV, Tomo IX. p. 174.

Lamentablemente no tenemos los motivos que llevaron a pedir que se lo reemplace del cargo en tres casos.

CUADRO 1⁹⁷

CAUSALES	1 7 8 5	1 7 8 8	1 7 8 9	1 7 8 6	1 8 9 0	1 8 0 4	1 8 0 0	1 8 1 1	1 8 1 1	1 8 2 0	Unid.	%
No saber leer ni escribir	1			1			1				3	27%
Por enfermedad o accidente			1			1	1			1	4	36%
Por ejercer otro oficio					1						1	9%
No se indica		1						1	1		3	27%

En 1790, a pesar de que no encontramos el pedido de relevo del Alcalde electo, Don Francisco Villegas, en el legajo de Comandancia de Fronteras, hallamos documentos de los Alcaldes de Hermandad que indicaban a Don Casimiro Alegre ejerciendo el cargo ese año⁹⁸. Lo mismo sucedió en 1809: Don Francisco Esquivel continuaba en su cargo a pesar de haber sido nombrado para el mismo Don Juan Pedro Velásquez⁹⁹.

Queda por señalar en relación a las designaciones y exoneraciones, que también el nombramiento del Alcalde reemplazante debía ser confirmado por el Virrey hasta 1810, y después de ‘Mayo’ por el Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Una vez electo, el elegido debía comparecer ante el Cabildo para la recepción y la posterior posesión de su cargo. Como podemos observar en el cuadro 2, sólo en 24 casos de los 44 encontramos la fecha en que el Alcalde se presentó ante el Cabildo y tomó Juramento de su oficio.

⁹⁷ Cuadro de elaboración propia a través datos obtenidos de los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, para el período 1778-1821. (N. del A.)

⁹⁸ AGN IX 1-4-5. f. 415-420

⁹⁹ El 1 de enero de 1809 el cabildo nombra para alcalde “*de la Matanza ó Pozos a Don Juan Pedro Velasquez*”. MALLIE, Augusto. Op.cit. p501. Sin embargo, a pesar de no encontrar la exoneración, se encuentra a Don Francisco Esquivel como Alcalde de la Hermandad proponiendo la terna para 1810: “*Hizo presente el Señor Alcalde de primer Voto haber ocurrido el de la Hermandad Don Francisco Esquivel, que habiendo pasado su propuesta poniendo en primer lugar a Don Pedro Villamayor*”. Ibidem. p14. Cabildo del 8 de enero de 1810.

CUADRO 2¹⁰⁰

De los 22 casos en que encontramos la fecha de posesión, el 86% de los Alcaldes asumieron entre enero y marzo, pero en algunos casos se extendió la asunción de los cargos hasta mayo, por lo tanto la toma de posesión no siempre fue inmediata. Hasta que el Alcalde de la Hermandad electo se presentaba a recibir el cargo, quedaba como interino el Alcalde saliente. Un ejemplo lo encontramos en el año de 1787:

“Se mantendran en sus respectivas Jurisdicciones administrando Justicia interin que le conste estar recibidos sus Subcesores [...] quedando por haora interin se recibe D.n Juan de Miranda, D.n Joseph de la Rosa electo el año proximo pasado”¹⁰¹.

Es llamativo, el caso del período 1795-1796. Ya hemos visto anteriormente como el nombrado en 1796 para el Partido de La Matanza, Thomas Sotelo, pedía el 20 de abril de dicho año que se lo relevase de su cargo. A pesar de no encontrar en el Acuerdo del Cabildo su exoneración, podemos deducir –al cotejar el dato que no se presentó a tomar el cargo (véase cuadro 2) y hallar dentro del legajo de Comandancia de Fronteras, documentos firmados en diciembre de 1796, por el Alcalde de Hermandad de La Matanza, Casimiro Alegre¹⁰²– que el designado en el período 1795 continúa en sus funciones en diciembre de 1796.

Ahora bien, ¿cuál era el protocolo de asunción al cargo?

El Portero avisaba que el Alcalde electo del Partido se encontraba en la puerta y que pedía licencia para entrar. Habiéndosele concedido el pedido, tras verificar su identidad y nombramiento, entraba en la Sala Capitular y tomaba el asiento en las Bancas. Luego realizaba el Juramento de Fidelidad acostumbrado en manos del regidor decano o del regidor más antiguo “*bajo del qual [prometía] usar vien y fielmente su ministerio, guardando justicia a*

¹⁰¹ CORBET FRANCE, E. Ob.cit. SERIE III, Tomo VIII. p319-320. Cabildo del 12 de marzo de 1787.

¹⁰² AGN IX 1-4-5 f.433, 442-443, 444.

*las partes, diciendo a su conclusion si juro y amen*¹⁰³. De esta manera quedaba recibido de su empleo.

Sin embargo no siempre debía hacerlo. Si el nombrado para ejercer el cargo, ya se hallaba ‘sirviendo la Vara’ en la jurisdicción para la cual había sido electo, no era necesario que volviera a realizar el juramento¹⁰⁴. Esta situación se dio en Matanza, como señalamos anteriormente, en 1816 y 1818.

A partir de todas las consideraciones anteriores, finalmente podemos realizar un listado de los Alcaldes de la Santa Hermandad, los cuales tuvieron como jurisdicción el antiguo Partido de la Matanza, entre 1778-1821:

CUADRO 3¹⁰⁵

AÑO	ALCALDE DE HERMANDAD
1778	Don Juan Manuel Echabbarri
1779	Don Francisco Lalinde
1780	Don Marcos Flores
1781	Don Theodoro Fernández
1782	Don Francisco Villegas
1783	Don Francisco Fernández
1784	Don Marcos Flores

¹⁰³ Ibidem. Serie III, Tomo IX. p86-87. Cabildo 25 de mayo de 1789.

¹⁰⁴ Esta disposición la podemos ejemplificar a través del Acuerdo del 12 de enero de 1816: “*Se personaron los Alcaldes de Hermandad de Norte y Sud, y los de Barrio, que resultaron electos, y aprobados, a excepción de [...] / los de los num.s 7 y 30 por haber sido reelectos*”. Ibidem. SERIE IV, Tomo VII. p.21-22.

¹⁰⁵ Listado de elaboración propia a través de datos obtenidos de los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, para el período 1778-1821. (N. del A.)

CUADRO 3 (cont.)

1785	Don Juan Francisco Ribas
1786	Don José de la Rosa
1787	Don Juan de Miranda
1788	Don Simon Flechas
1789	Don Nicolás Velazquez
1790	Don Casimiro Alegre
1791	Don José Aramendi
1792	Don Domingo Godoy
1793	Don Martín Carmona
1794	Don Ramón Morales
1795	Don Casimiro Alegre
1796	Don Casimiro Alegre
1797	Don Ignazio Ribas
1798	Don Fructuoso Belasquez
1799	Don Ramón Morales
1800	Don Juan de Apellanes
1801	Don Domingo Impizua
1802	Don Juan de Apellanes
1803	Don Antonio Garzia

CUADRO 3 (cont.)

1804	Don Francisco Muñoz
1805	Don Pedro Villamaior
1806	Don Pedro Villamaior
1807	Don José Barragán
1808	Don Francisco Esquivel
1809	Don Juan Pedro Velásquez
1810	Don José Rodríguez
1811	Don Juan de Dios Silveira
1812	Don Domingo Sosa
1813	Don Rafael Blanco
1814	Don Justo Villegas
1815	Don Bonifacio Zapiola
1816	Don Bonifacio Zapiola
1817	Don José Barragán
1818	Don José Barragán
1819	Don José López
1820	Don Justo Villegas
1821	Don Bonifacio Zapiola

La implementación de esta estructura de poder judicial-policial en el antiguo Partido de La Matanza, *se vio obstaculizada por la cuestión de la jurisdicción*, pero ya no sólo entendida como el problema de la gran extensión de territorio que englobaba. Veamos cómo fue mutando este aspecto.

En 1778, cuando se nombró al primer Alcalde para La Matanza se lo hizo para los “*intermedios de Conchas y Matanza [...] dibidiendo este Territorio por Mitad hasta su Extremo*”¹⁰⁶, en los años posteriores se realizó el nombramiento simplemente para ‘Matanza’, y su jurisdicción fue un extenso territorio que abarcaba desde el Río de las Conchas al Río Matanzas y de las quintas más cercanas a la ciudad hasta las inmediaciones del Río Salado.

Sin embargo en 1784, la situación cambió. En La Matanza se nombraron dos Alcaldes, don Marcos Flores y don Marcos Ribas¹⁰⁷, y este último fue elegido por la Cañada de Morón¹⁰⁸.

A fines de ese año, el 27 de diciembre, un oficio del Señor Gobernador Intendente, Francisco de Paula Sanz, informaba porqué se realizó tal aumento en el nombramiento de Alcaldes. La medida de ampliar el número fue en respuesta a un oficio de las Autoridades capitulares fechado el 22 de diciembre, en el cual se describió la situación que sufría la campaña:

"Dilatadas Campañas de la Jurisdizion de esta Capital [que] experimentan muchos eszesos difiziles de evitar no acrezentandose el numeros de Juezes q.e con mas proporcion los Zelen, nombre en estas elecciones y en las Suzesibas (ademas de los Alc.s de la ermandad que annualmente Se eligen) el numero de ellos que considere Sufizientes para evitar quanto Sea posible los exzesos indicados, deviendo recaer esta eleccion en Sujetos

¹⁰⁶ CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III, Tomo VI. p. 169

¹⁰⁷ Ibidem. SERIE III, Tomo VII. p284. 1 de enero de 1784.

¹⁰⁸ “En este estado Se aviso por el Portero que d.n Marcos Ribas Alc.e electo para el Pago de la Cañada de Moron de la Santa Ermandad estaba a la Puerta y pedia Lizenzia para entrar a recibirse de su empleo”. Ibidem. p306. Acuerdo del 5 de febrero de 1784.

*de notoria conducta, y providad*¹⁰⁹

La respuesta no se hizo esperar, leído el oficio, el 30 de diciembre, las autoridades capitulares en Acuerdo decidieron que:

*“[atentos a lo] propuesto [por] Su Señoría se nombren en los Partidos, y Poblaciones de esta dilatada Jurisdiccion asi de esta vanda occidental como de la oriental y de el Gran Rio de la Plata que se especificaran en este A / cuerdo los Alcaldes de la Santa Hermandad que se consideran por haora suficientes para evitar en lo posible los frecuentes excesos que se cometen, vajo de las circunstancias expresas que se advierten en las elecciones de que todos quantos Jueces de esta Clase se nombren devan precisamente comparecer en esta Ciudad para hacer Su Juramento ante este Mui Ilustre Cavildo conforme se acostumbra, y q.e dure su Juzgado hasta que su subcesor se reciva de el empleo para que no falte Administracion de Justicia como se está experimentando: Y que los Partidos, y Parroquias donde deve Verificarse por haora el nombramiento sean a saver dos [...] en el pago de Matanza, y Cañada de Moron, uno en la Parroquia de Buen biaje, y otro acia las Chacras que llaman de Altolaguirre y Arguibel*¹¹⁰.

El antiguo Partido se fraccionaba. El Partido de la Matanza tendría como lindante al de la Cañada de Morón¹¹¹ en la Parroquia de Buen Viaje, y en cada uno de ellos se establecería un Alcalde de la Santa Hermandad. Así un problema se corregía pero otro nuevo surgía. Observemos entonces como, resultante del intento de solucionar la principal dificultad que enfrentó la

¹⁰⁹CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III, Tomo VII p445. Oficio del Gobernador Intendente del 27 de diciembre de 1784, incluido en el Acuerdo del 30 de diciembre de 1784.

¹¹⁰CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III, Tomo VII. p445-446. Resaltado propio.

¹¹¹ Según Alberto De Paula, y en cotejo con los datos obtenidos del Departamento de Investigación Histórica y Cartográfica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la fecha de creación del Partido de Morón, coincide con el nombramiento de este primer Alcalde de Hermandad en 1784 (N. del A.)

Alcaldía desde sus inicios (la dilatada jurisdicción), el problema mutó debido a que se dejaba al arbitrio de los Alcaldes hasta dónde llegaba su potestad¹¹².

En 1785, primer año en que se nombraría específicamente uno para La Matanza, Don Miguel Santellan y otro para la Cañada de Morón, Don Juan Francisco Ribas, la dificultad del primero de no saber ni leer ni escribir, llevaría que se encargue al *“mencionado d.n Juan Fran.co Ribas en el acto de su rezevimiento el Zelo y cuidado de todo el Zitado / Territorio de la Matanza Sin perjuizio de las disposiciones que se deban tomar Sobre el particular en los años sucesivos”*¹¹³. El nombrado al presentarse a tomar juramento, se recibió en el empleo para su partido como también en el de la Matanza¹¹⁴. Recién a partir de 1786 podemos ver cómo se nombraban y se recibían dos Alcaldes diferentes.

Sin embargo la disposición de que ambos debían *“tener mando promiscuam.te en los distritos de cada uno de los dos”*¹¹⁵ ya que *“por [la] extension [del territorio] se ha tomado la oportuna providencia de nombrar dos Alcaldes para q.e celen el servicio del publico, deberá entenderse, q.e la potestad de estos dos electos deveran ejercerla promiscuamente, y a prevencion, porque no se haze distincion de territorios”*¹¹⁶ no podía mantenerse permanentemente. La indistinta autoridad sobre dichos territorios llevaría a conflictos entre ambos Alcaldes.

¹¹² Ya mencionamos anteriormente que la delimitación de uno en la parroquia de Buen Viaje y otro hacia las chacras de Altolaguirre y Arguibel no era una *“distinción de Territorios sino de residencias”*. LEVENE, R. (Dir.). Op.cit. p446.

¹¹³ CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III, Tomo VII. p515-516. Cabildo del 19 de abril de 1785.

¹¹⁴ *“En este estado Se aviso porel Portero que d.n Juan Fran.co Ribas Alc.e electo de la Parroquia de la Cañada de Moron, estaba a la Puerta y pedia Lizencia p.a entrar, y haviendosela conzedido entro en esta Sala Capitular e hizo el Juram.to acostumbrado en Manos del S.or rexidior d.n Saturnino Jose Albarez, respondiendo a su cumplimiento Si juro y a/men, con lo que quedo rezibido de dho. empleo del referido partido, como tambien del de la Matanza en los terminos que quedan acordados, y de que queda instruido”*. Ibidem. p516.

¹¹⁵ CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III, Tomo VIII. p438. Cabildo del 1 de enero de 1788.

¹¹⁶ Ibidem. p266. Cabildo del 1 de enero de 1786.

Veamos un ejemplo. En el Cabildo del 8 de mayo de 1794 se leyeron “*dos Memoriales y tres Certificados relatibo todo a la disputa que los dos Alcaldes de la Santa ermandad del Partido de la Cañada de Moron d.n Juan Jose Bernal y D.n Ramon Morales de la Matanza*”¹¹⁷ tenían. La querella ponía en discusión el doble nombramiento y se traslucía en el pedido de Don Bernal: “*Sobre pretender [...] que en el curato no devia haver mas q.e / un Alc.e y que nunca Se havia recibido mas que uno, por lo que esforzo de palabra lo que bio le combenia*”¹¹⁸.

A pesar de esta situación el Cabildo resolvió la permanencia de ambos alcaldes:

“que respecto de haverse nombrado en el presente año como Se há ácostumbrado en los anteriores dos Alcaldes de la Ermandad para el Curato de Nrá. Señora de Vuen Viaje, Sito en la Cañada de Moron: el uno bajo la denominacion del Partido de la Matanza y el otro para la Cañada de Moron. Declaraban que ambos Alcaldes se debian publicar y reconocer p.r tales en la unica Parroquia que hay despues de recibidos como Se allan en este Ilustre Cavildo”¹¹⁹.

Sin embargo para evitar ‘*motibos de recursos ni reyertas*’ estableció parámetros sobre potestad de dichos Alcaldes, en cuanto a:

a) El Reconocimiento que se debe hacer a ambos Alcaldes: así el primero en recibirse publicaría al otro alcalde y lo precedería en los actos. Ejemplo: “*en virtud d.n Juan Jose Bernal que ya esta en ejerzisio hará Se publique en el primer Dia feriado a su compa / ñero d.n Ramon Morales declarandose Ser tal Alcalde de la Santa Ermandad del Partido de la Matanza, a quien prezedera en los actos publicos de su Parroquia como recibido primero*”¹²⁰.

¹¹⁷ Ibidem. Serie III. Tomo X. p345. Cabildo del 8 de mayo de 1794.

¹¹⁸ Ibidem. p345-346

¹¹⁹ Ibidem. p346.

¹²⁰ Ibidem.

b) Limitar el ejercicio de ambos: así las cuestiones que eran de conocimiento de uno, no podían ser tocadas por el otro. Ej.: *“ambos guardaran la armonía que corresponde Sin pretender entrometerse el uno en lo que ya tenga tomado conocimiento el otro”*¹²¹.

Desde 1812 se instauró en *“el Camino de Burgos”* la línea divisoria de ambos partidos:

*“que el camino conocido con el apellido de Burgos, fuese la divisoria, y que evitase confuciones q.e este mismo sirviera p.a la eleccion de sus respectivos tenientes, sin impedir á los Vecinos la libertad en cualesq.a ocurrencia judicial al Juez mas inmediato, consultando su comodidad como hasta allí”*¹²².

De esta manera se establecía el lugar de procedencia de los alcaldes, pero perdurarían los conflictos de potestad al permitir a los vecinos de los partidos que recurriesen libremente al Alcalde que les quedara mas cómodo. La asociación de ambos Alcaldes, su mando ‘promiscuo’, se veía todavía aislada por los litigios. En 1813 encontramos un ejemplo:

*“sobre competencia entre el Alcalde de Morón, d.n Manuel Torres, y el de la Matanza, D.n Rafael Blanco, ocasionada de negarse a mancomunarse con aquél, para solemnizar el Aniversario de nuestra regeneracion politica, desconociendo asi la unidad de jurisdiccion reconocida siempre entre ambos”*¹²³.

A pesar de los conflictos, y de los intentos por resolverlos, hacia 1817 todavía se mantenía la *“mancomunidad de jurisdicción”* de ambos

¹²¹ Ibidem.

¹²² ZANON, Ángel Juan. *Origen histórico del Partido de La Matanza (1536-1825)*. Tapiales, 1953. p74.

¹²³ Ibidem.

Alcaldes¹²⁴.

Este problema de potestad en que mutó, en el Partido de la Matanza entre 1778-1821, el problema antiguo de jurisdicción que conllevaba la implementación de la estructura de poder judicial y policial de la Alcaldía de Hermandad, se ramificará a mediados de la década de 1810 al incluir en la discusión el carácter de estanciero o labrador de aquel que se nombre para el cargo. Esta derivación, la analizaremos en el apartado correspondiente a la condición vecinal y a las obligaciones públicas.

Por ahora, todavía nos queda enunciar las obligaciones y funciones del Alcalde de Hermandad, como autoridad representante del Cabildo en La Matanza.

Indicamos anteriormente que a la competencia propia que tenían los Alcaldes, se le agregaron nuevas obligaciones. La distancia y lo extenso del territorio, llevó a que los virreyes, gobernadores, alcaldes ordinarios o gobierno supremo, deleguen en ellos asuntos que iban más allá de las causas de Hermandad¹²⁵. Esta situación se comprueba con el informe del Cabildo a la Real Audiencia sobre la elección y facultades de los Alcaldes, con fecha del 21 de marzo de 1787:

"Numero primero se instruiरा V.A. de las personas que han sido anualmente nombradas para Alcaldes de la Santa Hermandad desde el año de mil setecientos / setenta y seis asi en los

¹²⁴ Dato extraído de DIAZ, Benito. *Juzgados de Paz en la Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*. La Plata, 1959. p78.

¹²⁵ La comunicación siempre era bidireccional, como menciona LEVAGGI “[los Alcaldes de Hermandad] les informaban de los delitos que se cometían en sus distritos, de sus propias necesidades para velar por la seguridad de las sementeras y la cosecha del trigo, y de las dificultades con las que tropezaban en el ejercicio de su ministerio” [p 425]. En las hojas siguientes encontraremos varias situaciones en que podremos apreciar este vínculo. Sin embargo, un ejemplo claro lo encontramos en el Acuerdo del 27 de noviembre de 1812, pág. 412, donde se contesta un Memorial del Alcalde de la Matanza sobre los ladrones que existían en el Partido de su jurisdicción: “Se recibió un oficio del Superior Gobierno fecha diez y ocho del corriente, en que avisa haber dado las providencias mas activas para evitar los males que se representaron por el Alcalde de la Matanza” (N. del A.)

territorios que comprende la Jurisdicción de esta Capital como en los Arravales de ella: [...] los primeros han tenido igual titulo que los Alcaldes ordinarios, á saber la eleccion y confirmacion, y han ejercido Jurisdicción ordinaria en los cinco casos de Hermandad que prescribe la Ley segunda, titulo trece libro octavo de Castilla, ceñida solamente á la aprehension de los delincuentes, formacion de el Sumario, y remision de el unas veces á los Señores Governadores, y otras á los Alcades ordinarios, y delegada con limitacion, asi en los demas negocios, que no son de Hermandad como en los Civiles, de corta entidad desde el año paso de ochenta y cinco, en que dhos. Alcaldes ordinarios / movidos de la distancia de los territorios, y de la dificultad de ocurrir por ellas á tantas urgencias como las que se presentan les concedieron y cada año les conceden la delegacion como resulta de dho. testimonio"¹²⁶.

Sobre las funciones de los Alcaldes en correspondencia con las leyes de Hermandad: correspondientes a velar por el orden y la seguridad del territorio bajo su jurisdicción.

Veamos dos ejemplos que encontramos en el legajo de Comandancia de Frontera, legajo que contiene algunos documentos de los Alcaldes.

En el primer caso¹²⁷ su función judicial se hace evidente. Nos encontramos con la elaboración del sumario de un reo por parte del Alcalde de Hermandad, el paso del sumario a los Alcaldes ordinarios, al mismo tiempo que nos muestra la relación directa de estos funcionarios con los virreyes. El 20 de enero de 1792, el Virrey Nicolás Arredondo, envió comunicado al Alcalde de La Matanza para hacer averiguaciones debido al pedido de la madre de un preso:

¹²⁶ CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III. Tomo VIII. p326-329.

¹²⁷ AGN IX 1-4-5, f. 415-420.

*“Previniendole haga la competente Sumaria Informacion para acreditar si el preso Jph Hornos, cuia libert.d solicita su M.e Lorenza Troncoso, unido con Man.l Sayago, y otros insultos en el año de 1787 a las Gentes que havian concurr.do a la fiesta de N.a S.ra de los Remedios en la Capilla de aq.l Part.do”*¹²⁸.

Sin embargo se señalaba en una nota al margen que *“por falta de Alcalde de Herm.d [...] se paso otra semej.te ôrn. en 26 de febrero al Capit.n de Milicias D.n Casim.o Alegre de aquel destino p.a su cumplimiento”*¹²⁹. En folio 419 aparece como Alcalde del Partido en 1790 Don Casimiro Alegre. El 5 de marzo de 1792, el Capitán de Milicias Alegre explicaba que *“el Sumario contra los Sug.tos de q.e trata se remitió a uno de estos Alcaldes ordin.s”*¹³⁰.

En el segundo caso¹³¹ hallamos un ejemplo claro de sus competencias judiciales y policiales, y nos permite observar la relación directa con el Virrey. El 20 de Noviembre de 1792, el Alcalde de Hermandad del Partido de La Matanza, Don Domingo Godoy, informa al Virrey don Nicolás Arredondo, sobre el envío a la Real Cárcel de un reo llamado Martín, alias Pajarito, y de sus compañeros:

“Como Alcalde de este Partido de la Matanza doy parte a V.E. que noticioso de que una cuadrilla de saltiadores havian desnudado a Sebastian Acosta el dia 8 del pres.te mes serca de la Chacara de Juan Diego Flores y saviendo ultimam.te que se hallavan en el paraje que llaman las Palmitas 20 leguas de esa ciudad de distancia pase imediatam.te con las precaucion.s necesarias a su pric.n la que verifique ayer 19 solam.te del caudillo de la cuadrilla llamado Martin y por sobre nombre el Pajarito quien sin embargo de haverse resistido con una Pistola en la mano al fin se rindio, y se le hallaron un par de espuelas de

¹²⁸ Ibidem, f.415.

¹²⁹ Ibidem.

¹³⁰ Ibidem, f.420.

¹³¹ Ibidem, f. 423-425.

p.ta un poncho el lomillo con todo apero lo qual se le entrego a su dueño, el despojado y las demas prendas que faltan las llevo uno de los 3 compañeros que se escaparon al favor de la distancia en que estan los ranchos donde moraban y del ruido que causo esta pricion, y solo se deuno que le llaman curuvica, por sobre nombre / y de otro que se llama Feliciano [...] Branda que tiene un herm.o en la carsel y segun es avido se duda si este ó el profugo ejecutaron una muerte en el partido de la costa de S.n Isidro”¹³².

El 23 de Noviembre del mismo año, se le encargaba a Don Domingo Godoy que realizase el Sumario “*del reo llamado Martin p.r sobre nombre el Pajarito y demas compañeros de este*”¹³³ y el 28 del mes indicado, el Alcalde de la Real Cárcel le señalaba a Godoy que el preso se encontraba encerrado en ella, y le pedía que se formalice el sumario correspondiente para el individuo y sus compañeros¹³⁴.

En síntesis, el apresar a los reos y el ‘formar su sumaria’, y remitir uno y otro a los Alcaldes o autoridades correspondientes, era una actividad propia de los Alcaldes de la Hermandad no sólo del Partido de La Matanza, sino también de todos los que cumplían dicho cargo en la Ciudad y su jurisdicción como podemos apreciar en el Acuerdo del 7 de octubre de 1805:

“Con esta fecha paso á los Alcaldes de Hermandad de la jurisdiccion de esta Ciudad la orden del tenor siguiente= Con fecha de ocho de Febrero de mil ochocientos se expidio por este superior gobierno orden circular á propuesta de la Real Audiencia pretorial para que los reos que no gozen fuero que exima de conocer de sus causas á la jurisdiccion real ordinaria, se remitan á disposicion del mismo Tribunal, igualmente que las sumarias que les formen, dandose meramente parte de ello á este

¹³² AGN IX 1-4-5, f. 424.

¹³³ Ibidem.

¹³⁴ Ibidem. p425.

Superior gobierno"¹³⁵.

Estos ejemplos también nos permiten apreciar que los Alcaldes que ejercían el cargo en la Matanza eran conscientes de cuales eran sus obligaciones al respecto.

Sobre las funciones ajenas a las Leyes de Hermandad: A través del análisis de los Acuerdos del Cabildo entre 1778-1821¹³⁶, hemos extraído las siguientes diligencias encomendadas a los Alcaldes de los Partidos de la jurisdicción de la Ciudad, ajenas a sus funciones principales:

- **Realizar censos e inventarios:** Era habitual que estuvieran a cargo de elaborar los padrones –como por ejemplo en el Cabildo del 27 de octubre de 1779 “*sobre la Materia de la formacion de Padrones [...] quedando a cargo del I.C. / Cavildo el dar las providencias correspondientes a los Alcaldes de la S.ta Hermandad para que actuen los del Campo en sus respectibos districtos*”¹³⁷ – o inventarios de distintas especies –por ejemplo el 23 de mayo de 1788 se les pidió que elaboren un inventario de fanegas sembradas y cosechadas¹³⁸, o en el acuerdo del 6 de mayo de 1789 que

¹³⁵ MAILLIE, A. Op.cit. SERIE IV. Tomo II. p146-147.

¹³⁶ Queremos señalar que la elección de los Acuerdos utilizados se ha realizado atendiendo a los objetivos propuestos (N. del A.)

¹³⁷ CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III. Tomo VI. p447-448.

¹³⁸ “1ª *Que se debiera tirar un Bando, y publicarse no solo en esta Ciudad, sino en todas las Poblaciones sugetas á esta Intendencia general, [...] en q.e se prevenga, q.e dentro de ochos días siguientes a el acto de la publicacion, esten todos los Labradores y cosecheros obligados a dar, y entregar a los Alcaldes de la Santa Hermandad q.e hay nombrados en los territorios de la jurisdiccion, una razon jurada, y firmada de las fanegas de trigo q.e tuviesen sembrado: otra al tiempo de la cosecha, y de las que huviesen cosechado [...] ; y otra en fin de la quatro en quatro meses de las q.e huviesen vendido[...]* 2ª *Que entregadas todas estas razones á los respectivos Alcades de la Santa Hermandad, deberan estos con los documentos que les exivan, hacer examen de dichos documentos que les exivan, hacer examen de dichos documentos si acaso les conceptuan ilegales, y remitir con concepto á ellos una lista firmada, y con seguridad, donde conste en resumen el numero de los Cosecheros las fanegas q.e han sembrado, las q.e han recogido, necesitan p.a su consumo, y Siembra, y las que han vendido, ó tienen existentes como se ha dho. y la dirigiran al Juzgado de primer Voto*”. Ibidem. Serie III. Tomo VIII. p. 540-544.

realicen un listado de hacendados¹³⁹.

Sobre el ejercicio de esta obligación por el Alcalde del Partido de La Matanza tenemos un claro ejemplo en la elaboración del padrón de 1779: *“Padron de este partido de la Mathanza Jurisdiccion de B.s Ay.s que yo D.n Fran.co Lusiano de Lalinde he formado de todos sus pobladores como Alc.e de la Santa Herm.d de el, en Virtud de orden de D.n Gregorio Ramos y Mexia Alc.e Ordinario de 1º Voto”*¹⁴⁰.

• **Dar a conocer o pregonar los bandos:** La publicación de los bandos en las Campañas quedaba, generalmente, en manos de los Alcaldes de hermandad. Por ejemplo encontramos en el acuerdo del 31 de julio de 1786 el envío para su posterior divulgación del bando referido a la Expedición a las Salinas¹⁴¹, o en el acuerdo del 18 de junio de 1790 sobre la retirada de ganado de tierras de siembra:

*“se manden expedir ordenes con Copias legalizadas de la del bando, sobre el retiro de los Ganados por las Sementeras para que los Alcaldes de la Hermandad de los Partidos de Costa, Conchas, y Matanza lo hagan publicar en su respectivo distrito para su observancia, y cumplimiento”*¹⁴².

Vemos en este caso que esta función también fue ejercida el Alcalde de La Matanza. Pero no fue el único que hallamos. En un comunicado del 17 de mayo de 1792 dirigido al Virrey Arredondo, el Alcalde Domingo de Godoy avisa *“haver pub.do el vando q.e se le remitio en 27 de marzo explicatorio de otro ant.or sobre arreglo en la matanza de ganados y compra de Cueros”*. En él podemos apreciar los inconvenientes a la hora de cumplir con esta

¹³⁹ *“se expida orden circular por el Señor Alc.de de primer Voto á todos los de la Herm.d de esta Jurisdiccion, con insercion de la de S.E. para q.e instruidos de su tenor formen relaciones separadas de los Hacendados, q.e haya en su respectivo partido, expresandolos por sus nombres, y el paraje en que cada uno reside”*. Ibidem. Serie III. Tomo IX. p60.

¹⁴⁰ AGN IX 9-7-6. f. 1fr.

¹⁴¹ CORBET FRANCE, E. Op.cit. Serie III. Tomo VIII. p128-129

¹⁴² Ibidem. Serie III. Tomo IX. p365.

obligación: “no habiendole podido ejecutar antes, por no haverlo permitido los ipôs lluviosos que han impedido se junten las jentes de este partido”¹⁴³.

- **Velar por la seguridad de las sementeras y las cosechas:** A este respecto las obligaciones giraban en torno a que se retiren los ganados de los sembrados¹⁴⁴, a que controlen que se consiga gente para realizar la siega¹⁴⁵ o que se ajusten a las medidas para impedir la extracción de granos debido a la escasez¹⁴⁶, entre otros.

- **Velar por la seguridad de los ganados:** cumpliendo con la matanza de los ganados cimarrones¹⁴⁷ y de las yeguas alzadas¹⁴⁸ principalmente.

¹⁴³ AGN IX 1-4-5. f. 421-422

¹⁴⁴ Ej.: “Se Trato sobre que siendo costumbre inmemorial por el Tiempo de Sementeras el q.e se recojan de Noche a corral los Ganados y de dia se mantengan a Pastoreo, por el Daño que de lo contrario se experimenta en los sembrados, al tiempo que ban brotando las semillas, tanto por lo que / comen, como por lo que pisan: [...] a fin de que teniendolo a bien se digne mandar promulgar dho. Bando ordenando en el a los Alcaldes de la Sta. Ermandad, comisionados, y demas Ministros que residen en la Campaña lo hagan cumplir”. CORBET FRANCE, E. Op.cit. Serie III. Tomo VI. p542-543. Cabildo del 9 de agosto de 1780.

¹⁴⁵ Ej.: “En este estado por el S.or Síndico Pror Gral. Se represento á este I.C. los repetidos clamores de los cosecheros que á pesar de las Serias providencias tomadas por el Superior Gobierno, y Bando promulgado a fin de que todos los Artesanos, Peones, y Jentes de trabajo concurriesen a segar los trigos Sembrados, con todo la maior parte de ellos andan bagando por las campañas, y los labradores Se ben en la nezesidad de pagar unos estipendios estraordinarios a los pocos que trabajan, [...] Seria mui azertado que por este I.A. Se Suplicase al s.or The de Rey Gov.or Interino despachase unas partidas a los distintos parajes de la Campaña donde Se este Cosechando el trigo a fin de que estas Zelasen el cumplim.to del Bando [...] Acordaron yualmente Se Suplique a S.S. que a los Alc.s de la Ermandad electos se les preste p.r las dhas. partidas el ausilio quando lo pidan”. Ibidem. Serie III. Tomo VII. p15-17. Cabildo del 7 de enero de 1782.

¹⁴⁶ “En este estado hallandose este M.I.C. con Informes de que la escasez. S.or Gov.or por los S.res Alcaldes en nombre de este M.I.C. solicitando de S.S. q.e por un efecto de su celo se sirva expedir las providencias mas oportunas p.a q.e la extraccion de dhos. parajes, y de los demas pagos sujetos á este Gov.o se prohiva baxo de una grave multa: Encargandose asi á todos los Alc.des de la Herm.d”. Ibidem. Serie III. Tomo VIII. p77. Cabildo del 25 de abril de 1786.

¹⁴⁷ “No tienen por objeto solamente el que la matanza se haga en una vez unica, sino que es indispensable el q.e esta se continúe en las estaciones oportunas de el año, y en cada uno de los que se siguen hasta que llegue á su total extincion esta epidemia que tanto perjudica el acrecentamiento de los Ganados, y la cria de ellos, en que tanto se interesa el Comun, y el estado a fin de que tengan su debida observancia en los subcesivo sera obligacion de los

La gran cantidad de obligaciones, llevó a que su aplicación sea dificultosa para los Alcaldes, en gran medida porque no disponían de una fuerza propia que hiciera cumplir sus órdenes. Por lo tanto era normal que se designaran comisionados en las campañas¹⁴⁹ para cumplir con una función determinada.

Veamos algunos ejemplos de comisionados para La Matanza. El 21 de febrero de 1788 se nombraba a don Josef de la Rosa como "*Juez Comisionado para los Partidos de la Matanza / y Conchas*"¹⁵⁰.

El 18 de octubre de 1796 se designaba Juez Comisionado a Roque Jacinto Barbosa, vecino del Partido, para perseguir a los vagos existentes en dicho territorio:

*"A D.n Roque Barbosa. Vecino del Partido de la Matanza. Dirijiendole el Titulo de Juez Comisionado del Partido de la Matanza / Dirijo a V. el adj. tit.lo de Juez Comisionado del Part.do de la Matanza q.e he exped.do ante favor p.a q.e con arreglo a las facultades q.e p.r el sele conceden proceda a la persecuc.n y el exterminio de los vagos y ociosos q.e infestan aquellos campos"*¹⁵¹.

Al año siguiente, se lo volvía a convocar por intermedio del Sargento Mayor de dicho partido, pero esta vez para que retirara el ganado de tierras de chacra:

alcaldes de la S.ta / Hermandad el entregar á sus Subcesores en el mando todos estos documentos, y providencias para que las cumplan con la debida puntualidad". Ibidem. p590-594. Cabildo del 20 de agosto de 1788.

¹⁴⁸ "*Extendiendo dha. Instruccion á la Matanza de Yeguas alzadas la imparta y comunique á los Alcaldes de la Herm.d de los Partidos de la Jurisdiccion [...] encargandoles á los de la Herm.d q.e alternen estas matanzas para su mejor logro*". Ibidem. Serie III. Tomo IX. p405. Cabildo del 7 de septiembre de 1790.

¹⁴⁹ Véase por ejemplo Cabildo del 3 de agosto de 1779 o el de julio de 1791.

¹⁵⁰ CORBET FRANCE, E. Op.cit. Serie III. Tomo VIII. p487.

¹⁵¹ AGN IX 1-4-5. f. 435-436.

“Incluyendole una Ynstancia del Sarg.to Mayor de áquel Partido d.n Roque Jacinto Barbosa, para q.e haga cumplir á áquellos vecinos las ór.n. y disposiciones q.e esten dadas á fin de retirar los Ganados de Estancia / El Sarg.to mayor de ese Partido d.n Marcos Flores ha hecho á este Sup.or Gov.no la djunta Int.a en solicitud de que se retiren de las inmediaciones de sus tierras de Monte y Chacra de Alto Redondo los Ganados de Estancias y se mantengan los de Labor y susteBnto en Corral y Pastoreo. Y la dirijo a VM para que haga cumplir á aquellos vecinos las orn.s y disposiciones q.e estan dadas gralm.te en la materia por este mismo Gobierno”¹⁵².

Otra posibilidad era encargar alguna de estas funciones a los Sargentos Mayores de los partidos. Por ejemplo: Marcos Flores, Sargento Mayor de la Cañada de Morón y de Matanza, le comunicaba al Virrey don Pedro Melo de Portugal y Villena, el día 13 del mes de junio de 1796, en qué situación se encontraba la encomienda de matar a los perros cimarrones:

“Ex.mo S.r D.n Pedro Melo de Portugal y Villena. Mui Benerado Sr. en atenc.n a la que recivi de V.E. del 3 de el prec.te mes tocarse, á aniquilar, y de estruir de rraiz, las madrigueras, de perros simarrones, con la q.e se 20 asendados, y que los otros les corran, y maten, tengo elegido el mes proximo de Agosto, p.r q.e es el mejor tpo. en que ya abran concluido las siembras de granos”¹⁵³.

Sin embargo, la ayuda continuaba siendo insuficiente. A pesar de que se había nombrado como comisionado a Roque Barbosa para el año 1796 con el objetivo de acabar con los ociosos y malévolos del Partido, en menos de dos meses el Alcalde de Hermandad Casimiro Alegre pide auxilio y suplica que se le envíen dos o tres dragones:

¹⁵² Ibidem. p445-446. 7 de abril de 1797.

¹⁵³ Ibidem. p431-432.

*"El Alc.e de la Santa Hermandad del Partido de la Matanza, ha se presente a V.E. no poder contener los desordenes que experimentan en todo el distrito de la jurisdiccion, y los muchos ladrones rateros q.e salen a saltar a los transeuntes q.e caminan a sus destinos. El representante ha tenido barias quejas de los becinos de su partido para que pudiese remedio en tantos desordenes que de dia y denoche acontecen por cuios echos no son osados ni aun de dia salen a las recojidas de sus haciendas. El exponente Exmo Señor no puede poner remedio [...] Y solo podra verificarlo dignandose V.E. franquear ante dos o tres dragones para Cond.te auxilio contener en parte el expuesto daño"*¹⁵⁴.

El envío de dragones no se realizó debido a la escasez de tropa de este cuerpo, el auxilio se encomendará al cuerpo de blandengues:

*"Al Alc.de de la S.ta Hermand.d del Part.do de la Matanza d.n Casim.ro Alegre. No permitiendo la escasez de tropa de c.po. a Drags q.e pueda [prescindir] de el, [...] dos o tres que Vm solicita con el fin de conten.r los frag.tes robos y demas desordenes q.e se cometen en esse Part.do p.r losmalebolos p.r de q.e abunda, lo prebeng. contra del Com.te del Cpo. de Cavall.a de Blandeng.s p.a que de la guard.a mas inmed.ta de Chascomus o el Monte sele franquea, [...] esperando q.e con este año redoblará su activid.d y celo de la persecucion y exterminio de todo vago ocioso y mal entretenido, proced.do a su arresto y se meta a esta carc.l y dandome cuenta en tales casos con las respectivas justificac.nes"*¹⁵⁵.

Las muchas dificultades a la hora de conseguir los auxilios necesarios para cumplir con tantas y variadas diligencias, generaban un déficit en los servicios de los Alcaldes de Hermandad y el poder efectivo de la Alcaldía en

¹⁵⁴ Ibidem. p442, 444. Pedido del 1 de diciembre de 1796.

¹⁵⁵ Ibidem. p443.

el Partido de la Matanza seguía siendo así muy limitado.

LA CONDICIÓN VECINAL Y LAS OBLIGACIONES PÚBLICAS.

*"Como la egecucion, y cumplimiento de todas estas prevenciones, y reglas queda encomendada a el celo, y vigilancia de los Alcaldes de la Santa Hermandad, como personas condecoradas, y en quienes debe concurrir con precision la inteligencia de lo q.e se les encarga, se deberá poner todo esmero y cuidado a el tiempo de las Elecciones, en nombrarse personas para estos Empleos de la mayor autoridad, de la mejor conducta, y experiencia, y encargarles la vigilancia, y cumplimiento de las Ordenes q.e se expidan con la mayor puntualidad"*¹⁵⁶.

En el Cabildo del 23 de mayo de 1788 se reconoció que por el carácter mismo del cargo, y la suma de funciones y obligaciones que conllevaba tenerlo, era necesario que la elección de los individuos que lo ejercieran, se realice entre aquellos que estén a la altura de lo pedido.

Por eso el número de individuos capaces de ocupar el cargo era limitado y su elección se la realizaba entre los denominados vecinos. El Acuerdo del 14 de febrero de 1800 nos sirve para ejemplificar lo dicho. En él, el Cabildo consideraba insuficientes las razones argumentadas por el Alcalde electo del Partido de San Vicente debido a la *"cortedad de vecinos que hay de que hechar mano para dichos empleos"*¹⁵⁷.

Ahora bien ¿a qué denominamos vecinos? Para poder definirlo, seguimos

¹⁵⁶ CORBET FRANCE, E. Op.cit. Serie III. Tomo VIII. p549.

¹⁵⁷ QUESADA, H. Op.cit. Serie III. Tomo XI. p540.

la conceptualización de Cansanello¹⁵⁸ que distingue al vecino, del avecindado y del transeúnte. El vecino era reconocido como perteneciente a la comunidad local y tenía derechos políticos, diferenciado del avecindado que accedía solo a derechos sociales aunque podía desenvolverse en la vida social y productiva sin ser propietario. El transeúnte recibía trato de forastero, y eran considerados vagos en potencia.

Entre estos vecinos, personas elevadas por su riqueza, servicios o antigüedad, los Capitulares elegían todos los 1 de enero a los próximos Alcaldes de Hermandad. Esta situación de privilegio la podemos observar a través del uso del 'Don' para los postulantes y Alcaldes electos¹⁵⁹. Así como menciona Contente se antepone 'Don' al nombre de aquellos individuos que se destacaban por su rol en la comunidad. La atribución de una partícula honorífica podía estar relacionada con el peso económico de una persona en la sociedad, aunque ésta no era una condición imprescindible: quienquiera que mereciera el reconocimiento y respeto por otras cualidades como sus valores morales, su honradez o sus conocimientos podía hacerse acreedor de esta distinción por parte del resto de la comunidad¹⁶⁰.

Para la elección de los Alcaldes del Partido de la Matanza, la elección siempre fue unánime, excepto en 1779, cuando don Francisco Lalinde consiguió la mayoría de los votos, menos el del Alcalde Provincial, quien vota a Miguel Auli¹⁶¹, vecino también del Partido.

Desde principios de siglo XIX hasta 1821, la elección la realizaban

¹⁵⁸ CANSANELLO, Oreste Carlos. *"De súbditos a ciudadanos. Los pobladores entre el antiguo Régimen y la Modernidad"*. En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani". Tercera serie, núm. 11, 1er. semestre de 1995.

¹⁵⁹ Véase Cuadro 4.

¹⁶⁰ CONTENTE, Claudia. *"Actividades agrícolas y ciclo de vida: El caso de La Matanza a principios del Siglo XIX"*. En: FRADKIN, Raúl; CANEDO, Mariana; MATEO, José (coord.). *Tierra, Población Y Relaciones Sociales en la campaña Bonaerense (siglos XVIII-XIX)*. Mar del Plata; UNMD; 1999. p95.

¹⁶¹ Miguel Auli, aparece como Juez Comisionado de Gobierno en el Partido de la Cañada de Morón, de una venta de una fracción de la chacra de Juan Diego Flores a Alberto Fontán, el 2 de noviembre de 1799. La Cañada de Morón en 1779 se hallaba dentro del territorio del antiguo Partido de la Matanza. (N. del A.)

utilizando una terna que los Alcaldes salientes proponían¹⁶². En caso de pedido de exoneración o de renuncia del nombrado, sobre esa terna se elegía su reemplazante. El 9 de enero de 1804, se exonera por unanimidad al Alcalde electo Don Antonio Millán por enfermedad, y “*nombraron para el mismo empleo al que vino propuesto en segundo lugar que es don Francisco Muñoz*”¹⁶³.

A través de los Acuerdos de 1810 podemos reconstruir la terna debido a los pedidos de reemplazo, ya anteriormente explicados, de los dos primeros postulantes. La terna fue la siguiente: Don Pedro Villamayor, Don Miguel Uzal y Don José Rodríguez.

A través de la contrastación de distintas fuentes que incluyen los censos de 1779 y 1813, diferentes Mensuras, los Acuerdos del Cabildo de 1778-1821, documentos del Archivo del Cabildo, y los legajos de la Comandancia de Frontera de la Matanza; hemos realizado un cuadro, considerando ciertas variables. El objetivo será observar las cualidades que poseían los vecinos del Partido de la Matanza elegidos para desempeñar el cargo.

A pesar de no haberse encontrado los datos de los 32 individuos que ejercieron durante los 44 años del período analizado, consideramos que el contar con referencias de más de las dos terceras partes de ellos es significativo. Así analizaremos su edad¹⁶⁴, sus conocimientos, su propiedad y las actividades que realizaban.

¹⁶² En el Cabildo del 15 de diciembre de 1815 se nos confirma esta situación: “*Tubieron presente los SS. La necesidad de que se librasen circulares a los Alc.es de Hermandad y de Barrio para que propongan las ternas de los que deben servir estos cargos en el año entrante, respecto a que consultada la duda que ocurrió sobre quien debía hacer las propuestas, por no expresarse en el Bando de veinte de Noviembre, con la Honorable Junta de observacion en la reunion que tubo con ella éste Ayuntamiento el dia nueve del corriente, resolvió esta que debian verificarlo los Salientes*”. p688.

¹⁶³ MALLIÉ, A. Op.cit. SERIE IV. Tomo I. p360.

¹⁶⁴ La edad fue calculada a partir de los datos conseguidos en los censos de 1779 y 1813, por lo tanto es aproximada (N. del A.)

Cuadro 4

AÑO	ALCALDE DE HERMANDAD	Edad	Estado civil	Ledro-escritura	Capital-Actividad	Fuente
1778	Don Juan Manuel Echabarrí	44	Casado	-----	En 1755, encargado de entregar a los labradores que se encuentran dentro de una estancia, otros terrenos que se dedican sólo a la labranza. Miliciano '1er Ayudante' (destacado en la Guardia del Monte en 1779)	AGN IX 9-7-6 f. 22 v. Cabilado 22 de agosto de 1775 AGN IX 1-4-6 f.8-9
1779	Don Francisco Lusiano Lalinde	49	Casado	sí	Miliciano 'reformado' (destacado en la Guardia del Monte en 1779)	AGN IX 9-7-6 f. 1 fr. 33 v AGN IX 1-4-6 f.8-9
1780 / 1784	Don Marcos Flores	-----	Casado	sí	Miliciano. En octubre de 1785 lo encontramos como Capitan de Milicias del Partido de la Matanza y solicita que se otorgue el cargo de Sargento Mayor de la Campaña	AGN IX 1-4-5 f. 426-427 Suc 5687
1781	Don Theodoro Fernandez	-----	-----	sí	Miliciano 'baquiano' (destacado en la Guardia del Monte en 1779)	AGN IX 1-4-6 f.8-9 Suc 5687
1782	Don Francisco Villegas	-----	Viudo(1805)	-----	Chacra en Cañada de Morón y Alto Redondo	Mensura Nº11, f 1fr. Suc. 5912
1783	Don Francisco Fernandez	-----	-----	-----	-----	-----
1785	Don Juan Francisco Ribas	60 en 1779	Casado	-----	Juez Comisionado en 1788	AGN IX 9-7-6 f. 1 fr. 28f. Acuerdo 21 de febrero de 1788, p 487
1786	Don Jose de la Rosa	-----	Casado	-----	-----	-----
1787	Don Juan de Miranda	34 en 1813	Casado	-----	-----	AGN IX 9-7-6 f. 1 fr. 32f. Suc. 8138 (3v-4fr
1788	Don Simon Flecha	26 en 1779	(Soltero)	sí	-----	AGN IX 9-7-6 f. 17v.
1789	Don Nicolas Velazquez	-----	-----	sí	Chacra, alona	Mensura Nº60, 116 v.
1790 / 1795 / 1796	Don Casimiro Alegre	-----	-----	sí	Miliciano. En febrero-marzo de 1792, ejerce el cargo de Capitan de Milicias	AGN IX 1-4-5 f. 418-420
1791	Don Jose Aramendi	69 en 1813	Viudo (en 1813)	sí	Notario	AGN X 8-10-4 foja 2 fr. , del partido de Morón

Cuadro 4 (cont.)

ANO	ALCALDE DE HERMANDAD	Edad	Estado civil	Lecto-escritura	Capital-Actividad	Fuente
1792	Don Domingo Godoy			si		AGNIX 1-4-5f. 422-424
1793	Don Martin Carmona				Miliciano 'Sargento de Brigada' (destacado en la Guardia del Monte en 1779)	AGNIX 1-4-6 f8-9
1794 / 1799	Don Ramon Morales					
1797	Don Ignacio Ribas			si		AGNIX 1-4-5f. 447
1798	Don Fructuoso Belasquez					
1800 / 1802	Don Juan de Apallanes				1796, estancquero del Paraje de Alto Redondo	Acuerdo 12 de enero de 1796, p15
1801	Don Domingo Impizua					
1803	Don Antonio Garzia					
1804	Don Francisco Muñoz					
1805 / 1806	Don Pedro Villanaior	45 en 1779	Casado	no		Acuerdo 8 de enero de 1810, p14 AGNIX 9-7-6 f23 fr
1807 / 1817 / 1818	Don Jose Barragan					
1808	Don Francisco Esquivel				CHACRA	AGN X 8-10-4 UC 131
1809	Don Juan Pedro Velasquez					
1810	Don José Rodríguez			si		Acuerdo 25 de junio de 1811, p480
1811	Don Juan de Dios Silveira					
1812	Don Domingo Sosa	42 (1813)	Casado		Labrador, propietario	AGN X 8-10-4 UC 109 ,
1813	Don Rafael Blanco	50	Casado		Labrador, propietario	AGN X 8-10-4 UC 119 ,
1814 / 1820	Don Justo Villegas	26 (1813)	Soltero (1813)		Labrador, propietario	AGN X 8-10-4 UC 52 ,
1815 / 1816 / 1821	Don Bonifacio Zapila	33 (en 1813)	Soltero	si	Estanciero, propietario	AGNIX 19-6-6 p.557 v. AGN X 8-10-4 UC 158
1819	Don Jose Lopez				Estanciero, propietario	Mensura Antigua N° 3 - La Matanza

Edad: En el 73% de los casos, los alcaldes se hallaban en edad adulta, y los restantes se ubicaban en la ancianidad, como podemos apreciar en el cuadro 5.

Cuadro 5

		Total
Adultos (20-59 años)	Primera adultez (20-39 años)	5
	Segunda adultez (40-59 años)	6
Ancianos (60 años en adelante)		4

Nota: Se realizó en base a las edades del CUADRO 4. En los grupos se incluyeron a 15 alcaldes sin tener en cuenta si ejerció el cargo una o mas veces

Capacidad lectoescritora: Ya distinguimos que el 27%¹⁶⁵ de los pedidos de relevo tuvieron como causa carecer de esta capacidad. Pero hubo casos de quienes ejercieron el cargo sin saber leer ni escribir: Martin Carmona, Alcalde de la Hermandad en 1793, no sabía firmar: Ante el pedido del listado de la Gente que se hallaba destacada en la Guardia del Monte donde ejercía el cargo de Sargento: *“para que conste, y por no saver fir / mar el Sarx.to lo hize yo como Sarx.to Maior de este Partido Mathanza y Hen.o 1 de 1778. Bern.no Antt.o de Lalinde”*¹⁶⁶. No fue el único. Durante dos años, 1806-1807, don Pedro Villamayor ejerció el cargo sin saber leer ni escribir, aunque esta condición era necesaria como explica el Alcalde de 1809, Don Francisco Esquivel. Villamayor, por esta falencia, será retirado del cargo como vimos anteriormente¹⁶⁷.

Actividades-Ocupación: Hemos distinguido tres grupos:

En el primer grupo hemos incluido a aquellos que, además de la función encomendada de ejercer la Alcaldía de Hermandad, ya habían ejercido

¹⁶⁵ Véase Cuadro 1.

¹⁶⁶ AGN IX 1-4-5. Matanza. f. 570

¹⁶⁷ MALLIE, Augusto. Op.cit. p14. Cabildo del 8 de enero de 1810.

funciones o cargas públicas, lo hacían o lo hicieron después de su nombramiento:

Jueces Comisionados. Muchas veces las obligaciones sobrepasaban a los Alcaldes dentro de su jurisdicción, y fue necesario que se le enviara ayuda. Estos comisionados, que tenían a su cargo una delegación específica, también fueron elegidos entre los vecinos del Partido, y tal comisión constituía una imposición pública a la que debían responder. Las cualidades que se les exigían eran las mismas que se pedían para ser alcalde.

Don Francisco Gutiérrez de Villegas, Alcalde en 1782, fue reconocido un año anterior, por entre *“las buenas calidades de barrios vezinos del referido Partido”*, para que *“en caso de tenerlo por combeniente recaiga en el referido sujeto el nombramien.to de Juez comisionado del Zitado Partido de la Matanza”*. Debido a que *“han adquirido la notizia cierta de [su] rectitud, buen prozeder, y bellas prendas”*¹⁶⁸.

Don Joseph de la Rosa fue nombrado en 1788, un año después de ejercer el cargo de Alcalde, como Juez Comisionado¹⁶⁹.

E incluso a nuestro primer Alcalde lo encontramos en un Bando sobre Ganados de 1775 cumpliendo una comisión en Matanza:

"Que Siendo evidente los perjuicios que el Apoderado de Hacendados tiene representado Se originan de permitir Se hagan Chacararas en los terrenos propios de Estancias en cumplimiento de las Leyes que prohíben estas mezclas ordeno, y mando Se proceda a su Separaz.on [...] Se previene que los Labradores que quisieren permanecer en Sus respectibos Partidos si fueren pertenecientes á [...] Matanza a D.n Pedro Morales y D.n Juan Man.l Echabarri quienes por Su inteligencia Se hallan con la comision y disposiciones necesarias p.a q.e Sin

¹⁶⁸ CORBET FRANCE, E. Op.cit. Serie III. Tomo VI. p 688-689.

¹⁶⁹ Ibídem. Serie III. Tomo VIII. p487. Cabildo del 21 de febrero de 1788.

*perjuicio de las Estancias designen los terrenos competentes, y precisos para las Labranzas*¹⁷⁰.

Capitán, Sargento u oficial de Milicias. Para poder comprender la naturaleza de este cargo, analizaremos brevemente el carácter de quién sirve en las milicias¹⁷¹ en la campaña.

En el servicio de las milicias, señala Néspolo la importancia del domicilio como factor principal:

*"[debía recaer] en vecinos de propiedad y todo peso, quienes lo servirán sin tiempo y por de por vida de cada uno, no gozaran sueldo [...] mientras [...] no les obliguen ponerse a la Cabeza de las tropas de su mando en cuya ocasión deberán gozar de sueldo de Coronel de Ejército por tiempo que subsistan empleados"*¹⁷².

A pesar de que los considerados avecindados, también estuvieron obligados a participar en la milicia como prueba de su domicilio y residencia, la naturaleza del servicio que debía prestar uno y otro era diferente. De esta manera también se distinguía la jerarquía social como señala Cansanello:

*"los vecinos menos pudientes eran afectados para guardias, rondas o cuarteles; esto ocurría [por ejemplo] con los artesanos, que por no poseer comercio siempre entraban en la categoría de soldados de milicia"*¹⁷³.

¹⁷⁰ Bando sobre Ganados del 25 de agosto de 1775, incluido en los Acuerdos de 1783. Ibidem. Serie III. Tomo VII. p189-195.

¹⁷¹ El término *Milicia* refiere al "conjunto de actividades de hacer la guerra o de prepararla; servicio o profesión militar; tropa o gente de guerra ó fuerzas cívico militares. El servicio en las milicias, en el sentido de tropa o gente de guerra, y se entiende que dicha tropa o cuerpo armado no forma parte integrante del ejército de línea, sino que constituye un cuerpo auxiliar o una tropa de reserva". NÉSPOLO, Eugenia Alicia. "La "Frontera" Bonaerense en el Siglo XVIII. Un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles-militares". En: MUNDO AGRARIO. Centro de Estudios Histórico-Rurales. La Plata [Consultado 7 de noviembre de 2008]. v.7 n.13 jul. /dic. 2006. Disponible en: <http://www.scielo.htm>

¹⁷² AGN IX 28-5-1; Milicias (1762-1809). Documento 53. En: Ibidem.

¹⁷³ CANSANELLO, O. Op.cit. p120.

Cumpliendo con su carga pública, los vecinos de la Matanza también participaron de la milicia, con la correspondiente jerarquía que le correspondía por su posición de privilegio. Por ejemplo: Don Marcos Flores, Alcalde en 1780 y en 1784, en 1785 detentaba el cargo de Capitán de Milicias y solicitaba que se le otorgara el oficio de Sargento Mayor:

*“D.n Marcos Flores, Capitan de Milicias del Partido de la Matanza, Jurisdiccion de esta Ciudad, ante la Sup.or Justificacion de V.Ex.a con mi mayor respecto, digo: Que á resultar del fallecimiento del Sargento m.or D.n Joaquin Lopez, savedor del Drô. q.e me corresponde a dha. Plaza, respecto de la antigüedad de mis servicios egercitados con el honor correspondiente aun buen vasallo, solicité se me nombrase tal Sargento Mayor con el pret. correspondiente, cuyo memorial entregue en la Secretaria de Camara, en manos del oficial mayor de ella D.n Jph Barreda, y habiendo solicitado la Providencia q.e recaió se me dió razon haver pasado á informe el S.or Inspector que se halla en Montevideo”*¹⁷⁴.

También a Don Casimiro Alegre, Alcalde en 1790, 1795 y 1796, lo encontramos en 1792 cumpliendo el cargo de Capitán de Milicias y nos ejemplifica las múltiples cargas vecinales. Así el 26 de febrero de 1792 fue increpado por un sumario que realizó en 1790:

“Bue.s Ay.s 26 de Febrero de 1792. Al Cap.n de Milicias. D.n Casimiro Alegre. Para q.e averigue la certeza de los hechos q.e se refieren de Jph. Hornos hijo de Maria Lor.za Troncoso, y cometió unido con Man.l Sayago el año de 87 [...] / siendo comben.te averiguar la certeza de dhos. insul / to sus circunst.as y la parte que tubo en el dho Hornos, prevengo á Vm que como

¹⁷⁴ AGN IX 1-4-5. Matanza. f. 426-427

*Alcalde de Hermandad que fué en el citado año, me informe sobre todo con las Dilig.as que hubiese actuado en el asunto*¹⁷⁵.

Ya en noviembre de 1777 aparecía como oficial de la Guardia de San Miguel del Monte, aunque “*relebadado p.r el Cap.n Mercado el 15 del pasado mes [octubre]*” pero disponible para que el Sargento Mayor de la Matanza, Bern.no Ant.o de Lalinde, pueda luego, si lo consideraba conveniente, moverlo a la Guardia de Lobos¹⁷⁶.

A Don Martin Carmona lo hallamos, dentro de la “*Lista de la Gente que se halla destacada en la guardia de San Mig.l del Monte Gargano, y n.tra S.a de Remedios frontera de la Matanza*”¹⁷⁷, como sargento.

En otra lista de la gente destacada en la Guardia, del 20 de noviembre de 1777¹⁷⁸, hallamos a Nicolás Velazquez, Francisco Luciano Lalinde y a Theodoro Fernández. Los dos primeros se encontraban en calidad de ‘reformados’¹⁷⁹ y el último como ‘baquiano’.

Estanquillero. Entre las funciones públicas que podían cumplir los vecinos durante la etapa colonial también se encontraban las de ejercer algún ramo de la Real Hacienda. Don Juan Francisco Apellanes, Alcalde de 1780 y 1782, en el primer año pide la exoneración de ese cargo debido a “*hallarse ejerciendo las funciones de Estanquero de S.M.*”¹⁸⁰. Y en 1796 siendo nombrado para Alcalde de Hermandad, pero de la Cañada de Morón, pide también exoneración porque “*no puede hazerse Cargo de este empleo, p.r estarlo actualm.te de estanquillero del Paraje de Alto Redondo en d.ho Partido,*

¹⁷⁵ Ibidem, f.418-419.

¹⁷⁶ Ibidem, f. 365-366.

¹⁷⁷ Ibidem, f. 370.

¹⁷⁸ AGN IX 1-4-6. Comandancia de Frontera. Guardia del Monte. f. 8-9. 20 de noviembre de 1777.

¹⁷⁹ Oficiales que de los regimientos veteranos del ejército pasan a la milicia, y fueron incorporados en calidad de ‘agregados’ o ‘reformados’.

¹⁸⁰ QUESADA, H. Op.cit. Serie III. Tomo XI. p535. Cabildo del 21 de enero de 1800.

como consta del Tit.o librado por el ex.mo S.or Virrey de estas Prov.s en treze de Febrero de el año pp. pasado, que al mismo tiempo acompaña"¹⁸¹.

El estanquero o estanquillero tiene a su cargo la venta del tabaco en algún estanco o estanquillo, siendo éste el puesto y tienda donde se vende por menor el tabaco¹⁸². Saguier indica que mensualmente los estanquilleros presentaban sus productos con un estado o cuenta general que detallaba lo que recibieron, lo vendido, y las existencias que les quedaban. Sobre las ventas se les hacía la deducción del premio que cada uno recibía, y en el momento se les pagaba. Todo se realizaba en presencia de los libros de oficina y de la cuenta que llevaba el expendedor¹⁸³.

Sin embargo esta función no era incompatible a la de Alcalde de Hermandad, como lo demuestra el rechazo a su exoneración:

*"parece hallarse dicho Estanquillo puesto en su cabeza sin contradicción la mas minima a las funciones del propuesto cargo, y en este concepto se les escribira por el S.or Alcalde de primer voto que inmediatamente vaje a recibirse de dicho Empleo"*¹⁸⁴.

En el segundo grupo englobamos a los representantes de las profesiones liberales: Don Jose Aramendi¹⁸⁵ de ocupación notario, que ejerció la Alcaldía en 1791; y el Dr. Don Bonifacio Zapiola, Alcalde en 1815, 1816 y 1821.

¹⁸¹ Ibídem. p15. Cabildo 21 de enero de 1796.

¹⁸² CABERNIA, Pedro. *Diccionario de la lengua castellana*. Barcelona; Imprenta de D.J.M de Grau; 1844. p833.

¹⁸³ SAGUIER, Eduardo. *Genealogía de la Tragedia Argentina (1600-1900)*. Tomo II. Capítulo 5: "La Crisis Fiscal. La Corrupción de la Burocracia Colonial Borbónica y los Orígenes de la Revolución". p11. En: Eduardo R. Saguier. Disponible en: <http://www.er-saguier.org/>

¹⁸⁴ QUESADA, H. Op.cit. Serie III. Tomo XI. p535. Cabildo del 21 de enero de 1800.

¹⁸⁵ AGN X 8-10-4. Morón, UC 21. Las Unidades Censales han sido delimitadas por el propio censista, y separado de otras a través de una línea. Si bien no están numeradas nosotros procedimos a hacerlo respetando la división del censista. (N. del A.)

Y en último grupo hallamos a *labradores* y *estancieros* ocupando el cargo de Alcaldes de la Santa Hermandad. Esta diferenciación ocupacional está íntimamente relacionada a la unidad productiva que poseen: chacra u estancia, siendo el labrador el que representa a la primera y el estanciero el que representa a la segunda¹⁸⁶.

Esta última distinción (el carácter de labrador y estanciero del vecino que ejercía el cargo) generó, como mencionamos anteriormente, una ramificación en el problema antiguo de la jurisdicción. Si la Alcaldía recaía en un chacarero perjudicaba a los hacendados, y viceversa: “*El Alcalde chacarero ha de sostener los drós de tal, y el Hacendado igualm.te los suyos*”¹⁸⁷. Esta situación enfrentaba el Partido de la Matanza a mediados de la década de 1810, e incluye también al Partido de la Cañada de Morón debido a la “*mancomunidad de jurisdicción*” que poseían los Alcaldes. Veamos cómo a través de un testimonio.

El 29 de diciembre de 1814, los capitulares leían un escrito presentado por el Doctor Don Bonifacio Zapiola, como apoderado y representante de los hacendados del Partido de la Matanza, en el que solicitaba, que se remediasen ciertos daños y abusos, que se estaban experimentando por aquel Vecindario¹⁸⁸. En dicho comunicado, Zapiola responsabiliza de esos abusos a los Alcaldes de Hermandad chacareros, especialmente a quienes ejercían el cargo desde 1813, acusándolos de responder a sus propios intereses:

“ya no se ha consultado el bien g.ral q.e debía resultar, sino el particular segun las mas o menos ideas ambiciosas, q.e se han propuesto los Alcaldes en sus elecciones. De q.e se han orijinado perjuicios incalculables, q.e no sé como han sufrido y silenciado hasta ahora estos infelices vecinos, singularm.te desde el año de

¹⁸⁶ Profundizaremos en esta tema en el capítulo 4 (N. del A.)

¹⁸⁷ AGN IX 19-6-6. f.557 v.

¹⁸⁸ MALLIE, Augusto. Op.cit. Serie IV. Tomo IV. p321.

1813 q.e forman epoca en n.tra memoria”¹⁸⁹.

Zapiola comentaba¹⁹⁰ que el accionar de Don Rafael Blanco, en dicho año, en el ejercicio de la Alcaldía, perjudicó especialmente a los Hacendados y a los labradores pobres:

“Su celo activo p.r el bien publico le sugirio otro arvitrio mas benefico. Anuncio p.r vando recogidas de Haciendas aun desp.s de levantadas las cosechas, y encierras de animales aun en lo mas lluvioso del Invierno. Con lo prim.o se logró q.e los comisionados sujetos del mejor concepto, e interesados en el mayor num.o q.e colectasen p.a su estipendio p.r cabeza se internasen en la linea de las Estancias y arriasen al corral de Blanco las Haciendas de todas clases, q.e pudiesen. Alli aseguradas se avisaban a los Dueños, p.a q.e las recaudasen pagando antes la multa, q.e habia arbitrariam.te decretadose con arreglo al tanto p.r cabeza de los colectadores, y corralage, p.a ellas q.e eran desconocidas p.r sus marcas ó cuyos amos no parecian de pronto eran degolladas, p.a [ilegible], el cuero p.a venderlo y los esqueletos p.a la cocina economica de sus negros: a menos se reconociesen eran Haciendas manzas, porq.e entonces servian sus labores, y desp.s si aparecian sus legitimos dueños tenian q.e abonar los costos del Pastoreo. No entraré en el por menor escandaloso de las exacciones de semejantes multas, p.s basta con decir á V.E. q.e tubieron muchos pobres labradores abandonar su trabajo p.r pagar el dinero en q.e habian sido condenado, mientras los auxiliares desunian los bueyes del Arado p.a conducirlos a Casa del Alcalde como en prenda pretoria. Y en q.e circunstancias En las de una flacura de

¹⁸⁹ AGN IX 19-6-6. f. 556 fr.

¹⁹⁰ Obsérvese el nivel de ironía con la que expresa los daños: “*Su celo activo p.r el bien publico le sugirio otro arvitrio mas benefico*” o “*los comisionados sujetos del mejor concepto, e interesados en el mayor num.o q.e colectasen p.a su estipendio p.r cabeza*” Resaltado propio. (N. del A.)

animales q.e apenas abrian un surco regular, q.do tenian q.e parar p.a q.e descansen. Ya se ve: con la encierra prescripta por los frios y barriales del corral se aniquilaron y postraron en terminos q.e se inutilizaron p.a la primavera entrante con una terrible seca”¹⁹¹.

En el escrito se resaltó el beneficio personal que obtenía el Alcalde. Además del cobro de multas y la ‘retención’ de animales, conseguía mano de obra:

“Declaró por presidio el trabajo de un socabon p.a conservar en el Verano los derrames de agua de una cañada y lograr q.e las Haciendas no tubieran q.e baxar al rio distante. A los Presidarios â proporcion de sus delitos leves se les señalaban las varas q.e debia sangear”¹⁹².

El Alcalde de 1815, no modificó la situación:

“Q.do pensó este vecindario acabasen sus desdichas y lamentos con la sig.te eleccion, vio con el mayor dolor q.e estas se prolongaron con la del actual D. Justo / Villegas q.e ha seguido las huellas de su antecesor”¹⁹³.

La propuesta y el pedido de Zapiola¹⁹⁴, en nombre de la vecindad, consistía en el compromiso de no demandar por los perjuicios en el futuro a cambio de que se nombrara a un representante de cada ocupación para ejercer la Alcaldía en el Partido de la Matanza y en el Partido de la Cañada de Morón:

¹⁹¹ AGN IX 19-6-6. f. 556 v.

¹⁹² Ibidem f. 556 fr.

¹⁹³ Ibidem f.556 v.-557 fr.

¹⁹⁴ A la propuesta y soluciones, Zapiola agregó un diseño que ejemplifica con la realidad topográfica del territorio y de donde estaban ubicadas las cabezas de ambos partidos, que se puede observar en el Anexo de planos y mapas, N° 8. (N. del A.)

*“A pesar de todo promete no reclamar indemnizacion de daños, y sólo se contenta con haber detallado a V.E. sus padecim.tos p.a a vista de ellos, y de su silencioso sufrim.to se digne deliberar p.r acuerdo su justa solicitud reducida a q.e la eleccion de Alcaldes en lo succesivo recaiga en sugetos, que esten avencindados en la division de Chacras y Estancias, de suerte q.e de los dos Alcaldes q.e deben ser electos uno sea chacarero y otro Estanciero con ig.l Jurisdiccion, y sin deslinde de limites”*¹⁹⁵.

De esta manera se acabaría con varios problemas:

Primero, se acabaría con la parcialidad en el nombramiento de los cargos, al recaer en Alcaldes chacareros¹⁹⁶:

*“prescindimos del agravio, q.e se les hace a los Hacendados, en no acordarse de ellos, p.a tales empleos, y q.e por lo mismo es casi declararlos por insuficientes e incapaces de obtenerlos, paresia en el orden de justicia q.do siendo un Gremio tan privilegia / do p.r las ventaxas q.e interesan al Publico, se le tubiere mas consideracion”*¹⁹⁷.

Segundo, tanto labradores como estancieros, podrían buscar el amparo y la defensa de sus derechos en la Alcaldía de Hermandad, y de esta manera también existiría una forma de determinar la potestad sobre los asuntos que se le presenten:

“Sus intereses [los del estanciero] son diametralmen.te opuestos á los del Chacarero, y sera justo q.e estos salgan de manos de su enemigo. Ya ha visto V.E. el resultado en los hechos q.e he patentizado. Y q.e la causa por sostener sus d.ros de chacarero

¹⁹⁵ AGN IX 19-6-6. f. 556. El resaltado en negrita es propio.

¹⁹⁶ En 1808, 1809, 1812, 1813, 1814 encontramos labradores, propietarios de chacras. (N. del A.)

¹⁹⁷ AGN IX 19-6-6. f. 557.

en un cardal, q.e guarda a todo trance. El Alcalde chacarero ha de sostener los drós de tal, y el Hacendado igualm.te los suyos. Este orden se trastorna y varia si los Alcaldes se eligen como hasta aqui. Asi q.e cada Juez como instruido en su profesion sin deslindar las respectivas controversias, y [...] con el aprecio q.e se meresen las mas de estas, o casi todas sobre daños de las Haciendas en los sembríos, robos y carneadas de aquellas p.r los q.e se dicen labradores. Para la averiguacion de estos excesos y competente castigo es de necesidad q.e la jurisdiccion sea igual, y sin deslinde y limites, p.s de lo contrario seria poner trabas en el exersicio de la judicatura”¹⁹⁸.

Tercero, la justicia llegaría a todo el territorio aprovechando el límite natural de la Cañada del Pantano Grande¹⁹⁹, que separaba a las chacras y de las estancias:

“La situacion local del terreno presenta el medio de alexar este tropiezo, y consultar el bien gr.e q.e se propuso p.r fundam.to de esta novedad. Si la Naturaleza p.r la cañada del Pantano grande divide las suertes de Chacras de las Suertes de Estancias, q.e inconveniente resulta q.e esta misma division sea trascendental á la eleccion de los Alcaldes. De esta manera sera mas facil qualesq.a citacion, y comparecencia, y los demas, q.e con este paso visitaran este distrito y abran el estado de su vecindario, q.e ahora ignorar por no galopar tan lexos”²⁰⁰.

En 1815, el doctor Don Bonifacio Zapiola fue elegido Alcalde de la Hermandad para la Matanza y Don Benito Ribas para Morón. En esquema remitido el 5 de junio de 1815 al Gobernador Intendente²⁰¹, se encuentra la división entre Morón y Matanza. En él se señala la residencia de Zapiola en

¹⁹⁸ Ibidem, f.557 v.

¹⁹⁹ Arroyo Morales (N. del A.)

²⁰⁰ AGN IX 19-6-6. f. 557 fr.

²⁰¹ Incluido en Anexo de planos y mapas, N°7.

zona de estancias y de Rivas²⁰² en zona de chacras, y nos permite observar que es en este sector donde se hallaban las residencias de los nombrados en 1812, 1813 y 1814.

Los intereses de la vecindad fueron tenidos en cuenta, y la potestad de los Alcaldes y su jurisdicción ‘*al parecer*’²⁰³ se había establecido, aunque como mencionamos anteriormente, se mantiene la ‘mancomunidad’.

Propiedad-Residencia: Nos queda por determinar esta característica. Los vecinos debían pertenecer a los partidos de la jurisdicción de la campaña para la cual eran electos: “*que en el oficio que en lo sucesivo se les pase a los Alcaldes p.a sus pro / puestas no nombren ni propongan Individuo que no sea de su feligresia como se les tiene prebenido*”²⁰⁴. Debido a que “*su sede no era una oficina urbana sino su propio domicilio*”²⁰⁵, situación que se puede observar en los planos 7 y 8 del Anexo de mapas, en los cuales vemos la morada de los alcaldes entre 1812 y 1815.

Desde su propia chacra o casco de estancia, ejercían su cargo y entraban en contacto con los vecinos y avecindados de su jurisdicción. Vimos en hojas anteriores que durante la Alcaldía de Don Rafael Blanco los bueyes retirados a los labradores pobres, como pago de multas, fueron conducidos por ayudantes a “*Casa del Alcalde*” o en sus corrales se encerraban los animales tras las recogidas de Hacienda enviadas. Este abuso en el uso de sus funciones que comenta Zapiola, de Blanco y de Villegas, afectaba claramente a la vecindad y desprestigiaba el cargo. Además de aumentar las dificultades de contacto entre el habitante de la jurisdicción y sus autoridades centrales, debido a que el Alcalde era el intermediario entre ellos²⁰⁶.

²⁰² A pesar de que Rivas aparece domiciliado en la zona de chacras en este esquema, en el censo de 1815 de Morón lo encontramos en la Unidad Censal N°1 como *Hacendado*, lo que no nos permite asegurar completamente esta afirmación. (N. del A.). AGN X 10-8-4

²⁰³ MALLIE, Augusto S. Op.cit. Serie IV. Tomo VI. p328. Cabildo del 1 de enero.

²⁰⁴ QUESADA, H. Op.cit. Serie III. Tomo XI. p540-541.

²⁰⁵ DE PAULA, A. Op.cit. p638.

²⁰⁶ Algunos ejemplos: El Regidor Defensor de Menores, el 29 de septiembre de 1796, tras el fallecimiento de Simona Linares, propietaria de tierras situadas en el Partido de la Matanza, en

La Alcaldía de Hermandad como estructura de poder judicial-policial, con todas sus luces y sombras, se mantuvo en el Partido de la Matanza hasta 1821. En ese año, el 31 de diciembre, los capitulares leyeron un oficio del ministerio de gobierno con fecha del 28 del mismo mes:

*“La Honorable Junta de Representantes / de la Provincia, usando de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, há acordado y decreta con todo el valor y fuerza de la Ley lo siguiente = Artículo primero Quedan suprimidos los Cavildos, hasta que la representación crea oportuno establecer Ley General de las Municipales”*²⁰⁷.

Y junto al Cabildo se suprimieron los Alcaldes de Hermandad y sus atribuciones pasaron a los Jueces de Paz:

*“Noveno, Las atribuciones de los Jueces de Paz, interin se publican los codigos respectivos, será juzgar en todas las demandas que las Leyes y practica vigente declarará verbales, arbitrar en las diferencias; y en la campaña reunirán las de los Alcaldes de Hermandad, que quedan suprimidos”*²⁰⁸.

representación del hijo de ella menor de edad, pide al albacea don Ramón Morales que manifieste el “testamento de d.a Simona Linares, y las diligencias de imventario, y tasacion q.e hubiese practicado su consecuencia librandose al efecto del combeniente despacho al Alc.de del Partido de la Matanza” [Suc. 8138. Simona Linares, Año 1796. Folio 118]. El 9 de agosto de 1792, el Alcalde de Hermandad don Domingo Godoy da principio al inventario y tasación de los bienes del finado Prudencio Rodríguez, tras el nombramiento de tasadores “en cumplimiento de lo ordenado del s.or Alc.de de 2.o v.to en hel despacho y sede” [Suc. 8138. Prudencio Rodríguez, Año 1792. Folio 3 v.-4f.]

²⁰⁷ QUESADA, H. Op.cit. Serie IV, Tomo IX. p572.

²⁰⁸ Ibidem. p573.

CAPITULO III

SOCIEDAD

En este capítulo recurriremos a los aportes que la historia demográfica hace a la historia social. Los padrones, fuentes pertenecientes a una etapa proto-estadística, serán la base principal del análisis de la estructura poblacional en el momento en que fueron relevados; y eventualmente nos permitirán sacar algunas conclusiones sobre años posteriores.

Para nuestro período analizaremos dos censos: el de 1779 y el de 1813.

El padrón de 1779²⁰⁹ fue solicitado por el Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo, quien dispuso que fueran censados todos los habitantes de la Ciudad y su jurisdicción, y que en lo sucesivo se realizara anualmente. El encargado de ejecutarlo en la campaña sería el Alcalde de Hermandad de cada Partido. En carta²¹⁰ que acompaña la orden, con fecha del 26 de noviembre de 1779, el Alcalde de segundo voto, Gregorio Ramos Mexía, indicó la fórmula con la que debía efectuarse el empadronamiento.

En él se distinguieron los españoles de los indios, los mestizos, los mulatos y los negros.

De los españoles se indicaba *nombre*, *edad*; cuatro columnas correspondientes al estado civil: *casado*, *viudo*, *soltero y párvulo*; y si era *forastero*. De las mujeres también se indicaba *edad y estado civil* pero en columnas separadas de los hombres. Cuando se consignaba a un matrimonio a veces se señalaba que era la mujer de ‘tal o cual’, y de los hijos no se escribían los apellidos sino que después del nombre se agregaba la palabra ‘hijo’.

²⁰⁹ AGN IX 9-7-6. Partido de la Matanza.

²¹⁰ Ibídem. Sin número de folio.

De los indios, a los que el Alcalde denominaba ‘naturales’, se consignaron los mismos datos “*con advertencia que en estos no ay forasteros*”.

De los mestizos, los mulatos y los negros, los datos que se señalaban en las columnas fueron los mismos que para los españoles. En el caso de los negros aparecían indicadas algunas chacras o estancias a las que pertenecían.

No se distinguieron propietarios ni arrendatarios, ocupación, nivel de analfabetismo, origen o situación jurídica (esclavos o libres).

El padrón de 1813²¹¹, según Contente, “*forma parte de los realizados con fines probablemente militares en el período que va de 1813 á 1815*”²¹². En él los habitantes fueron agrupados en unidades, separadas por el censista a través de una línea, y adentro de ella se reconocía, del individuo asignado como cabeza, si era propietario o arrendatario. De cada uno de los censados se indicaba Estado Civil (párvulo, soltero, casado o viudo), su nombre, su ocupación, a qué grupo étnico pertenecía (color: blanco, indio, negro y pardo), si era pardo o negro se preguntaba si era libre o esclavo, su lugar de origen, su género, y se los interrogó acerca del tema sanitario (se marcó a aquellos sin viruelas). Al mismo tiempo el censista incluyó relaciones de parentesco u ocupacionales. Podemos diferenciar claramente un padrón del otro por la forma de realización. Mientras el primero se ejecutó primando la distinción étnica, el segundo fue dividido en unidades censales claramente definidas, es decir, un “*conjunto de personas que el censista agrupó indicando una unidad familiar o de producción común y designando implícitamente a un jefe*”.

Ambos censos son muy útiles. Mientras el de 1779 nos muestra a la sociedad del Partido de la Matanza cuando todavía su extensión coincidía con la del antiguo Pago: de las chacras más cercanas a la Ciudad hasta las inmediaciones del Río Salado, y del Río Matanza hasta el Río de las Conchas

²¹¹ AGN X 8-10-4. Partido de la Matanza.

²¹² CONTENTE, C. Op.cit. p.77.

(Reconquista); el de 1813 nos permite observarlo en el momento en que ya se encontraba definido el territorio que mantendría hasta, por lo menos, 1821: desde la chacra de ‘los Tapiales’ hasta la Cañada de los Pozos, desde el Río Matanza hasta el ‘camino de Burgos’.

El valor entonces de la fuente es indiscutible, pero igual es necesario observar los errores demográficos que encontramos en cada uno de ellos:

Errores demográficos en el padrón de 1779.

Hemos clasificado los errores cometidos por el censista en cuatro grupos como se puede observar en el cuadro 1²¹³: marcas anuladas, errores de consignación de datos, errores de suma o errores de traspaso de información de una hoja a otra. Siendo los tres últimos casos los que se destacan.

Cuadro 1

	Marcas Anuladas	Errores en la consignación de los datos	Errores de suma	Errores en el traspaso de información de una hoja hacia otra
Españoles	17	9	5	3
Naturales	0	6	0	0
Mestizos	0	0	0	0
Pardos	1	0	0	0
Negros	0	2	0	0
Total	18	17	5	3

Las equivocaciones e interpolaciones en los subtotales claramente llevaron a que el error se mantenga en la suma total.

El censista consignó 2674 personas censadas, cuando nuestra suma nos demuestra que, en el Partido de la Matanza, se hallaban 2906 individuos. La diferencia es entonces de 232 habitantes. Para observar si este resultado podría afectar en algún caso a nuestro trabajo, comparamos los subtotales en unidades y en porcentaje, para lo cual elaboramos el cuadro 2.

²¹³ El Cuadro 1 se realizó en base al análisis pormenorizado de los errores cometidos por el censista en cada hoja. (N. del A.)

Cuadro 2	Resultados				Diferencia en unidades	Diferencia en los porcentajes (%)
	Censista		Nosotros			
	En Unidades	Porcentaje sobre el total (%)	En Unidades	Porcentaje sobre el total (%)		
TOTAL	2674	100,00%	2906	100,00%	232	
Total Españoles	1723	64,44%	1953	67,21%	230	2,77%
Hombres	905	33,84%	1091	37,54%	186	3,70%
Casados	230	8,60%	283	9,74%	53	1,14%
Viudos	37	1,38%	35	1,20%	-2	-0,18%
Solteros	248	9,27%	247	8,50%	-1	-0,77%
Párulos	288	10,77%	421	14,49%	133	3,72%
Forasteros	102	3,81%	103	3,54%	1	-0,27%
Sin Estado Civil	0	0,00%	2	0,07%	2	0,07%
Mujeres	818	30,59%	862	29,66%	44	-0,93%
Casadas	286	10,70%	282	9,70%	-4	-0,99%
Viudas	49	1,83%	48	1,65%	-1	-0,18%
Solteras	119	4,45%	175	6,02%	56	1,57%
Párulas	364	13,61%	356	12,25%	-8	-1,36%
Sin Estado Civil	0	0,00%	1	0,03%	1	0,03%
Total Naturales	263	9,84%	263	9,05%	0	-0,79%
Hombres	159	5,95%	164	5,64%	5	-0,30%
Casados	35	1,31%	35	1,20%	0	-0,10%
Viudos	11	0,41%	11	0,38%	0	-0,03%
Solteros	68	2,54%	68	2,34%	0	-0,20%
Párulos	45	1,68%	50	1,72%	5	0,04%
Sin Estado Civil	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Mujeres	104	3,89%	99	3,41%	-5	-0,48%
Casadas	43	1,61%	39	1,34%	-4	-0,27%
Viudas	6	0,22%	6	0,21%	0	-0,02%
Solteras	23	0,86%	23	0,79%	0	-0,07%
Párulas	32	1,20%	31	1,07%	-1	-0,13%
Sin Estado Civil	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total Mestizos	210	7,85%	210	7,23%	0	-0,63%
Hombres	117	4,38%	117	4,03%	0	-0,35%
Casados	29	1,08%	29	1,00%	0	-0,09%
Viudos	7	0,26%	7	0,24%	0	-0,02%
Solteros	26	0,97%	26	0,89%	0	-0,08%
Párulos	49	1,83%	49	1,69%	0	-0,15%
Forasteros	6	0,22%	6	0,21%	0	-0,02%
Sin Estado Civil	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Mujeres	93	3,48%	93	3,20%	0	-0,28%
Casadas	30	1,12%	30	1,03%	0	-0,09%
Viudas	3	0,11%	3	0,10%	0	-0,01%
Solteras	22	0,82%	22	0,76%	0	-0,07%
Párulas	38	1,42%	38	1,31%	0	-0,11%
Sin Estado Civil	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

Cuadro 2 (cont.)	Resultados				Diferencia en unidades	Diferencia en los porcentajes (%)
	Censista		Nosotros			
	En Unidades	Porcentaje sobre el total (%)	En Unidades	Porcentaje sobre el total (%)		
Total Pardos	310	11,59%	310	10,67%	0	-0,93%
Hombres	169	6,32%	169	5,82%	0	-0,50%
Casados	32	1,20%	32	1,10%	0	-0,10%
Viudos	10	0,37%	10	0,34%	0	-0,03%
Solteros	52	1,94%	52	1,79%	0	-0,16%
Párvulos	66	2,47%	66	2,27%	0	-0,20%
Forasteros	9	0,34%	9	0,31%	0	-0,03%
Sin Estado Civil	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Mujeres	141	5,27%	141	4,85%	0	-0,42%
Casadas	37	1,38%	37	1,27%	0	-0,11%
Viudas	14	0,52%	14	0,48%	0	-0,04%
Solteras	30	1,12%	30	1,03%	0	-0,09%
Párvulas	60	2,24%	60	2,06%	0	-0,18%
Sin Estado Civil	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Total Negros	168	6,28%	170	5,85%	2	-0,43%
Hombres	109	4,08%	111	3,82%	2	-0,26%
Casados	36	1,35%	36	1,24%	0	-0,11%
Viudos	4	0,15%	4	0,14%	0	-0,01%
Solteros	46	1,72%	46	1,58%	0	-0,14%
Párvulos	23	0,86%	23	0,79%	0	-0,07%
Forasteros	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Sin Estado Civil	0	0,00%	2	0,07%	2	0,07%
Mujeres	59	2,21%	59	2,03%	0	-0,18%
Casadas	26	0,97%	26	0,89%	0	-0,08%
Viudas	5	0,19%	5	0,17%	0	-0,01%
Solteras	12	0,45%	12	0,41%	0	-0,04%
Párvulas	16	0,60%	16	0,55%	0	-0,05%
Sin Estado Civil	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

Nota: Negativo cuando la suma del censista es mayor que la nuestra. Positivo cuando nuestra suma es mayor que la del censista.

Observando los porcentajes podemos concluir que los errores cometidos no llegan, en la mayoría de las variables, a alcanzar una proporción que afecte a la visión que se puede tener de la población. Sin embargo la diferencia que existe en la columna de españoles, tanto en hombres como en mujeres debe tenerse en cuenta.

Errores demográficos en el padrón de 1813.

Después de un análisis pormenorizado de los errores, fallas e interpolaciones, y cuantificarlos (cuadro 3), encontramos: Tachones y marcas anuladas (76) que dificultan el análisis de la fuente. Errores varios al realizar la ‘suma y el paso al frente o a la vuelta’ en casi todas las columnas (46 en total). Errores al pasar el valor de la ‘suma y paso al frente o a la vuelta’ a la ‘suma de la vuelta y del frente’ de la carilla siguiente respectivamente (10 en total). No se señaló uno, varios o todos los datos de algunas personas censadas. En aquellos casos que no se indicó si hay propietario o arrendatario nos queda el interrogante de si es un error del censista o si se trata de situaciones diferentes, donde podemos hablar de ocupantes de terrenos cuya situación jurídica es desconocida. A partir de la hoja 23 vuelta, deja de indicar el valor y sumar las marcas en la columna ‘Sin Viruelas’.

Cuadro 3				
	Marcas anuladas	Errores en la consignación de los datos	Errores de Suma	Errores en el traspaso de información de una hoja hacia otra
Total	76	71	46	10

Al igual que en el censo de 1779, los errores de suma y traspaso de información, o simplemente el olvido de consignar algún dato, llevó a que el error se mantenga en la suma total.

Nos detuvimos primero en la afirmación inicial: “Matanza, 1661 almas”. Antes de confrontar este total con nuestros totales, podemos observar que los resultados no son correctos al sumar las columnas de las distintas categorías: al sumar la cantidad de blancos (1140), indios (190), negros (211) y pardos (118) obtenemos 1659 personas. Al sumar la cantidad de hombres (1030) y de mujeres (633), obtenemos 1663. Al sumar la cantidad de párvulos (380), solteros (804), casados (426) y viudos (41), obtenemos 1651 personas censadas. Como se puede observar ninguno de los resultados coincide con el total señalado en la segunda hoja del padrón.

Una segunda falla son las unidades censales repetidas, de las cuales se localizan 3. Numeradas las unidades, identificamos la 51 en la 212, la 89

repetida en la 95 y la 152 en la 199. Utilizaremos para nuestro trabajo aquellas que estén más completas, siguiendo el mismo criterio que Contente en su trabajo del censo de 1813, donde también identificó esta situación.

El total de la población censada, 1661 individuos, difiere con el de nuestro análisis que se eleva a 1642. Aunque de dos de ellos sólo tenemos el nombre: Francisco Arambalo (hoja 13 vuelta) y uno de los hermanos (Martín o María Margarita) ya que el censista confunde los datos y sólo cuenta a uno de ellos (hoja 13 v.). Por eso debido a que en estos dos casos, no contamos con datos, los excluimos del análisis pormenorizado de las diferencias en porcentajes (cuadro 4), trabajando sobre un total de 1640 personas.

Cuadro 4

Cuadro 4

	Resultados				Diferencia en unidades	Diferencia en los porcentajes (%)
	Censista		Nosotros			
	En unidades	Porcentaje sobre el total (%)	En unidades	Porcentaje sobre el total (%)		
Total	1661	100	1640	100	21	
Propietarios	41	2,47	35	2,13	-6	-0,34
Arrendatarios	165	9,93	166	10,12	1	0,19
Párvulos	380	22,88	373	22,74	-7	-0,14
Solteros	804	48,4	791	48,23	-13	-0,17
Casados	426	25,65	431	26,28	5	0,63
Viudos	41	2,47	44	2,68	3	0,21
Blancos	1140	68,63	1178	71,83	38	3,20
Indios	190	11,44	139	8,48	-51	-2,96
Negros	211	12,7	208	12,68	-3	-0,02
Pardos	118	7,1	115	7,01	-3	-0,09
Libres	92	27,96	94	29,10	2	1,14
Esclavos	219	66,56	218	67,49	-1	0,93
Hombres	1030	62,01	1019	62,13	-11	0,12
Mujeres	633	38,1	621	37,87	-12	-0,23

Nota: El porcentaje de libres y esclavos se realiza sobre el número obtenido al sumar negros y pardos.

Negativo cuando la suma del censista es mayor que la nuestra. Positivo cuando nuestra suma es mayor que la del censista.

Observando los porcentajes, los errores cometidos no llegan a ser significativos, excepto en el caso de los blancos: 3,20% (38 individuos), y de los indios: 2,96% (51 individuos) que podrían afectar un análisis étnico de la población matancera en 1813.

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN.

Para indagar sobre la estructura y de la dinámica de la población, nos detendremos en la construcción de la pirámide de población, en la distribución por sexo, edad y etnia, y en el estudio del estado civil de los pobladores según ambos censos, para finalmente extraer similitudes, diferencias, permanencias y continuidades que se dan en la sociedad del antiguo Partido de la Matanza entre 1778 y 1813.

Población media.

Ya señalamos anteriormente el valor de ambos censos para el estudio de la población en relación con un territorio que ha ido sufriendo modificaciones. Así indicamos que en el de 1779 todavía el territorio del Partido se identificaba con el del antiguo Pago, y que en 1813 lo encontramos ya con los mismos límites que en 1821. Analizar ambas variables: población y superficie, no sólo nos permite identificar una población media, sino también la densidad de población sobre un territorio aproximado²¹⁴.

Debido a la falta de otros registros demográficos, estimamos la población media a través del conteo del padrón: 2906, en 1779, y 1642²¹⁵, en 1813.

²¹⁴ La superficie territorial fue calculada a través de los esquemas que se encuentran en el anexo de planos y mapas, bajo los números: 1 al 4. Realizados con el programa de dibujo técnico Autocad 2008. Se trata por tanto de áreas aproximadas, debido a la dificultad de trazar límites precisos como explicamos anteriormente en el capítulo de territorio. (N. del A.)

²¹⁵ Indicamos la población total, incluyendo aquellos individuos que por 'error de contenido' de ambos censos no podemos utilizar en otros análisis. (N. del A.)

A pesar de verse reducido en 1813 a menos de un cuarto de la superficie que poseía en 1778, el antiguo Partido de la Matanza, tenía en aquel año una mayor densidad de población por km² (véase cuadro 5). Indicador de que fue en esta área del territorio donde se dio una mayor concentración de la población, y aunque puede presuponer un crecimiento poblacional, no podemos afirmarlo²¹⁶.

Cuadro 5

Año	Cantidad de habitantes	Superficie		Densidad de pobl. por km ² (aprox)	cant. de <i>ha</i> por habitantes (aprox)
		km ² (aprox.)	por ha (aprox.)		
1779	2906	5180	518000	0,6 (aprox)	178 (aprox)
1813	1642	1180	118000	1,4 (aprox)	72 (aprox)

Aunque si tomamos un censo posterior a nuestro período, el de 1836, que corresponde a La Matanza, se puede observar un crecimiento poblacional anual intercensal de 6,6%²¹⁷.

Sexo y edad.

Para analizar la estructura de la sociedad teniendo en cuenta sexo y edad, se han realizado dos pirámides poblacionales y se han consignado los datos en dos cuadros que incluyen los de la población total según grupos de edad, sexo y relación de masculinidad. Se ha dejado sin utilizar aquellos casos donde el censista no indicó la edad, igual esta exclusión no es significativa²¹⁸.

Sobre la población de La Matanza en 1779 podemos extraer las siguientes conclusiones:

Se trataba de una población mayoritariamente joven y adulta. Los jóvenes

²¹⁶ No podemos calcular el crecimiento anual intercensal entre ambos censos, debido a la dificultad que presentan los recortes territoriales, las áreas censadas en uno y otro padrón son diferentes (N. del A.)

²¹⁷ La población censada en 1836, sobre este mismo territorio, es de 1794 individuos. Véase: VITURRO, A.; POMÉS, R. *El Partido...* Op.cit. p32, 77.

²¹⁸ En 1779 hay un censado donde no se indica la edad y en el de 1813 hay 24. (N. del A.)

(0-19 años) representaban el 51,88% de la población y los adultos (20-59 años) el 43,03%, mientras que los mayores de 60 sólo alcanzaban el 5,23%²¹⁹.

Presentaba una alta natalidad, sin distinción entre hombres y mujeres.

Existía un desequilibrio entre los sexos no muy profundo: 56,87% de hombres. Pero con la siguiente característica: se va acentuando a medida que aumentaba la edad. Esta afirmación la podemos corroborar claramente a través de:

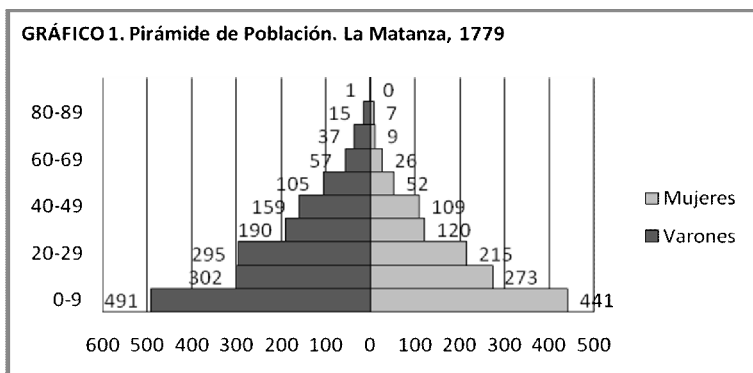
- la pirámide de población (gráfico 1), donde en las cohortes más bajas la diferencia entre varones y mujeres disminuye, mientras que a medida que avanzamos en las cohortes crece el número de hombres en relación con las mujeres;
- el índice de masculinidad²²⁰ (cuadro 6), que alcanza el 261,9 en los estratos viejos (60 en adelante) de la población, y que en el joven es sólo de 111,06.
- Y por último, mirando simplemente los porcentajes de varones sobre la población total (cuadro 6) la situación es la misma. Lo interesante es que ese aumento constante en los grupos de edad, también se da en los subgrupos. De la primera adultez (20 a 39 años) a la segunda adultez (40 a 59 años) hay aproximadamente un crecimiento del 3%.

Cuadro 6

GRUPOS DE EDAD	Población		VARONES		MUJERES		relación de masculinidad
	TOTAL		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
JOVEN		1507	793	52,62%	714	47,38%	111,06
	Primera Adultez	820	485	59,15%	335	40,85%	144,78
ADULTOS		1245	749	60,16%	496	39,84%	151,01
	Segunda Adultez	425	264	62,12%	161	37,88%	163,97
VIEJOS		152	110	72,37%	42	27,63%	261,9

²¹⁹ Los porcentajes se calcularon de los totales del cuadro 6. (N. del A.)

²²⁰ Cantidad de hombres sobre mujeres existentes por cien. (N. del A.)



Sobre la estructura poblacional de Matanza de 1813, a través del padrón, podemos concluir:

Que la población era mayoritariamente joven y adulta. El 47,62% de los censados son menores a 20 años, un porcentaje similar (47,38%) de la población son adultos. Y sólo un 3,54% superan los 60.

Que el índice de natalidad era alto, comprobable por la base ancha de la pirámide (gráfico 2).

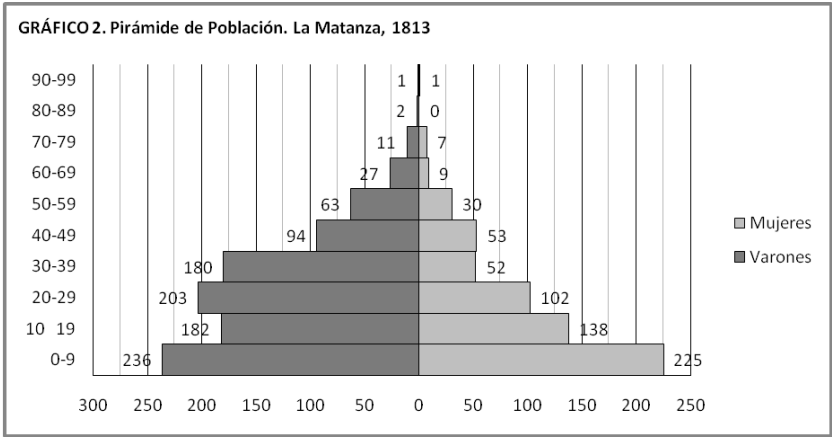
Que existe un claro desequilibrio de sexos: el 62,14% de los censados son varones. Esta situación de predominio de población masculina se observa en todas las cohortes (excepto en la de 0-9 años), especialmente en los grupos de edades de 20-29 y de 30-39 años donde la proporción de varones duplica y triplica (respectivamente) a la población femenina.

El índice de masculinidad también lo reflejó. En los adultos y viejos supera los 200: siendo esta relación mayor en la primera adultez con 248,7 y en la vejez con 241,18²²¹.

²²¹ Véase Cuadro 7

Cuadro 7

GRUPOS DE EDAD	Población TOTAL	VARONES		MUJERES		relación de masculinidad
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
JOVEN	781	418	53,52%	363	46,48%	115,15
Primera Adultez	537	383	71,32%	154	28,68%	248,7
ADULTOS Segunda Adultez	240	157	65,42%	83	34,58%	189,16
VIEJOS	58	41	70,69%	17	29,31%	241,18



Etnias: sexo y grupos de edades.

Actualmente se piensa en lo étnico como una variable que hace referencia a lo cultural, en contraposición al término raza que indica lo biológico o natural²²², sin embargo, en ambos padrones la clasificación étnica siguió parámetros biológicos.

²²² Ver GALVEZ, Natalia “Clase social, etnia y género: Tres enfoques paradigmáticos convergentes”. En: Revista digital. Red Científica. Ciencia, tecnología y pensamiento. <http://www.redcientifica.com/doc/doc200111100002.html> (N. del A.)

El padrón de 1779, utilizó para el registro de la población del Partido las etnias. Recurrió al término ‘españoles’ como sinónimo de ‘blancos’. *“Anotados los Españoles, se seguiran los Indios en los propios terminos con advertencias que en estos no hay forasteros. Despues de los Indios, se pondran los Mestizos conciguientes los Mulatos”*²²³. En el censo de 1813 también se incluyó bajo la categoría ‘Color’, la referencia de blancos, indios, negros y pardos.

La simplificación en cuanto a la clasificación étnica era normal en los censos del S. XVIII, como menciona Salas, debido a los problemas que traía a los empadronadores²²⁴.

La generalización la encontramos especialmente cuando se hace referencia a los pardos. Félix de Azara (1742-1821), naturalista que recorrió el Virreinato del Río de la Plata, en su obra “Descripción e historia del Paraguay y del Río de La Plata”²²⁵, en el capítulo XIV “De los Pardos” señala que se hallaban en esta región tres castas de hombres muy diferentes, indios, europeos o blancos, y africanos o negros. Cuando las tres se mezclan resultan los ‘pardos’.

“[...] Si el pardo es hijo de indio y blanco, le llaman mestizo, y lo mismo a toda la descendencia de este, con tal que no intervenga en ninguna de sus generaciones quien tenga sangre de negro poca ni mucha. Si el africano se une con blanco o con indio, llama el resultado mulato, y también a la descendencia de este, aunque por continuar sus generaciones con blancos llegan a resultar individuos muy blancos y rubios con pelo lacio y largo. En algunas otras partes les dan otros nombres: por ejemplo, si el hijo mulato hijo de negro y blanco se junta con blanco, sale lo que llaman cuarterón por tener solo la cuarta

²²³ AGN X 8-10-4. Partido de la Matanza. (sin número de folio).

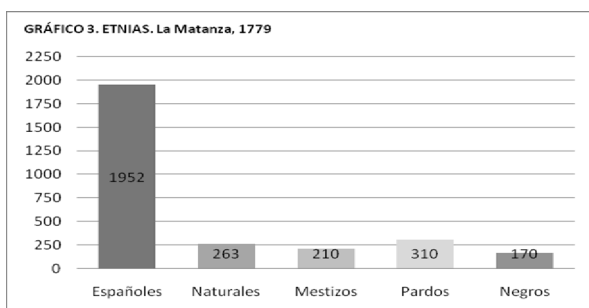
²²⁴ SALAS, A. Op.cit. p45.

²²⁵ Obra que se puede consultar completa en la Biblioteca Virtual del Paraguay: http://www.bvp.org.py/biblio_htm/azara1/indice.htm

*parte de negro; pero si la tal junta o unión del mulato es con negro, le llaman salto atrás, porque en vez de salir a blanco, se retira teniendo tres cuartos de negro [...]*²²⁶.

Las enumeradas son algunas posibilidades resultantes de la mezcla producida en América, pero no podemos apreciarlas en el Partido de la Matanza debido a que todas se englobaron en la categoría de pardos en el censo de 1813 o en dos, mulatos y mestizos, en el de 1779.

En el primero de los censos considerados, el 67,19% de la población era blanca, su predominancia sobre otras etnias se observa claramente a través del gráfico 3. Los pertenecientes a las castas (donde incluimos a los negros) tenían una fuerte presencia en el territorio, representando al 23,75%; mientras que los indios sólo constituían el 9,05% de la población.



Los ‘españoles’ eran mayoritariamente jóvenes (1050 individuos) y adultos (796 individuos). Y mientras que entre los 0 y 19 años existió un equilibrio entre varones y mujeres, en el resto de los grupos esta situación desaparece. Encontrándose, en los mayores de 60 años, el índice de masculinidad más alto: 238,71.

²²⁶ ÁZARA, Félix de. *Descripción e historia del Paraguay y del Río de La Plata*. Capítulo XIV, Sección 3. En: Biblioteca Virtual del Paraguay [Consultado 19 de octubre de 2007] http://www.bvp.org.py/biblio_hm/azara1/capitulo14.htm

Cuadro 8. Españoles

GRUPOS DE EDAD	Población TOTAL		VARONES		MUJERES		relación de masculinidad
			Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
JOVEN	1050		548	52,19%	502	47,81%	109,16
Primera Adultez	532		310	58,27%	222	41,73%	139,64
ADULTOS Segunda Adultez	264	796	159	469 60,23% 58,92%	105	327 39,77% 41,08%	151,43 143,43
VIEJOS	105		74	70,48%	31	29,52%	238,71

Entre los indios, el desequilibrio de los sexos es claro desde las cohortes más bajas²²⁷. Sobre 263 individuos, 201 se encuentran en la juventud y la primera adultez. Mientras en la vejez sólo encontramos 17 representantes de esta etnia.

Cuadro 9. Naturales

GRUPOS DE EDAD	Población TOTAL		VARONES		MUJERES		relación de masculinidad
			Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
JOVEN	115		66	57,39%	49	42,61%	134,69
Primera Adultez	86		56	65,12%	30	34,88%	186,67
ADULTOS Segunda Adultez	45	131	30	86 66,67% 65,65%	15	45 33,33% 34,35%	200 191,11
VIEJOS	17		12	70,59%	5	29,41%	240

De los 690 individuos clasificados como gente de color, sólo 30 de ellos se ubican en la vejez: 7 mestizos, 10 pardos y 13 negros. Por esta situación el índice de masculinidad es mayor: no encontramos indicadas mestizas en este grupo de edad, y entre los negros alcanza el 550.

Los jóvenes son mayoritarios entre los mestizos y pardos, no así entre los negros donde priman los de edad adulta.

El desequilibrio entre mujeres y hombres no es llamativo entre los mestizos, e incluso se inclina a favor de las mujeres entre los pardos (86 mujeres frente a 85 hombres). Pero sí lo es entre los pardos de 40 a 59 años

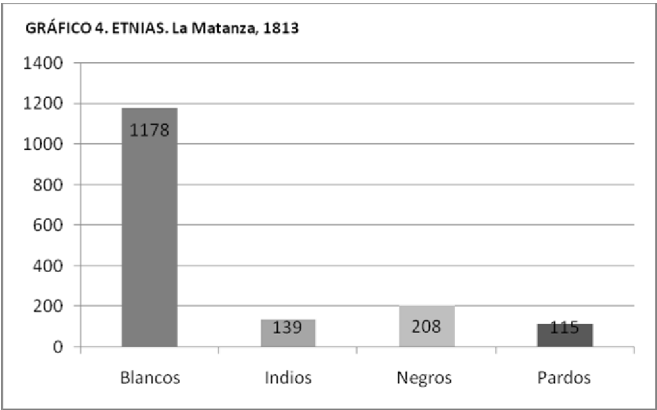
²²⁷ Véase Cuadro 9. Naturales.

(índice de masculinidad de 223,08), y los negros adultos (relación de 175 en la primera adultez y de 233,33)²²⁸.

Cuadro 10. Mestizos

GRUPOS DE EDAD	Población		VARONES		MUJERES		relación de masculinidad
			Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
JOVEN	120		64	53,33%	56	46,67%	114,29
Primera Adultez	49		28	57,14%	21	42,86%	133,33
ADULTOS Segunda Adultez	34	83	18	52,94%	16	47,06%	112,5 124,32
VIEJOS	7		7	100,00%	0	0,00%	-----

En el censo de 1813 los blancos eran predominantes (véase gráfico 4) con un 71,83% de representación en la sociedad, mientras que el resto se repartía a favor de las castas 19,69% y en una reducida presencia nativa 8,47%.



La población de la Matanza en 1813 era predominantemente adulta y joven. Pero mientras que en los blancos los jóvenes eran mayoritarios (51,95%), entre las castas y los nativos los adultos eran mayoría. En el cuadro 13 podemos observar que en los tres casos más del 50 % de cada etnia, tenía entre 20 y 59 años.

²²⁸ Los datos utilizados se incluyen en los cuadros 10, 11 y 12.

Cuadro 13.

	Jóvenes		Adultos		Viejos	
	Total	%	Total	%	Total	%
Blancos	612	51,95%	524	44,48%	40	3,40%
Indios	50	35,97%	81	58,27%	7	5,04%
Negros	75	36,06%	108	51,92%	5	2,40%
Pardos	44	38,26%	64	55,65%	6	5,22%

Origen.

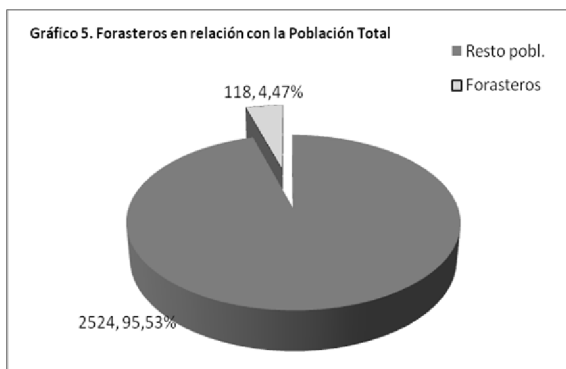
Lamentablemente el padrón de 1779 no nos permite analizar en profundidad esta variable. Si bien discrimina a los ‘forasteros’, la definición que nos brinda sobre esta categoría, el *“Methodo para la formacion del padron correspondiente del Alcalde de la Santa Hermandad”*²²⁹ adjunto para el censo, lo desliga de su origen de nacimiento: *“Por Forastero, el que no tubiere su muger en la Jurisdiccion; pues todo el que la tubiere, aunque sea uno y otro forastero se deben reputar por vecinos; y lo mismo que el Viudo que fue Casado en esta Ciud.d”*²³⁰. En el censo entonces se consignan forasteros entre los españoles (blancos), mestizos y pardos, no así en los negros; los indios quedan excluidos de esta categoría por indicación en el *“Methodo...”*: *“Anotados los Españoles, se seguiran los Indios en los propios terminos con advertencias que en esos no ay forasteros”*²³¹.

Identificamos en 1779, sobre una población de 2905 habitantes, sólo 118 individuos (sólo el 4,06%), que en el momento del censo se encontraban en La Matanza y que no pertenecían a la Jurisdicción. Un minúsculo grupo, como podemos ver en el gráfico 5, en relación con la población total.

²²⁹ AGN IX 9-7-6. Partido de la Matanza. Sin número de folio.

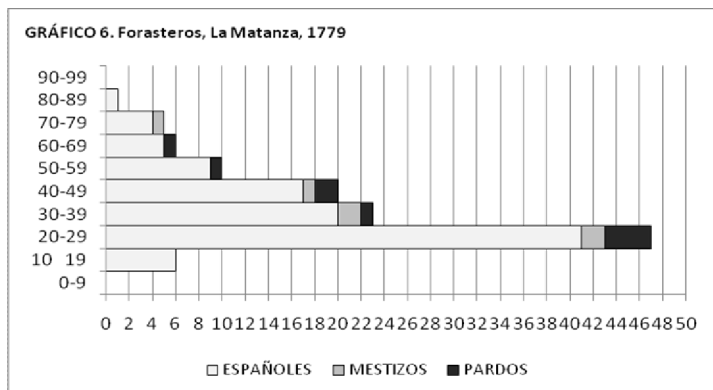
²³⁰ Ibidem.

²³¹ Ibidem.



La relación de la palabra forastero con el concepto de vecindad, identifica a este grupo con la categoría de *transeúntes*²³². No podemos comprobar realmente cuál era el motivo de encontrarse en el territorio del antiguo Partido, pero podemos caracterizarlos.

Los 118 forasteros fueron en su totalidad hombres, mayoritariamente blancos y de edad adulta (20-59 años). En el gráfico 6 observamos también que, aunque minoritarios, había forasteros pardos y mestizos.



²³² Véase CANSANELLO, O. Op.cit. p121.

De ellos encontramos 6 mestizos y 9 pardos, en su mayoría adultos (véase cuadro 14).

Cuadro 14

GRUPOS DE EDAD		FORASTEROS TOTAL	Españoles		Mestizos		Pardos	
JOVEN		6	6		0		0	
ADULTOS	Primera Adultez	70	100	61	87	4	5	8
	Segunda Adultez	30		26		1	3	
VIEJOS		12	10		1		1	

Quedarían algunas inquietudes: ¿Son los forasteros migrantes temporarios? No podemos aseverar ni negar esta situación. Pero quizás el hecho de que sólo representen el 4,47 % de la población se debía a la fecha de realización del censo: el 26 de Septiembre de 1779. Se ejecutó en “un periodo del año alejado de los periodos en que las tareas rurales exigen un trabajo más intenso (como la siega o cosechas), y son por lo tanto más susceptibles de encontrar mano de obra temporaria”²³³.

La segunda inquietud que se nos presenta es ¿por qué no se consignaron los esclavos como extranjeros, si su origen podía no ser la ciudad ni su jurisdicción, y no tienen la categoría de vecino o avecindado? La respuesta escapa a nuestro conocimiento. Podemos identificar entre los negros grupos de esclavos que responden a un propietario. Por ejemplo encontramos 10 esclavos “de la Merced”, 3 de la “Chacra de Quijano”, 16 de “Campana”, 19 de “Altolaguirre”, 3 de la “Estancia del Rey”, “11 Flores”²³⁴. Pero no nos permite asegurar que todos los negros fueron esclavos o extranjeros. O que los esclavos sólo pertenecían a esta categoría étnica y no a la de mulatos o mestizos.

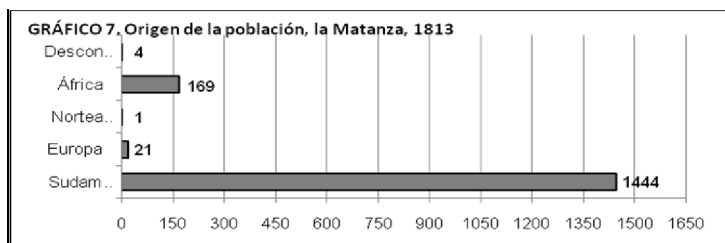
El Censo de 1813, en cambio, nos brinda mayor información y al mismo tiempo presenta sus dificultades: el censista no adoptó una única manera a la

²³³ Véase CONTENTE, C. Op.cit. p82.

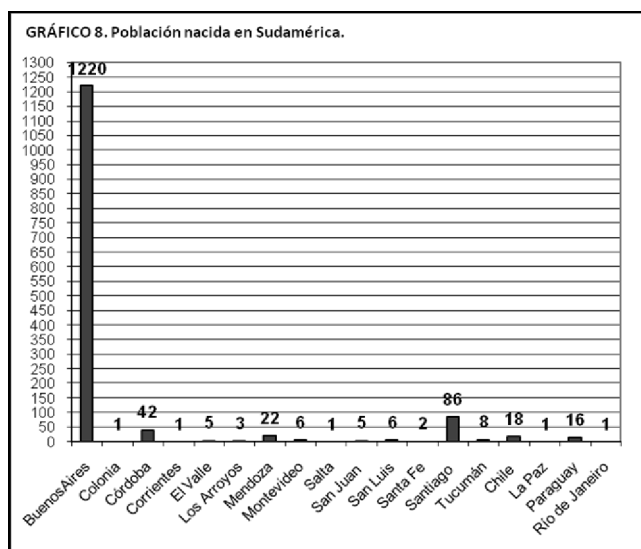
²³⁴ AGN IX 9-7-6. Partido de la Matanza. f45v.-48fr.

hora de consignar el origen. Es así que indicó ciudades locales y extranjeras junto con continentes o países enteros.

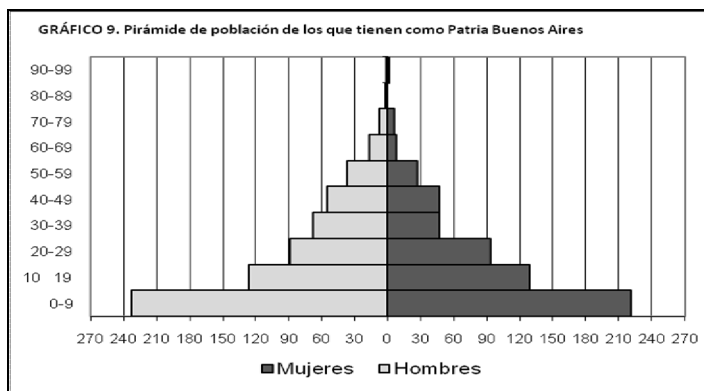
En el gráfico 7 vemos que un 88,05% de la población censada era originaria de Sudamérica.



De los 1408 censados que tenían como origen las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1220 (un 74,39% sobre el total de la población de la Matanza en 1813) señalaban como ‘patria’ Buenos Aires.



Si se observa la pirámide de población de los originarios de Buenos Aires (gráfico 9), el gran desequilibrio que se hallaba en el total de la población²³⁵ entre hombres y mujeres (especialmente en los grupos de 10 a 19 y de 20 a 29 años) desapareció. Por lo que podemos sostener que la fuerte proporción de hombres, sobre todo adultos, se debió a la presencia de nativos de otras regiones que vinieron a cubrir la necesidad de mano de obra de una región rural²³⁶.



Entre los provenientes de otros lugares de las Provincias Unidas se destacaban santiagueños²³⁷ (5,24% de la población total) que significaban el 15% de los 540 hombres en edad adulta (20-59 años) censados en 1813; cordobeses (2,56% de la población total) con un aporte masculino en edad adulta del 5,18%; y mendocinos (1,34%) con un aporte del 2,96% a la población masculina adulta de la Matanza. Los porcentajes restantes no son

²³⁵ Véase Gráfico 1.

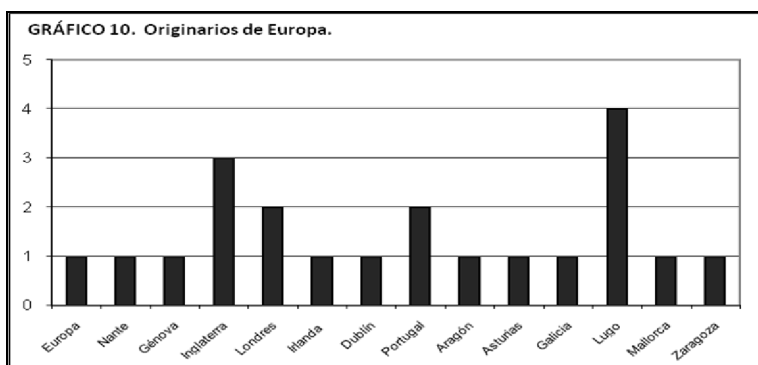
²³⁶ Sin embargo como menciona Contente, por el mes (agosto) en que se realizó el censo, el nivel de presencia de migrantes temporarios sería uno de los más bajos del año, alejado de los períodos donde las tareas del campo exigen un trabajo más intenso. CONTENTE, C. Op.cit. p82.

²³⁷ Cicerchia define a Santiago del Estero como un área de extrema pobreza producto de los cambios acaecidos en las redes mercantiles tras la formación del Virreinato del Río de la Plata. Como resultado se constituyó en un bolsón de migrantes temporarios para las tareas agrícolas del Litoral. CICERCHIA, Ricardo. *Historia de la vida privada en Argentina*. Brasil; Ed. Troquel; 1999. P38.

significativos para este análisis.

Por otra parte, de los territorios que no formaban parte de las Provincias Unidas del Río de La Plata, se encontraba una cantidad apreciable de chilenos (1,1% de la población total) que aportaban el 2,96% de la población masculina adulta; y también de paraguayos (0,98% de la población censada) con un aporte masculino del 2,59%²³⁸.

Los originarios de Europa alcanzaban tan sólo el 1,34 % de la población²³⁹. El censista indicó, indistintamente, al censarlos, ciudades, países y el continente. Como vemos en el gráfico 10, diez eran españoles, cinco ingleses, dos irlandeses, dos italianos y en un caso no se indicó su nacionalidad. Los originarios de España representaban entonces al 0,61% de la población matancera, no siendo un número realmente significativo.



En cambio si es llamativo el porcentaje de africanos, los cuales representaban el 10,30% de la población censada²⁴⁰. De los 169

²³⁸ Véase el resto de los orígenes indicados en el Gráfico 8. El total de varones censados en edad adulta alcanzaba a los 540 individuos, los santiagueños: 81, los cordobeses: 28, los mendocinos: 16, los chilenos: 16 y los paraguayos: 14. (N. del A.)

²³⁹ Ver Gráfico 7.

²⁴⁰ Ver Gráfico 7.

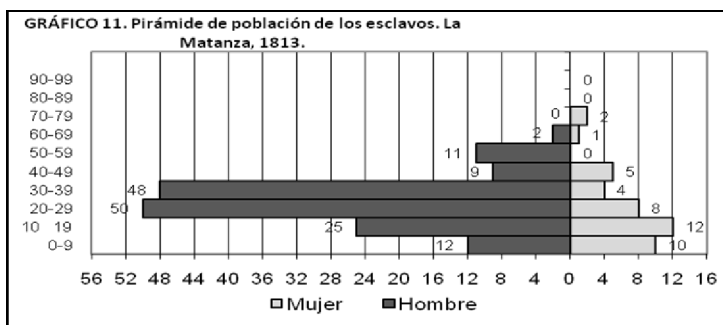
empadronados, 141 hombres y 24 mujeres eran esclavos²⁴¹. Es decir, un 97,63% de los provenientes de África tenían esa condición, y la relación de masculinidad era alta: 587,5.

El 2,37% restante incluía sólo a dos africanos que viven en la Matanza y que tenían la categoría de libres: UC 21: el albañil Damaso Siglos, de 25 años, casado, negro, que tenía como Patria a África, y que era libre. UC 119: Antonio, soltero, negro, que tenía por patria África y era libre.

El resto de la mano de obra esclava era, casi en su totalidad, de Buenos Aires: 47 individuos que tenían este origen, eran esclavos, alcanzando el 21,56%.

¿Cómo caracterizamos entonces al sector de la población que compartía esta condición dentro del Partido de la Matanza? ¿Qué papel jugaba la migración forzosa en la composición del grupo ‘esclavo’?.

Observando la pirámide de población de los esclavos, a simple vista encontramos dos características: una base estrecha y un fuerte desequilibrio a favor de los varones.



²⁴¹ Hombres: 141 (África 139, Madagascar 1, Maurice 1), Mujeres: 24 (África 23, Madagascar 1)

Lo primero podría significar una baja natalidad²⁴², cómo explica Contente “*la reproducción natural de los esclavos es prácticamente imposible*” debido a la dificultad de encontrar una ‘*esposa potencial*’ y a la ‘*desproporción numérica entre los sexos*’. Considerando así el desequilibrio como causa de la baja natalidad²⁴³.

La escasa reproducción natural obligará entonces a conseguir la mano de obra esclava a través de la compra, de ahí que el 76,15% de los esclavos fueron traídos de África, y que el 70,85% de los africanos traídos fueran varones.

Sobre la condición de esclavitud queda hacer una salvedad. Esta situación jurídica recaía en negros y pardos: se censaron 198 negros esclavos y 10 libres, existía una proporción de 1 negro libre por cada 22 negros esclavos; también se observa que hay 20 pardos esclavos y 85 libres, por lo que la proporción es de 1 pardo esclavo cada 4 pardos libres, aproximadamente.

Estado Civil.

Ambos padrones diferencian párvulos, solteros, casados y viudos²⁴⁴. En el de 1779 en el “*Methodo...*” el censista especifica a quienes consideraban párvulo: “*Debe entenderse por Parvulo, hasta no tener catorce años; y por Parvula hasta la edad no cumplida de dose*”²⁴⁵. Mientras que en el de 1813, al no contar con indicación, observamos que el 99,46% tenía entre 0 y 9 años según la cantidad de marcas, y en dos casos los indicados como párvulos se hallaban entre 10 y 19 años.

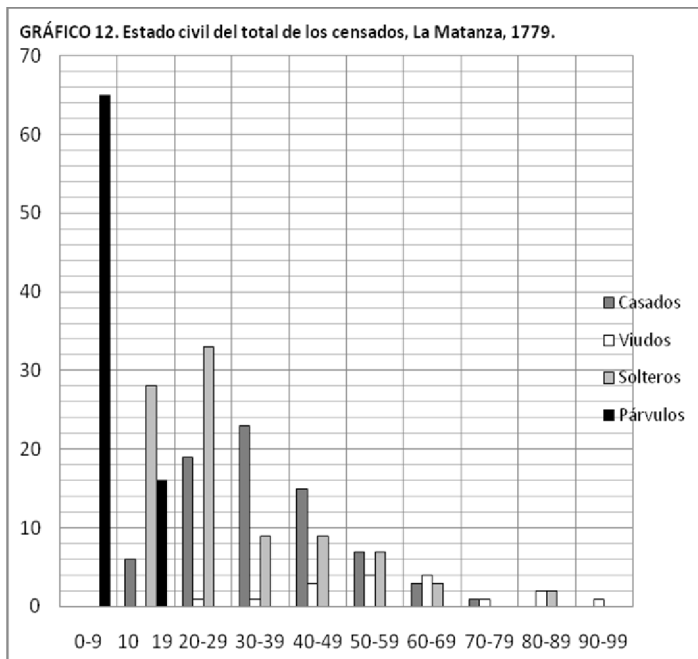
²⁴² Aunque la base estrecha también podría significar la repercusión que tuvo en la Matanza el decreto de la Asamblea del Año XIII, la cual declaraba la libertad de vientres a favor de los nacidos desde el 31 de enero en adelante, sólo encontramos tres casos. Número poco significativo como para repercutir en la pirámide. Los casos señalados son: en la Unidad Censal 86 se censa a un hijo de esclava, Mariano José Anselmo, párvulo de 3 meses, negro y libre; en la Unidad Censal 118 se censa a una negra, Anastacia, de 4 meses libre; y en la Unidad Censal 119 se empadronó a un hijo de esclava, Tomás Domingo, de algunos meses de edad, libre. (N. del A.)

²⁴³ CONTENTE, C. Op.cit. p82.

²⁴⁴ Hay que señalar que de los considerados ‘forasteros’ no se indicaba el Estado Civil. (N. del A.)

²⁴⁵ AGN IX 9-7-6. Partido de la Matanza. Sin número de folio.

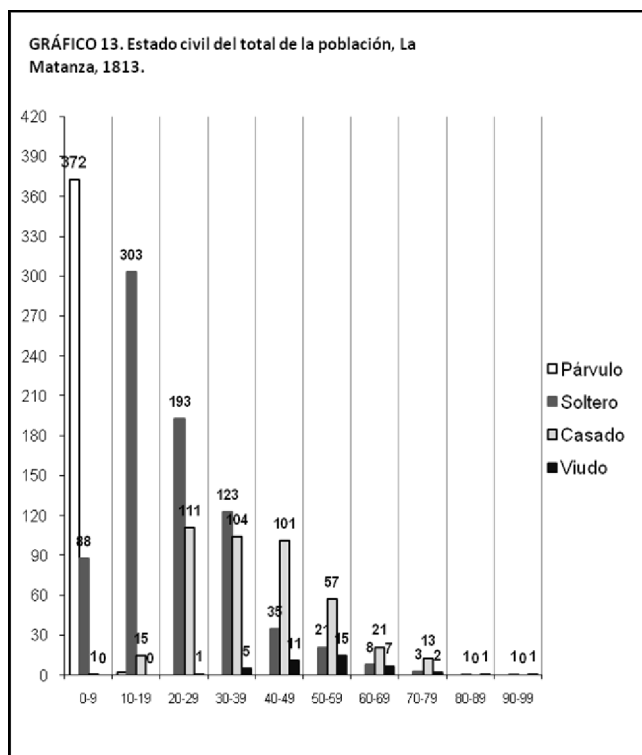
Los párvulos representaban el 38,18% de la población del padrón de 1779, los casados el 28,54%, los solteros el 24,13%, y los viudos alcanzaban el 4,92% de la población censada.



Entonces, por la definición dada de la categoría párvulo, el 80,25% de ellos poseen entre 0-9 años y el resto se encuentra en la cohorte de 10 a 19 años. Los solteros son mayoría en dicha cohorte y entre los 20 y 29 años. Los casados predominan en la primera adultez (20-39 años) y la primera cohorte de la segunda adultez (40-49 años). Los viudos son claramente minoría (ver gráfico 12).

De los censados en 1813, el 22,80% son párvulos (niños/as de hasta 7 años), el 47,32% son solteros, el 25,79% está casado y sólo el 2,62% quedó viudo.

El 78,26% de los solteros se encuentra entre los 10 y 39 años, el 73,32% de los casados tiene entre 20 y 49 años; mientras que el 68,08% de los viudos tiene entre 40 y 69 años. Con estos porcentajes y observando el gráfico 13 entonces podemos concluir en que la población matancera casada era mayormente adulta (entre 20 y 59 años), que los solteros eran en su mayoría jóvenes y de la primera mitad de la adultez (hasta los 39 años) y que los viudos eran minoría dentro de la población, no teniendo una proporción significativa en comparación con la población total.



Conclusiones.

Podemos ver entonces realidades que se mantienen a lo largo del tiempo, a pesar del recorte territorial que sufrió el antiguo Partido de la Matanza: en

1813 encontramos que, del área inicial, La Matanza había sufrido una reducción aproximada del 76% de su territorio²⁴⁶, y que no significó un recorte poblacional, pues encontramos una mayor densidad de población en 1813 que en 1779²⁴⁷.

La sociedad matancera del período presentaba una alta natalidad, con una población predominantemente joven y adulta, y con un desequilibrio entre los sexos que se observaba más fuertemente a partir de los últimos años de la juventud y la primera adultez. Quizás este desequilibrio se puede explicar a través del carácter rural de la Matanza y por ser receptáculo de migrantes. Los cuales llegaban en respuesta a la necesidad de mano de obra para las actividades rurales. Estos migrantes podían ser forzosos, esclavos, que en 1813 alcanzaban una décima parte de la población; o voluntarios: principalmente hombres blancos, en edad adulta, y solteros.

Si bien es indiscutible la predominancia de los blancos, en la sociedad de la Matanza encontramos miembros de castas y nativos, aunque estos últimos tuvieron una presencia reducida frente a las demás etnias. En las castas, pardos y negros alternan su situación de predominio, en 1813 encontramos casi una quinta parte (115) de pardos de los 520 que se hallaban en 1779 englobando a mestizos y mulatos; así mismo la cantidad de negros crece un 18%²⁴⁸, número significativo si se tiene en cuenta la merma de superficie.

En cuanto al Estado Civil de la población, el aumento sorprendente de solteros que hallamos en 1813, tiene su origen, en parte, a la reducción de edad de los que eran considerados párvulos. Los Casados siguen predominando en la adultez, y hubo un crecimiento del número de los casados en las dos primeras cohortes que engloba la adultez (60 a 79 años).

²⁴⁶ Véase Anexo Mapas y Planos, Esquema N°1 y N°4. Superficie aproximada en 1778 de 4785 km² y en 1813 de 110 km².

²⁴⁷ Véase Cuadro 5, aproximadamente 6 habitantes por 1000 hectáreas de tierra en 1779 y 14 habitantes en 1813. (N. del A.)

²⁴⁸ El Censo de 1779 indica la existencia de 170 negros y el Censo de 1813 de 280.

ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR

Al analizar la composición de la sociedad del antiguo Partido, en dos momentos distanciados por 34 años, y con recortes territoriales incluidos, vimos permanencias y cambios. Pero no hemos examinado la composición de la ‘familia’ que se hace presente en ambos padrones.

En el padrón de 1779 hallamos establecidas relaciones de parentesco²⁴⁹ directas: el censista lo indica agregando detrás del nombre las indicaciones de ‘su muger’, de ‘hijo’ y de ‘hija’. No se especifican otros datos que nos permitan distinguir cuál era en realidad el núcleo familiar. Veamos algunos ejemplos:

En la hoja 23 v.²⁵⁰ encontramos los siguientes empadronados:

Mariano **Salomon** (casado)
 Simona Ayala (casada)
 Jpha hija (párvula)
 Aniseta hija (párvula)
 Fermin Peña (casado)
 Isidora **Salomon** (casada)
 Juan Luiz Cufre (casado)
 Petrona **Salomon** (casada)
 Petrona hija (párvula)
 Jph hijo (párvulo)
 Juliana Cufre (párvula)
 Antonio **Salomon** (casado)
 Juana Jaime (casada)
 Mariano hijo (párvulo)
 Bartholo hijo (párvulo)
 Dominga hija (párvula)

²⁴⁹ Al hablar de relaciones de parentesco hablamos de las conexiones que existen entre los individuos por consanguinidad (por sangre) o por afinidad (matrimonio). (N. del A.)

²⁵⁰ AGN IX 9-7-6. Partido de la Matanza. f 23 v

Fania hija (párvula)

Como se puede ver aparecen censadas 4 *familias nucleares restringidas*, es decir, 4 familias compuestas por “*los cónyuges tengan o no hijos*”²⁵¹, sin embargo al hallarse ubicadas en forma continua podría significar que formaban parte de una misma unidad familiar²⁵², y así se pasaría de 4 familias nucleares a una *familia múltiple*²⁵³.

En la hoja 10 frente²⁵⁴ se consignaron a:

Antonio **Chavez** (70) (Casado)
 Michaela Casco (65) (Casada)
 Luiz **Chavez** (28) (Casado)
 Antonia Casas (24) (Casada)
 Manuela hija (Párvula)
 María **Chavez** (30) (Soltera)
 Fran.co Fern.z (40) (Forastero)
 Alonzo Leon (45) (Forastero)
 Juan Fondanez (30) (Casado)
 Maria **Chavez** (35) (Casada)
 Maria hija (11) (Párvula)
 Estefanía (09) (Párvula)

Se presentan los mismos problemas, encontramos 3 familias nucleares restringidas²⁵⁵. Pero las variaciones pueden ser muchas: los dos forasteros que se indican en medio de los ‘Chavez’ pudieron ser

²⁵¹ SALAS, A. Op.cit. p62.

²⁵² Definimos a la unidad familiar a partir del criterio de familia extensa, es decir que incluye a todos los miembros que cohabitan bajo la autoridad y protección de un jefe de familia. (N. del A.)

²⁵³ Definida como dos o más familias que cohabitan. En: SALAS, A. Op.cit. p62.

²⁵⁴ AGN IX 9-7-6. Partido de la Matanza. f 10fr.

²⁵⁵ Como dijimos con la presencia de los cónyuges y, pero no necesariamente, hijos. (N. del A.)

agregados o conchabados, lo que convertiría a una familia en *nuclear amplia*: “*aquella que al núcleo primario suma otras personas, parientes o no, pueden ser también esclavos o conchabados*”²⁵⁶. O también puede estar en una misma unidad familiar: identificada con una *familia troncal amplia*²⁵⁷ si Antonio Chavez y Michaela Casco eran padres de Luiz Chavez y ambas María Chavez, ampliada por los dos forasteros.

Por estas dificultades y otras que tienen que ver con la forma de realización del censo por categorías étnicas, no podemos analizar la composición familiar del antiguo Partido, de forma fehaciente, en el padrón de 1779. Señalaremos únicamente la posibilidad de existencia de diversos tipos de familias.

Por lo dicho, centraremos nuestro análisis únicamente en el Censo de 1813, en el que podemos distinguir las unidades familiares.

Ya señalamos anteriormente que este padrón presenta la ventaja de estar dividido en Unidades Censales (UC) que el propio censista ha delimitado y separado de otras a través de una línea²⁵⁸. Consideramos como *unidad censal* al grupo de individuos que viven bajo la autoridad de un mismo jefe (cabeza de la unidad) a los que puede unir o no una relación de parentesco, incluye esto a los esclavos, peones y conchabados, y los ‘agregados a la casa’ (depositados, huérfanos, recogidos, parientes aunque no tengan filiación directa, entenados, entre otros). Es decir la unidad censal puede coincidir con la unidad familiar o con varias unidades familiares.

La unidad familiar incluye no sólo a la pareja de cónyuges (o al cónyuge sobreviviente) y a sus hijos sino también incluye a los ‘agregados a la casa’ que viven bajo la protección del jefe de familia. Veamos entonces cuáles son

²⁵⁶ SALAS, A. Op.cit. p62.

²⁵⁷ “*La troncal es la compuesta por el núcleo originario y ascendientes o descendientes. [...] amplia si incorpora agregados*”. Ibidem.

²⁵⁸ Unidades censales que nosotros procedimos a numerar respetando la división del censista, contabilizando 216 U.C. y 3 repetidas, indicadas en el apartado Errores demográficos en el censo de 1813 (N. del A.)

los tipos de familias²⁵⁹ que pueden conformar la unidad censal:

Familia nuclear restringida: formada por los cónyuges, y si los tienen sus hijos.

Familia nuclear restringida incompleta: si uno de los cónyuges falta, ya sea por fallecimiento o ausencia temporal.

Familia nuclear amplia: se suma al núcleo primario a “*otras personas, parientes o no, pueden ser esclavos o conchabados*”²⁶⁰.

Familia troncal: compuesta por “*el núcleo originario y ascendientes o descendientes*”²⁶¹

Familia troncal amplia: cuando además de lo dicho anteriormente, se encuentran ‘agregados’.

Familia múltiple: incluye dos o más familias que cohabitan. (Se incluyen las fraternitas, que son las familias de hermanos que conviven, un tipo de familia múltiple)²⁶².

Entonces de 213 Unidades Censales, excluyendo a las tres repetidas, encontramos 189 que coinciden con la Unidad Familiar. Las cuales representan un 88,73% del total de unidades censales. En 64 casos nos encontramos con familias nucleares restringidas (6 son incompletas), con 83 nucleares amplias, 22 familias troncales (15 amplias) y 20 familias múltiples²⁶³.

Cuadro 15. Tipos de familia. La Matanza, 1813

Flia. Nuclear restringida		Flia. Nuclear Amplia	Flia. Troncal		Flia. Múltiples
	Incompleta			Amplia	
58	6	83	7	15	20
64			22		

²⁵⁹ Utilizamos la división realizada por Adela Salas en “El Pago de la Matanza”, p62.

²⁶⁰ SALAS, A. Op.cit. p62.

²⁶¹ Ibídem.

²⁶² Ibídem. p63.

²⁶³ Véase Cuadro 15. Tipos de familia. La Matanza, 1813.

Reconocer en las unidades censales una ‘cabeza’, también nos permite indagar sobre la jefatura en aquellas que coinciden con la unidad familiar.

En 180 familias la jefatura era ejercida por hombres y sólo en 9 por mujeres²⁶⁴. Estas representaban un grupo minúsculo, 4,76% del total. Encabezaban dos familias nucleares restringidas y cuatro amplias, dos troncales amplias y 1 familia múltiple. Ocho mujeres eran viudas y sólo una era casada, la de Bernarda Chavez²⁶⁵. Sólo dos eran propietarias, y 5 mujeres eran labradoras y 4 estancieras.

La composición familiar no difería a las del resto que tenían jefatura masculina: hijos y otros familiares, peones, esclavos. En 1813, el 66,14% del total de las familias incluían ‘agregados’, parientes o no parientes, o esclavos. Esta situación se observa en las clasificaciones que el propio censista había realizado de los individuos. Así distingue: *el Jefe o cabeza, su mujer, sus hijos, mujer/marido hijos, hijos de hijos- nietos, hermanos/as (jefe), hijo de estos-sobrino, hijos del sobrino, cuñada (jefe), su madre (jefe), su padre (jefe), entenados*²⁶⁶, *hermano político, suegros, el doctor, el capellán, el mozo (sirviente), hortelano, capataz, esclavos, mujer de esclavo, hijo del esclavo, albañil, peones, mujer del peón, hijos del peón, huérfanos*²⁶⁷, *depositados, recogidos*²⁶⁸, *huéspedes, mujer huésped, hijos huésped, agregados*²⁶⁹, *mujer agregado, hijo agregado*.

Es clara la necesidad de incorporar mano de obra que aumentara la capacidad productiva del grupo familiar.

²⁶⁴ Las encontramos en las UC 33, 34, 35, 42, 104, 115, 141, 185, 203.

²⁶⁵ UC 141.

²⁶⁶ *Alnado, hijastro: hijo o hija de uno de los cónyuges con relación al otro que no lo engendró. Sapiens Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana*. Bs. As.; Ed. Sopena; 1958. Tomo II, p73. Tomo I, p143.

²⁶⁷ *Aplicase a la persona de menor edad que se ha quedado sin padre y madre o sin alguno de los dos*. Ibidem. Tomo II, p461.

²⁶⁸ *Persona que ha sido acogida. De acoger: dar asilio y refugio a uno*. Ibidem. Tomo III, p364.

²⁶⁹ *Empleado, adscrito a un servicio sin plaza efectiva. En Argentina, el que gratuitamente o pagando un arrendamiento ocupa una propiedad rural ajena con su casa*. Ibidem. Tomo I, p85

Los hijos de familia también realizaban tareas rurales y domésticas, por lo que constituían una fuerza de trabajo de importancia. La cantidad promedio de hijos por familia era del 3,24²⁷⁰; siendo parejas las cantidades de hijos varones y mujeres²⁷¹. El 74% de las familias tenían más de dos hijos. A pesar de eso, los porcentajes de las familias que no tenían hijos²⁷² o sólo tenían un hijo, era alto (véase cuadro 16).

Cuadro 16. Cantidad de familias según número de hijos vivos. La Matanza, 1813.

	HIJOS			
	1	2 a 5	6 ó más	Ninguno
Total Familias	22	103	37	27
Porcentaje	11,64%	54,50%	19,58%	14,29%

A ellos deben sumarse los niños de crianza y entenados. Un 12,23% de las familias censadas, 25 familias²⁷³, incluían en su seno huérfanos, recogidos o entenados.

Hallamos 18 huérfanos en 14 familias, 15 entenados en 7 unidades y 4 recogidos, uno por familia. La presencia de entenados nos permite suponer que la familia está constituida a partir de segundas nupcias por parte de alguno de sus miembros. Excepto de aquellos pertenecientes a la familia de la UC 16, podemos presuponer que son hijos del primer matrimonio de la mujer, debido a que portan apellidos diferentes al del hombre. El censista los indica después de los hijos de sangre de ambos cónyuges (si los hay).

Los huérfanos son jóvenes, su edad gira en torno de 0-19 años, con una edad media de 8²⁷⁴, 11 de ellos son párvulos y 7 solteros. Encontramos ocho

²⁷⁰ 615 hijos en 189 familias. (N. del A.)

²⁷¹ 323 hombres, 292 mujeres. (N. del A.)

²⁷² Nos referimos a que no se consignan hijos pertenecientes a la unidad familiar (N. del A.)

²⁷³ Véase Cuadro 17, Hijos de Crianza y Entenados. Señalamos unidad censal, en este caso coincidentes con la unidad familiar, por eso hablamos de familias. (N. del A.)

²⁷⁴ Se indican las edades de los huérfanos relación Unidad Censal a la que pertenece, edades: UC 1: 2 años; 6:4; 15:16; 17:12; 55:1,2; 90: 3; 92:12,2; 121:4,3; 138: 7; 146: 17; 147: 18,12; 154:12,5; 192:12. La edad media fue calculada a partir de ellas. (N. del A.)

mujeres y diez hombres²⁷⁵, siendo 12 blancos, 3 pardos libres y 1 indio²⁷⁶. Los recogidos también son jóvenes, 12 años de edad media²⁷⁷ y todos blancos; entre ellos encontramos tres hombres²⁷⁸.

Cuadro 17. Hijos de crianza y entenados. La Matanza, 1813

UNIDAD CENSAL	Huérfanos	Entenado	Recogido
1	1		
5			1
6	1		
15	1		
16		2	
17	1		
55	2		
59		1	
90	1		
92	2		
99	1		
100			1
103		1	
104			1
121	2		
138	1		
146	1		
147	1		
148		3	
154	2		
172		1	
188			1
192	1		
195		3	
199		4	
TOTAL	18	15	4

Denominamos hijos de crianza entonces a huérfanos y recogidos, debido a que forman parte desde muy pequeños, de la vida en el seno familiar, intencionalmente, *“por la posibilidad de convertirse en adultos”*²⁷⁹ y de ayudar en las tareas familiares.

²⁷⁵ Encontramos huérfanos en las UC 6, 55, 90, 92 (dos), 121 (dos) y 192. Hallamos huérfanos en las UC 1, 15, 17, 55, 99, 138, 146, 147 y 154 (dos). (N. del A.)

²⁷⁶ Son pardos libres 3 huérfanos, los cuales los hallamos en las UC 15, 55 y 92; al indio lo encontramos en la UC 17. El resto son blancos (N. del A.)

²⁷⁷ Las edades de los recogidos según unidad censal: 12 años (UC 5), 16 (100), 9 (104) y 7 (188). Sobre ellas se calculó la edad media. (N. del A.)

²⁷⁸ Excepto en la UC 100, donde hallamos una recogida: María Benites. (N. del A.)

²⁷⁹ SALAS, A. Op.cit. p69.

Sin embargo, ésta no era la única manera de sumar manos. Ya mencionamos a los **agregados**, aquellos que no siendo esclavos o conchabados, habitaban con la familia, y a cambio de una parcela de tierra, o vestuario o comida, pagaban un arrendamiento o trabajaban en beneficio de la unidad familiar, pero no a jornal. Por la misma naturaleza de la agregación, “*porque se basaba en relaciones informales, no escritas, entre el dueño y el agregado*”²⁸⁰, es difícil analizar sus características.

En un sentido estricto, es decir, respetando la clasificación que hizo el censista, contamos, en 1813, 30 personas agregadas²⁸¹ en 16 familias²⁸².

Cuadro 18. Agregados. La Matanza, 1813.

UNIDADES CENSALES		2	18	37	59	68	114	116	121	126	151	154	161	170	185	199	216	Totales
F a m i l i a	Si				1	1			1		1							5
	No	1	1			1	1		1		1	1	1	1	1		1	11
	Edad	25	60			90	60		75		60	50	50	90	84		40	62
	Sexo	Hombre	1				1		1		1		1	1	1			7
		Mujer		1			1					1		1	1		1	4
	Estado	Parvulo									1			1	1			0
		Soltero																4
	Civil	Casado	1														1	2
		Viudo		1			1	1	1			1						5
	Etnia	Blanco	1	1			1	1	1			1	1		1		1	9
		Indio									1				1			2
		Pardo																0
		Negro																0

Nota: El total en la variable edad, es la edad media de los agregados.

En los casos que se agrega a la familia sólo un individuo, el 63,7% son viejos (de 60 años en adelante), en su mayoría solteros y viudos, aunque la presencia de dos casados, puede reflejar un error de cobertura por parte del censista no indicando mujer e hijos. Con un predominio de hombres sobre mujeres.

En aquellos 5 casos que se agregan familias, son familias restringidas:

²⁸⁰ MAYO, Carlos. *La polilla de los campos: Los Agregados*. Citado en: Ibidem. p75.

²⁸¹ Sin embargo, esta cifra aumentaría, si se ampliara la clasificación y se incluiría agregaciones por parentesco: hermanos, padres, sobrinos, familia política, etc. estarían entonces en calidad de agregados. Pero volvemos a subrayar, utilizaremos esta categoría en sentido estricto, respetando las diferenciaciones que realizó el censista. (N. del A.)

²⁸² Véase Cuadro 18.

Los agregados de la UC 199 constituían una familia restringida incompleta siendo la agregada (Rafaela Figueroa) soltera y madre de Enrique Cena. Por el apellido, que coincide con los de los 4 entenados que forman parte de la unidad familiar, podemos suponer que se trata de una ***agregación por parentesco***, siendo uno de los dos los casos que podemos distinguir.

En tres casos (UC 37, 59 y 126) los cónyuges se encuentran en la primera adultez y tienen hijos párvulos. En la unidad censal 126 encontramos el otro caso de agregación por parentesco, en este caso entre la mujer del agregado y la mujer del jefe de familia (ambas se apellidan Correa).

En la Unidad Censal encontramos un grupo familiar constituido por un estanciero viudo propietario, Gerardo Pineda, y un matrimonio agregado, de 70 años cada uno, de los que no se indica que tengan alguna ocupación.

En el capítulo 4 veremos a la familia pero en relación con la vida productiva del antiguo Partido.

Hasta ahora, pudimos observar la estructura familiar en La Matanza en 1813 y descubrir en ella complejidad. Complejidad que se encuentra también en la sociedad toda.

OCUPACIONES

En el Partido de La Matanza de 1813, encontramos entre la población ocupaciones variadas: *labradores, estancieros, jornaleros, presbíteros, pulperos, carpinteros, albañiles, horneros, capataz, leñatero, matador de reses, tenedor de ganado, yeguarizo, montaraz, hortelano, peones, mozos sirvientes, auxiliares...* e incluso hallamos a un inútil.

Estas categorías ocupacionales podemos englobarlas en otras más amplias: categorías socio-profesionales (cuadro 19).

Incluimos en la categoría de productores a labradores, estancieros y jornaleros. Estos últimos se agregan debido a que han establecido su trabajo de forma independiente y han formado su familia.

En la de comerciantes, artesanos y semi-industriales²⁸³ identificamos a pulperos, carpinteros, albañiles y horneros.

Como trabajadores rurales especializados incluimos capataces, matadores, acarreadores de ganado, yeguarizos, hortelanos, montaraces. Diferenciando a los peones, conchabados y auxiliares, los cuales los incluimos en la categoría de peones, conchabados y otros empleados.

En la de no aptos, se incluye a las personas que el censista indica que no son útiles para ejercer una ocupación.

Queda por resaltar que no incluimos como categoría ocupacional a la mano de obra esclava, debido a que la esclavitud era una condición jurídica y no un oficio u ocupación.

Sobre el total de la población económicamente activa²⁸⁴, el 63,30% pertenece al grupo de peones, conchabados y otros empleados. Este claro predominio se debe al carácter rural de la Matanza.

Entre los peones se incluyen a los que ejercen una actividad a cambio de un pago, y a aquellos que siendo miembros de la familia se veían obligados a trabajar debido a la necesidad de mano de obra. El 94,78% de los peones eran solteros. El 73,38% eran blancos y el 26,37% es compartido por indios y

²⁸³ Recurrimos al concepto de 'empresas semi-industriales' que utiliza Garavaglia, las cuales identifica con las manufacturas coloniales de Manuel Miño. GARAVAGLIA, J.C. *Los Labradores de...* Op.cit. p8. (N. del A.)

²⁸⁴ Aquella que el censista le da una ocupación, alcanzando un total de 654 individuos (N. del A.)

pardos, sólo un peón es negro. Hay una proporción importante de jóvenes²⁸⁵ peones (41,54%) y adultos²⁸⁶ (56,72%) no así de viejos.

Cuadro 19. Categorías Socio-profesionales, La Matanza, 1813.

Categorías socio profesionales	Categorías Ocupacionales	Tot
Productores (propietarios y arrendatarios)	Labrador	134
	Estanciero	63
	Jornalero	3
Religiosos	Presbítero	1
Comerciantes y semiindustriales	Pulpero	10
	Carpintero	4
	Albañil	1
	Hornero	1
Trabajadores Rurales especializados	Capataz	14
	Leñatero	2
	Matador de reses	1
	Acarreador de ganado	1
	Yeguarizo	1
	Montaráz	1
Peones, conchabados y otros empleados	Hortelano	1
	Peón	402
	Mozo sirviente	9
	Auxiliar	3
No aptos	Inútil	1
Ilegible en el censo	? (hoja 50)	1
		654

El número de mozos sirvientes es llamativo, aparece un mozo junto a cada pulpero. Sólo uno de los 9 es casado, el resto son solteros, y al igual que los peones hay mayor cantidad de blancos (7) mientras que sólo hay un indio y un pardo.

El otro grupo que alcanza un porcentaje significativo es el que incluye a labradores, estancieros y jornaleros, quienes constituyen el 30,58% del total de los individuos que ejercen una ocupación. Sobre este grupo sólo haremos una serie de consideraciones, no muy extensas, porque ya le dedicaremos más atención en el capítulo siguiente.

²⁸⁵ Entre 0-19 años

²⁸⁶ Entre 20-59 años

Sólo aparecen 3 individuos empadronados como jornaleros, y todos como cabeza de unidad censal.

El 81,34% de los labradores eran casados. El 91,71% eran blancos aunque la presencia de 6 indios y 5 pardos es significativa cuando se los reconoce a la cabeza de una unidad censal.

Si bien, 129 de los 134 labradores eran hombres, la presencia de 5 mujeres ‘labradoras’, como las denomina el censista, es llamativa en una población donde sólo de 9 mujeres se indica ocupación.

Al igual que los labradores, incluso con porcentajes similares, la gran mayoría de los estancieros estaban casados (84,13%) y eran blancos (82,54%).

Sobre los comerciantes, artesanos y semi-industriales, podemos señalar que 9 de los 10 pulperos empadronados aparecen como cabeza de unidad censal. El papel de la pulpería y de los pulperos lo veremos en el capítulo 4 cuando analicemos vida material. Este sector representa el 2,45% de la población ocupada.

Dentro de la categoría de los trabajadores rurales especializados, el 3,21% de la población trabajadora, observamos que se destacan los capaces 14 individuos, muchos de ellos a cargo como administradores (8 de los censados) de chacras y estancias.

El padrón en definitiva nos permite ver que en la Matanza también prima la “trilogía categorial” de estancieros, labradores y peones, que menciona Garavaglia y que se encuentra en todos los censos de la campaña a partir de 1744²⁸⁷.

²⁸⁷ GARAVAGLIA, J.C. *Pastores y...* Op.cit. p86.

Cuadro 20. Uso de particula honorifica en La Matanza, 1813.

Unidad Censal	Unidad Filiar.	Jefe - Cabeza		Ocupación			No cabezas de Unidades Censales			Relación de la tierra	
		Labrador	Estanciero	Pulpero	Su mujer / Su marido	Hijos / Hermanos / Fiares.	Dependientes- Profesiones Liberales	Prop.	Arrend.	No se indica	
1	si	Don Julian Marquez	1						1		
21	si	Don Francisco Ramos Mexia	1		Doña Maria Antonia de Seguroia		Dr. Don Juan Manuel de Agüero	1			
43	no	Chacra de Dn Joaquin de Madariaga	1				Dn Inocencio Echevarria (capataz)	1			
52	no	Don Justo Villegas	1					1			
60	si	Don Francisco Machado Dabel		1	Doña Maria Albares			1			
62	si	Don Francisco Antonio Mendez		1	Doña Manuela Espinosa			1			
86	si	Don Antonio Rodriguez Veron	1		Doña Maria del Transito Galvan			1			
88	si	Doña Juan Pablo Rodriguez	1		Doña Tomasa				1		
108	no	Don Pedro Kendall / Don Bonifacio Clay	2					1			
109	si	Don Domingo Sosa	1					1			
113	no	Estancia de Don Julian Rodriguez	1					1			
117	no	Don Jose Borreya	1					1			
118	no	Chacra de Doña Mariana Perichon	1								
119	no	Don Rafael Blanco	1				Don Filogerto (labrador)	1			
131	no	Chacra de Don Francisco Esquivel	1				Don Juan Calva (hortelano)	1			1
136	si	Don Jose Ojeda		1					1		

Cuadro 20. (Cont.)

Unidad Censal	Unidad Filar	Jefe - Cabeza	Ocupación		Pupero	Su mujer / Su marido		No cabezas de Unidades Censales Hijos / Hermanos / Filares.	Dependientes- Profesiones Liberales	Relación de la tierra	
			Labrador	Estanciero						Prop.	No se indica Arrend.
153	no	Estancia de Don Leonardo Pereyra		1						1	
158	no	Estancia de Don Bonifacio Zapola		1						1	
159	sí	Don José María del Pino		1				Don Eugenio Necochea Doña María Mercedes Necochea Doña Barrita Necochas Doña María Josepha del Pino Doña María Josepha Gonzales		1	1
194	sí	Don Antonio Rodríguez Benson	1			Doña Juana Gonzales				1	
208	no	Chacra de Don Thompson	1							1	
210	no	Chacra de don Domingo Lopez	1							1	
214	no	Horno de don Cecilio Linch								1	
216	sí	Don Ignacio de la Linde	1			Doña Juana Navarro					1

Nota: En las unidades donde no se indica ocupación, se resalta con color.

ESTRATIFICACIÓN SOCIAL²⁸⁸.

El padrón de 1813 también nos permite observar una sociedad estratificada donde se diferencian unos individuos sobre otros. A simple vista, encontramos una distinción realizada por el mismo censista: el uso del don.

Sobre el uso de la partícula honorífica ya hicimos mención cuando observamos la condición vecinal de los Alcaldes de Hermandad, y vimos que no necesariamente estaba unido a la riqueza. Si se observa el cuadro 20, realizado en base al censo, encontramos que lo llevaban estancieros y labradores propietarios, pero también arrendatarios, pulperos, capataces y hortelanos... Entonces como menciona Contente, *“no sólo el laboreo de la tierra y sus protagonistas gozaban del respeto de su entorno, sino que también se hacían acreedores de este ‘título’ personas cuyo prestigio o ‘respetabilidad’ iba más allá del mero hecho de ser o no propietarios o de poseer o no esclavos”*²⁸⁹.

Otro elemento que también indica posición social será la capacidad de controlar una mayor fuerza de trabajo y de “comprarla” en el exterior. Esta variable, íntimamente relacionada con la posición económica, será analizada en el capítulo siguiente.

En síntesis, a través del análisis de lo trabajado precedentemente, se destaca que la constitución familiar y la estructura social toda estaba estrechamente ligada al papel productivo del antiguo Partido de La Matanza.

²⁸⁸ El siguiente apartado sigue la línea investigativa realizada por Claudia Contente en: CONTENTE, C. Op.cit. p95-96.

²⁸⁹ CONTENTE, C. Op.cit. p96.

CAPITULO IV

ECONOMÍA

A través de los capítulos anteriores fuimos esbozando la realidad territorial, judicial-policial y demográfica del antiguo Partido de La Matanza. En el análisis de cada una de esas variables nos hallamos estableciendo relaciones con el carácter productivo de esta región. Ha llegado el momento de examinar la relación tierra, producción y sociedad.

Las fuentes utilizadas para cumplir con estos objetivos son variadas: el padrón de 1813, las testamentarias e inventarios en su mayoría post-mortem, archivos judiciales, mensuras, escrituras de tierras, y los Acuerdos del Cabildo.

LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Para observar las características productivas del antiguo Partido, el padrón de 1813 nos brinda elementos. La división de este censo nos permite analizar no sólo *unidades familiares*²⁹⁰ sino también *unidades productivas*.

A ellas las definimos como el “*espacio delimitado, que es utilizado para la [obtención] de productos ganaderos o agrícolas con finalidades comerciales o de subsistencia*”²⁹¹. Para distinguirlas utilizamos la ocupación de la persona indicada como ‘cabeza’ de la unidad censal (labrador, estancieros, o de ocupaciones relacionadas: matador de reses, jornalero). Además en 13 casos las hallamos ‘nombradas’ por el censista.

²⁹⁰ Como ya detallamos en el capítulo III. (N. del A.)

²⁹¹ BARBOZA, Claudio. “*Estructura agraria del Partido de La Matanza durante la primera mitad del Siglo XIX*”. p195. En: AGOSTINO, Hilda N. (Dir.) *Primeras Jornadas...* La Matanza; UNLaM; 2008. Temática 1- Mesa F- Ponencia 1.

De 216 unidades censales, 197 podemos identificarlas como unidades productivas.

Claramente predominan chacras, unidad dedicada especialmente a la producción agrícola, ya sea forrajera, hortícola o triguera; y estancias, unidad dedicada a la producción animal. De la primera contabilizamos 126 establecimientos, y de la segunda sólo 64 (incluyendo en ambos casos a aquellas que identificamos por la ocupación del ‘cabeza’ de unidad censal y a aquellas que el censista reconoce)²⁹².

Cuadro N°1

		Cantidad	Propietarios	Arrendatarios	No se indica
CHACRAS	Unidad Censal de Labradores	119	11	103	5
	Indicadas por el censista	7	5	1	1
ESTANCIAS	Unidad Censal de Estancieros	58	13	40	5
	Indicadas por el censista	6	4	2	0
		190	33	146	11

Nota:. Indicamos 119 UC de labradores y no 120 porque en un caso ya está señalado como unidad productiva (Chacra de Doña Mariana Perishon, UC 123)

Con una relación de dos por uno, la producción agrícola se imponía en 1813 sobre la ganadera. Lamentablemente no contamos con otra fuente para corroborar la predominancia de chacras sobre estancias, sin embargo la historiografía rioplatense, especialmente el trabajo de Garavaglia de los ‘diezmos’ y de los ‘partidos decimales’, recalcan el “*altísimo grado de especialización cerealera y hortícola*”²⁹³ del Partido de La Matanza.

Propiedad y Arrendamiento.

La condición jurídica que el productor de la campaña bonaerense tenía

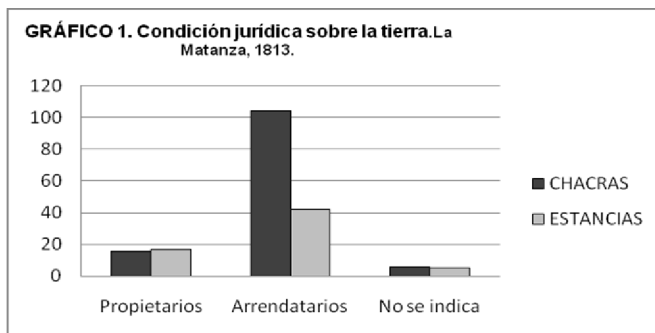
²⁹² Véase Cuadro 1.

²⁹³ Junto con los de Costa y Las Conchas. GARAVAGLIA, J.C. *Pastores...* Op.cit. p. 113. 156-175.

sobre la tierra, podía variar. Garavaglia²⁹⁴ menciona dos categorías jurídicamente sólidas: propiedad y arriendo, y una serie de posibilidades: agregados en tierras ajenas o arrendadas por otros, ocupantes precarios de terrenos cuya situación jurídica es desconocida, ocupantes de tierras realengas²⁹⁵, entre otros.

El propietario era el titular de la propiedad (tenía título) y podía ejercer su derecho sobre el terreno viviendo en él o arrendándolo a cambio de una renta en dinero o en especies. El arrendatario era entonces aquel que vivía en esta tierra cedida por el titular a cambio de, principalmente, parte de la producción.

El ‘observatorio’ que nos ofrece el padrón de 1813, nos permite apreciar que la gran mayoría de los productores no eran propietarios de la tierra: un 76,84% (véase cuadro 1). A su vez el 71,23% de los arrendatarios lo eran de tierras de chacra, como se puede observar en el gráfico 1. Esta situación no debe extrañar, debido a que se necesita mucha más tierra para la cría de un animal²⁹⁶.



²⁹⁴ GARAVAGLIA, J.C. *Ecosistema...* Op.cit. p28.

²⁹⁵ En el censo de 1779 del Partido de la Matanza encontramos una “Estancia del Rey” que encabeza a un grupo de ‘negros’ empadronados. AGN IX 9-7-6. Partido de la Matanza. f. 47 fr-47v. (N del A.)

²⁹⁶ Por ejemplo, según la calidad de pastura, se requiere 1 hectárea para la cría de 1 a 3 vacas (N. del A.)

Sin embargo, este desequilibrio desaparece cuando se habla de propiedad: hallamos un número similar de propietarios de chacra y de estancia²⁹⁷.

Hay un grupo mínimo de productores (5,79%) cuya relación con la tierra no está especificada. Aunque en dos casos, el de la chacra de Don Francisco Esquivel y el de la Estancia de Don Bonifacio Zapiola, podría tratarse de un error de cobertura del censista, debido a que en mensuras antiguas los encontramos como propietarios²⁹⁸.

Propiedad. Pero la propiedad de la tierra no permaneció quieta. El panorama que nos muestra el padrón sólo es de un momento determinado. Tomemos un ejemplo: en la unidad censal 52 hallamos a Don Justo Villegas como propietario de una unidad de producción, no coincidente con la unidad familiar, con 8 peones a su cargo. El censo fue realizado en agosto de 1813, sólo 4 meses antes esa chacra era propiedad de Don Cristóbal de Aguirre, el cual la había comprado en octubre de 1810 a los Albaceas testamentarios de Don Francisco Gutiérrez de Villegas. Y durante esos tres años había permanecido Justo Villegas como socio de Aguirre²⁹⁹.

Ejemplificamos así una estructura dinámica, la cual es preciso analizar. Para ello observaremos tres causales: compra-venta, herencia y donación.

En la búsqueda de fuentes, la elección del universo de análisis ha sido aleatoria. La muestra fue recaudada sólo siguiendo un propósito: que la compra-venta, la herencia o la donación de la propiedad se efectúe dentro de un período símil al de este trabajo de investigación.

²⁹⁷ Véase Gráfico 1: Condición Jurídica sobre la tierra.

²⁹⁸ Mensuras Antigua 2 y 3, La Matanza. Archivo de Geodesia.

²⁹⁹ Archivo de Geodesia, Mensura 10 y 11. AGN, Protocolos de Escribanos. Juan Cortes. Reg. 7 Año 1810. Folio 186 v.-187 fr.

Cuadro N°2. Mercado Indislarío 1776-1822

	Prop. 1	Prop. 2	Prop. 3	Prop. 4	Prop. 5	Prop. 6	Prop. 7	Prop. 8	Prop. 9	Prop. 10	Prop. 11	Prop. 12	Prop. 13	Prop. 14	Prop. 15	Prop. 16	Prop. 17	Prop. 18	Prop. 19	Prop. 20	Actul
1776	1		1																		2
1777						1				1											2
1778			1																	1	
1779	1																				1
1780												1							1	1	3
1781		1												1							2
1782									1										(*)		1
1783																				1	1
1784																					C
1785																1					1
1786								1													1
1787																					C
1788																					C
1789																					C
1790												1								1	2
1791																					1
1792											1										C
1793																					C
1794																					C
1795																					C
1796																					C
1797																					1
1798											1										C
1799																					C

Nota: Se indican un (*) el cambio de marca de la propiedad por donación. Consórtios de las ventas realizadas se detallan en la base de datos en la base de datos.

Quadro Nº2 (Cont.)

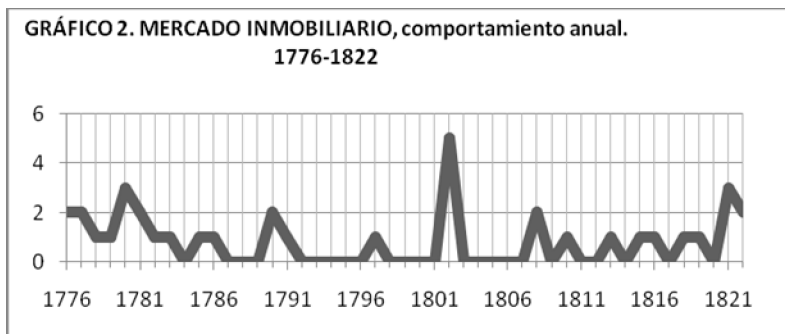
	Prop. 1	Prop. 2	Prop. 3	Prop. 4	Prop. 5	Prop. 6	Prop. 7	Prop. 8	Prop. 9	Prop. 10	Prop. 11	Prop. 12	Prop. 13	Prop. 14	Prop. 15	Prop. 16	Prop. 17	Prop. 18	Prop. 19	Prop. 20	Anual
1800																					0
1801																					0
1802					1				1	1	1	1									5
1803																					0
1804																					0
1805																					0
1806																					0
1807																					0
1808		1	1																		2
1809																					0
1810								1													1
1811																					0
1812																					0
1813								1													1
1814																					0
1815																	1				1
1816																	1				1
1817																					0
1818					1																1
1819																	1				1
1820																					0
1821													1				1				3
1822						1	1														2
NoInd.															1						1
Vendas de la prop.	2	2	2	1	2	2	1	3	2	2	3	3	1	1	1	1	2	2	1		3

Notes: Se indica con un (*) el cambio de manos de la propiedad por donación. Con sortbreado las ventas realizadas sobre tierras obtenidas en herencia o en trámite sucesorio.

Compra-venta de tierras. Se han hallado un total de 20 propiedades del Partido de La Matanza, sobre las cuales se han efectuado 38 transacciones de compra-venta³⁰⁰.

En el gráfico 2 se refleja el comportamiento del mercado inmobiliario a partir del muestro tomado. Observamos que si bien hubo años en los cuales no localizamos ventas, tampoco permaneció estático el mercado. Incluso se observan picos de cinco propiedades vendidas en 1802, o de tres en 1780 y 1821.

Por otra parte, ya al reconocer siquiera una venta, estamos indicando que la propiedad tuvo dos dueños diferentes durante nuestro período.



Detallaremos algunas características que nos permiten reconstruir la historia dominal en el antiguo Partido de La Matanza:

1. Las posibilidades de venta podían incluir las tierras de chacra o de estancia, o de todo el ‘poblado’³⁰¹.

De las propiedades vendidas 14 son tierras de chacra³⁰², y sobre ellas se

³⁰⁰ Véase Cuadro 2. Mercado inmobiliario 1776-1822.

³⁰¹ Unidad productiva completa con todo lo instalado sobre las tierras. Poblado y población se utiliza en este sentido en las mensuras. (N. del A.)

³⁰² Propiedades: 1 a la 12, 19 y 20.

realizan 29 transacciones. Cinco son terrenos de estancia³⁰³, y sobre los cuales se contabilizaron 8 transacciones.

Los terrenos de chacra, sin poblados, vendidos tenían en su mayoría una extensión de **400 a 1600 varas de frente** y de **media legua a legua y media de fondo**³⁰⁴. Una superficie reducida en comparación a los terrenos de estancias, **1000 varas a 3200 de frente y de legua y media (9000 varas) de fondo**³⁰⁵.

En estos casos que se vendía el terreno se lo hacía “*entendiendose esta venta, con todas sus entradas y salidas, pastos, montes, Aguadas, Pescaderos, y demas q.e le corresponda, y pueda corresponder*”³⁰⁶.

Sin embargo en 7 transacciones a la venta del terreno se incorporaba las casas, los utensilios, herramientas, etc., lo que en este caso denominamos ‘poblado’³⁰⁷. Por ejemplo: En 1776 Juan Diego Flores le compra a Doña Mariana Fernández de Agüero “*su chacra, con casas y obrajes*”³⁰⁸ (propiedad 1). En 1781 Don Juan Vicente Arozarena y Don Bartolomé Cano venden al apoderado de Don Martín José de Altolaquirre a través de su apoderado Don Francisco Mutiz compra una “*chacra, y sus utensilios*”³⁰⁹ (propiedad 2). El 25 de octubre de 1808 Don Martín José de Altolaquirre vende a Don Francisco Ramos Mexía “*una chacara cita en el pago de la Matanza, en la que estan inclusos todos sus aprovechamientos como son la leña cortada, sus Casas, Orno de ladrillos, Arboledas, Cercos, seis Esclavos Negros, Ganados,*

³⁰³ Propiedades: 14 a la 18.

³⁰⁴ Propiedades: 1,4-8, 10-12,19 y 20.

³⁰⁵ Propiedades: 14,15, 17 y 18. Véase ejemplos gráficos en Anexo Planos y Mapas los nº 9 y 10 (N. del A.)

³⁰⁶ Esta fórmula se encuentra las escrituras de ventas de terrenos únicamente. Por ejemplo: AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. José García de Echaburu. Reg. 6. Año 1782. Folio 82 fr.

³⁰⁷ Propiedades 1, 2,9 y 16, y las ventas conjuntas 12 y 20, y 2 y3. (N. del A.)

³⁰⁸ CUNIETTI-FERRANDO, A. Op.cit. p14.

³⁰⁹ AGN PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Martín de Rocha. Reg. 4 Año 1780-1781. Folio 279 fr.

Aperos, muebles, carretas y de mas”³¹⁰ (propiedad 2 y 3). O en el caso de las Estancias se incluyen las marcas: Don Felipe de Arguibel le vende a Don Ambrosio Zamudio una estancia “*con Casas de tejas, Montes, Corrales, Haciendas y marcas como da del margen, con accion a ella*”³¹¹.

Entre estas chacras y estancias pobladas, hallamos grandes propiedades: La chacra poseída por Altolaguirre y luego vendida a Ramos Mejía, la propiedad de Arguibel traspasada a Don Joaquín Madariaga, y la estancia adquirida por Zamudio.

No en vano cuando en 1784 se establece el nombramiento de dos Alcaldes de Hermandad para la Matanza y Cañada de Morón, se establece que el primero sea “*acia las Chacras que llaman de Altolaguirre y Arguibel*”³¹². Hacia principios del siglo XIX ellos dos serán los grandes propietarios de La Matanza³¹³.

2. Fraccionamiento y concentración de tierras.

Al observar la dinámica del mercado inmobiliario en el antiguo Partido de La Matanza, nos encontramos con la concentración y la conformación de grandes propiedades.

Don Martín José de Altolaguirre³¹⁴, hasta 1808 tuvo el dominio sobre una *chacra compuesta con dos suertes principales y dos de cabezadas*, obtenida por compras realizadas a fines de la década de 1770³¹⁵:

³¹⁰ AGN PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu. Reg. 3, Año 1808. Folio 402 fr.

³¹¹ AGN Suc. 8821. Ambrosio Zamudio. Año 1798.

³¹² CORBET FRANCE, E. Op.cit. SERIE III. Tomo VII. p446.

³¹³ Véase al respecto BERTUNE FATGALA, Mirta Natalia. “*Hacia las Chacras que llaman de Altolaguirre y Arguibel. Un enunciado: elemento intangible de nuestro patrimonio cultural*”. En. AGOSTINO, Hilda Noemí (Dir.). CARTA INFORMATIVA de la Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos del Partido de La Matanza. La Matanza; Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos del Partido de La Matanza-UNLaM; marzo 2009. p27-35.

³¹⁴ Nacido en Buenos Aires en 1736, hijo de don Martín de Altolaguirre y de doña María Josefa de Pando Patiño y Sosa. En el inventario de bienes de ambos padres de Altolaguirre, se

Don Juan Vicente de Arosarena, y Bartolome Cano, Marido de Doña María Mercedes de Arosarena, hijos y herederos del finado Don Juan Antonio de Arosarena, formaron inventarios y realizaron una almoneda sobre la chacra de La Matanza. Por el remate del 17 de mayo de 1777 Altolaguirre compró, por intermedio de su apoderado Don Antonio Francisco Mutiz, la chacra:

*“q.e se compone de tres terrenos a saver el primero de seicientas varas de suerte prâl. q.e fueron de Manuel Beloso, el segundo de tres m.l varas de frente, tambien de suerte prâl. que fueron de d.a Petrona Ruiz de Ocaña y el tercero de tres mil varas de cavesadas que fueron de Mondragon, con el fondo correspondiente”*³¹⁶.

Tras la mensura y la comprobación de títulos, se firmó escritura de venta el 18 de agosto de 1801.

En el momento de escriturar esta propiedad, ya Altolaguirre había adquirido una suerte principal, lindante a ellas. El 25 de abril de 1776,

“los herederos de D. Xavier Acosta otorgan Escritura de venta á favor de D. Martin Joseph de Altolaguirre, de media legua de tierras de frente con otra media de fondo, [...] y se compone de tres mil varas de frente al Sudeste y otras tantas de fondo al

demuestra la presencia de esta familia en el territorio de la Matanza: “*Sesenta y dos pesos quatro reales, que expresaron los manifestantes corresponden las, como quarta parte de dosientos cinquenta pesos valor de mil varas / de terreno de cavezadas a dos reales cada uno, las que se hallan en el Pago de la Matanza, segun como de su medicion en autos obradosen este Gobierno el año pasado de mil setecientos setenta y quatro, ante el Escrivano D.n José Zenzano, cuio terreno se compone de mil varas de frente, y como media legua de fondo, son cavezadas de la Chacra que oy posehe D.n Juan Baup.ta Altolaguirre, y quedaron en herencia por muerte de de Doña Anna de Soza Abuela de los Interezados*”. AGN. Suc. 1786. Martín Altolaguirre. Año 1786. f. 18fr-19 v.

³¹⁵ Archivo de Geodesia, Mensura n°1-Partido de La Matanza. AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Martín de Rocha. Reg. 4 Año 1780-1781. Folio 272v-280f; Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808 Folios 401 v.-404 v.

³¹⁶ AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Martín de Rocha. Reg. 4 Año 1780-1781. Folio 279 fr.

NordOeste”³¹⁷.

Mientras que Altolaguirre ya había adquirido una gran propiedad (la de Juan Vicente de Arosarena), Don Felipe Arguibel fue conformando la de él a través de una serie de adquisiciones de terrenos linderas³¹⁸:

En febrero de 1777, el Reverendo Padre Fray Juan Nicolás Ferreyra le vende como procurador de la casa destinada para el Colegio de Misioneros de la orden de la Merced y Hospicio de San Ramón, “*mil trescientas varas de terreno de frente para Chacra*”³¹⁹.

El 25 de abril de 1782, compra a los albaceas testamentarios de Don Cristoval de San Martin y Bracamonte y de Doña Petrona Cabral una suerte de Chacras poblada de “*mil varas de frente con legua y media de fondo en el partido de la Matanza de esta banda del Riachuelo de los Navios*”³²⁰.

En mayo de 1790, Felipe Arguibel compra “*mil varas de frente del de suerte principal, y legua y media de fondo al Poniente*”³²¹.

El 19 de septiembre de 1797, adquiere al Albacea testamentario de Don Domingo Paz y Echevarria, “*setecientas cincuenta varas de tierras de frente*”³²².

En el momento de su muerte, esta propiedad alcanzaba un total de 4050 varas de frente sobre el Riachuelo y nueve mil de fondo³²³.

Sin embargo, Don Felipe de Arguibel no fue únicamente un gran propietario de chacras en el Partido de La Matanza. En la Junta de

³¹⁷ Archivo de Geodesia, Mensura N°1, Partido de La Matanza. F. 3v.

³¹⁸ Archivo de Geodesia, Mensura N°22-Partido de La Matanza. AGN PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. José García de Echaburu Reg. 6. Año 1782 Folios 81v.-83fr.; Reg. 6 Año 1790 Folios 145fr.-148fr. AGN. Suc. 8821 Ambrosio Zamudio, Año 1798.

³¹⁹ Mensura N°22, Partido de La Matanza. Folio 1 fr.

³²⁰ Ibidem.

³²¹ AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Año 1790 Folios 145v.

³²² Mensura N°22, Partido de La Matanza. Folio 1.

³²³ Archivo de Geodesia, Mensura N°21, Partido de la Matanza. f.1 fr.

Hacendados del 2 de diciembre de 1775, aparece junto a Don Pedro Ignacio Merlo, como diputado, representante del gremio, del partido de "*Matanza, y Conchas hasta su Río de esta banda*"³²⁴. Y hasta el 14 de junio de 1785 tuvo en sus manos una Estancia "*a distancia de 8 á 9 leguas de esta Banda del Riachuelo*" y de 8000 varas de frente al Riachuelo³²⁵.

Estas grandes propiedades hacia 1813 ya habían pasado a otras manos la chacra de Altolaguirre a Don Francisco Ramos Mexía³²⁶, la de Felipe de Arguibel a Don Joaquín Madariaga³²⁷, y la estancia a Don José María del Pino³²⁸ (hijo del Marqués del Pino quien fuera Virrey del Río de La Plata)³²⁹.

Pero la concentración de tierras no era el único proceso que se observaba en el antiguo Partido de La Matanza. El fraccionamiento también se hacía presente. Las tierras más cercanas a la ciudad se encontraban en un proceso de transición: "*la primitiva suerte o chacarita colonial [...] ya era antieconómica y cedía paso a pequeñas quintas con extensiones oscilantes entre una y veinte hectáreas*"³³⁰. Las tierras de Juan Diego Flores, por su cercanía a la ciudad, se vieron inmersas en este proceso. El 22 de octubre de 1779 vendió 500 varas de frente a Don Alberto Fontán.

El loteo de esta chacra continuó con su hijo adoptivo Don Ramón Flores, y sobre la venta de estas fracciones se fundará el pueblo de San José de Flores, e inmediatamente el Partido.

3. Existencia de tierras públicas. La venta de tierras por el Estado.

³²⁴ CORBET FRANCE, E. (Dir.) Op.cit. Serie III. Tomo VI. Libro XLII. p333-338.

³²⁵ AGN Suc. 8821 Ambrosio Zamudio, Año 1798.

³²⁶ Escritura de venta del 25 de octubre de 1808, ante el Escribano Público Mariano García de Echaburu.

³²⁷ Escritura de venta de octubre de 1802, ante el Escribano Público Don Gregorio Ramón de Merlo.

³²⁸ Mensura Antigua N°1. Matanza.

³²⁹ Representación de la extensión de esta gran propiedad que fue la Estancia del Pino o San Martín en Anexo de Planos y Mapas, n°11.

³³⁰ CUNIETTI-FERRANDO, A. Op.cit. p14.

Encontramos en el antiguo Partido de La Matanza tierras que no contaban con propietarios. Obsérvese en el plano 9 del anexo de planos y mapas, representados como lindantes a unos terrenos mensurados, los “*Campos del estado*”. En este ejemplo dichas tierras se hallan en zona de estancia, sin embargo también existían en zona de chacras, como lo demuestra la venta realizada en 1821 a favor de Don Francisco Machado Davel³³¹.

El 18 de noviembre de 1819, ante una denuncia de sobrantes de tierra por parte de Machado Davel, el agrimensor Don Francisco Mesura practicó una mensura de dicho terreno situado en el Paraje de Alto Redondo. Comprobó realmente su existencia y que se encontraba delimitado por

*“el frente principal con los fondos de los terrenos de Castilla y Don Domingo Lopez, por el frente del fondo con Don Franco Esquivel y el finado Rivas, por el costado del N.E. con los de Villegas y por el SO con los de Doña Paula Gisconde”*³³².

Desde 1819 se entregó en ‘moderada composición’ estas tierras públicas a Machado Davel, y en julio de 1821, se legalizó la propiedad:

“En Buenos Ayres á 24 de Julio de 1821. El Exmô. S.r Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D.n Martin Rodriguez, ante el Escribano público de Gobierno Don Josef Ramon de Basabilbaso, otorgó escritura de venta a favor de D.n Francisco Machado Davel, de un sobrante de terreno de propiedad publica situado en el Partido de la Matanza, y cuya estencion se compone de la que resulta de la mensura practicada por el Agrimensor D.n Francisco Mesura [...] con arreglo a la estencion espresada en la solicitud de Davel de Mayo 19 de 1821, y es la de dos millones ochocientas treinta y tres mil seiscientas ochenta varas cuadradas que equivalen a

³³¹ Propiedad 13. (N. del A.)

³³² Archivo de Geodesia. Mensura Antigua N°2, La Matanza. El plano que acompaña la mensura y que demuestra la extensión de dicho territorio se encuentra en el Plano 12, Anexo Mapas y Planos.

ciento veinticinco cuadras cuadradas mas nueve decimos de otra cuadra cuadrada”³³³

Se habla de tierras del Estado o de tierras públicas en tiempos posteriores a la Independencia. Anteriormente encontramos tierras realengas; en el padrón de 1779 hallamos una “Estancia del Rey”.

La compra-venta no fue el único elemento redistribuidor de tierras, de las 39 transacciones encontradas, 17 de ellas estuvieron motivadas directamente por el fallecimiento del dueño³³⁴. Analizaremos entonces la relación de la propiedad de la tierra con el concepto de heredad.

Herencia. En búsqueda de observar la persistencia del dominio de la tierra dentro de una misma familia, traspasando una generación, hemos revisado mensuras y testamentarias.

Nuestra intención no es hacer un genealogía de la tierra, sino ver la relación entre unidad de producción, dominio y unidad familiar. Para ello tomaremos como elementos de análisis dos chacras y una estancia: la de la familia Guisande y la de los Villegas, como representantes de la primera; y la de la familia Rodríguez, de la segunda.

a. La chacra de los Guisande.

Con motivo de la mensura de un terreno de 1829, a pedido de los herederos de Don Joaquín Madariaga, y vendido por los albaceas testamentarios de Don Felipe Arguibel, los herederos del finado Don Juan Guisande, linderos, elevaron protesta sobre lo actuado:

“Como los hered.s del finado D. Juan Guisande, no se confirma con nada delo actuado, sin embargo que se les leyó la dilig.a de

³³³ Extracto de los títulos de propiedad de D. Franco Brabo. En: Archivo de Geodesia, Mensura N°22, Partido de La Matanza. f. 27.

³³⁴ Obsérvese en el cuadro 2 que se encuentran resaltadas las transacciones relacionadas con la herencia (N. del A.)

82 en que su mismo padre dió el mojón de arranque, quelo fué el de Quintana y señaló el mismo citado de donde yo principié a medir [...] concludida la mensura previne que si tenían que protestar lo hicieran dando el poder [...] a D. Mariano Galban que fue quien hablo p.r ellos”³³⁵.

En 1830 cuando el Departamento Topográfico hizo la revisión de la mensura también tomó en cuenta la

“protesta de D.a Paula Guisande presentada sin firma y ella no presenta a juicio del Departamento bastante data p.a q.e la presente mensura sea desatendida [...] fue practicada con anuencia del Padre de los Guizandes, que señaló los mojones del costado a que es lindero”³³⁶

Esta mensura fue realizada años después de nuestro período, sin embargo la utilizamos para observar la presencia de los herederos de Don Juan Guisande en la chacra que le pertenecía. También encontramos en ella la referencia a la extensión y a su ubicación:

"los herederos de D. Juan Guisande [...] hacen merito de una mensura que está adjunta a los dichos documentos [...] á favor de Padre Comun D. Juan Guisande de quinientas varas de frente y media de fondo, linderos p.r la parte del S.O con las primeras mil varas de Argibel”³³⁷.

Vemos entonces que poseían una chacra de extensiones normales 500 varas de frente y 3000 varas de fondo. A través de plano adjuntado en el Anexo con el n°13³³⁸, podemos observar que su frente estaba sobre el Río Matanzas, y tenía como lindero a San Martín, de cuyos herederos Arguibel

³³⁵ Mensura N°21, La Matanza. Folio 5 fr.

³³⁶ Ibidem. Folio 5 v.

³³⁷ Ibidem. Folio 1

³³⁸ Plano de la Mensura N°60, Archivo de Geodesia. Adjunto como N°13, en Anexo Planos y Mapas.

obtiene la propiedad en 1782. Este plano data de 1776, por lo que la presencia de los Guisande en el antiguo Partido de La Matanza se mantiene por más de 44 años, coincidente con la extensión temporal de este trabajo de investigación.

Juan Guisande contaba con 70 años cuando fue censado en 1779³³⁹. De su casamiento con Paula García, tuvo 8 hijos: dos varones, Juan y Santiago, y seis mujeres, María, Petrona, Francisca, Paula, Bonifacia y María.

En el Censo de 1813³⁴⁰, encontramos a los Guisande en tres unidades continuas: la UC 32, encabezada por Juan Manuel Guisande, labrador arrendatario, casado y con dos peones; la UC 33 donde aparece Paula García como propietaria, viuda y con cinco hijos (2 varones y 3 mujeres) entre los que encontramos a Santiago, Bonifacia y María, además dos de ellos son indicados como peones, a los que se suman dos más; y la UC 34 encabezada por Paula Guisande, labradora arrendataria, viuda con cinco hijos, a lo que se suman dos esclavos y tres peones. Unas unidades censales más adelante, en la 26, encontramos a Mariano Galván, labrador propietario, casado con María Guisande con dos hijos y con un peón.

Claramente podemos observar cuatro unidades familiares nucleares amplias, unidas entre sí por vínculos de sangre y de solidaridad. Dedicadas a las actividades agrícolas y asentadas, por lo menos tres de dichas unidades (la de su viuda, y las encabezadas por los hijos), sobre las tierras originarias de Juan Guisande.

b. La chacra de los Villegas.

La presencia de los Villegas en La Matanza se remonta a la segunda mitad de la década de 1780³⁴¹, cuando se asienta sobre el territorio del Partido Don Francisco Gutiérrez Villegas, natural del Valle de Cabelon de la

³³⁹ AGN IX 9-7-6. Partido de la Matanza. f. 19v.- 20fr.

³⁴⁰ AGN X 8-10-4. Partido de la Matanza. Hoja 11, 13.

³⁴¹ La fecha de la compra presenta ciertas dudas: en la mensura n°10 aparece el 5 de junio de 1787, y en la n°11, el 29 de noviembre de 1786. (N. del A.)

Sal, obispado de Santander, hijo legítimo de Don Pedro Gutiérrez de Villegas y Doña Magdalena de la Campa. Casado con Doña Juan María Ruiz y Gómez, tuvieron cinco hijos: Doña María Josefa, Fray Juan Francisco, Don Casimiro, Don Pedro Damian y Don José Justo Cayetano³⁴².

Ante el escribano público Don Mariano García de Echaburu, compró una chacra en "*lugar denominado 'Alto Redondo' compuesto de mil seiscientos vs de frente al Norte con seis mil de fondo*"³⁴³.

Tras su muerte esta propiedad pasó a manos de sus herederos. Y los albaceas testamentarios el 20 de octubre de 1810 se la vendieron a Don Cristoval de Aguirre³⁴⁴. Sin embargo esta propiedad no dejaría de estar en manos de la familia. Aguirre había sido nombrado por Gutiérrez de Villegas tutor y curador de los hijos menores: "*y por tutor y curador de las personas de mis hijos menores nombro por tal a Don Cristoval de Aguirre relevandole de toda fianza, lo que así declaró para que conste*"³⁴⁵ y Don Justo Gutiérrez de Villegas se mantuvo como socio en el cultivo de la chacra³⁴⁶.

Finalmente el 8 de abril de 1813, esta propiedad volvió a manos de la familia:

*"D.a Maria Josefa en union con los demas coherederos se presentaron reclaman / do de la enunciada venta ante el tribunal de concordia y D.n Cristoval de Aguirre no se rehusó á trasmitir el dominio"*³⁴⁷.

Y Don Justo Villegas terminará poseyendo la propiedad:

³⁴² AGN Suc. 5912. Francisco Gutiérrez de Villegas. Año 1824. Folio 1fr-2fr.

³⁴³ Archivo de Geodesia. Mensura N°10, La Matanza. Folio 1 fr.

³⁴⁴ AGN PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Juan Cortes. Reg. 7 Año 1810 Folio 186 v.-187 fr.

³⁴⁵ AGN Suc. 5912. Francisco Gutiérrez de Villegas. Año 1824. Folio 3 fr.

³⁴⁶ Archivo de Geodesia. Mensura N°10, La Matanza. Folio 2 v.

³⁴⁷ *Ibidem*.

“D.n Justo G. de Villegas hijo de D.n Francisco y socio de D.n Cristoval de Aguirre en el cultivo de la chacra, satisfizo de su propio peculio al espresado Aguirre la cantidad q.e la testamentaria de Villegas debia entregarle p.r el convenio de devolucion q.e se habia celebrado el ocho de Abril, y en esa virtud los demas herederos considerando q.e las casas y mejoras q.e tenía la chacra eran obra de su peculio, indus / tria y trabajo personal, vinieron en concederle la propiedad de la chacra, haciendo el debido traspaso”³⁴⁸.

En agosto de 1813, lo encontramos asentado como propietario y jefe de una unidad productiva, con 8 peones a su cargo³⁴⁹. Y la permanencia de su dominio sobre esta propiedad hacia 1821 la observamos en algunas mensuras, e incluso en épocas posteriores donde los Alcaldes de Hermandad ya habían sido reemplazados por Jueces de Paz³⁵⁰.

En este caso se observa claramente la permanencia en manos familiares de la propiedad. Pero a diferencia del caso anterior se hace hincapié en el carácter productivo de dicha chacra, y la desvinculación con la unidad familiar (tan evidente en el caso anterior). Quizás la apropiación de dicho terreno por un sólo miembro de la familia responde a, como explica Saguier, una estrategia para mantener *‘la unidad del predio familiar’*³⁵¹.

c. La Estancia de los Rodríguez.

En marzo de 1792

³⁴⁸ *Ibidem*, f.2v-3v.

³⁴⁹ AGN X 8-10-4. Partido de la Matanza. UC. 52.

³⁵⁰ Aparece esta propiedad y su dueño como parte de los propietarios del Cuartel 1°. Véase VITURRO, A. POMÉS, R. *El Partido...* Op.cit. p59.

³⁵¹ *“A los efectos de mantener la unidad de los predios familiares, se siguieron diversas estrategias. La más común consistía en vender todo a un solo miembro de la misma familia”*. SAGUIER, Eduardo. *Mercado inmobiliario y estructura social. El Río de La Plata en el Siglo XVIII*. Buenos Aires; Centro Editor de América Latina; 1993. p35.

*“el Defensor Juez de Menores [...] Dice que tiene noticia haver fallecido en esta ciudad D.n Prudencio Rodriguez dejando hijos menores [...] intimandole a su Viuda exciva el Testamento a memoria bajo de cuya dispocision fallecio”*³⁵².

El Alcalde de Segundo Voto acepta este pedido al mismo tiempo que explica que teniendo

*“por fallecimiento del Padre de dho. Rodriguez, no se ha formado Imbentario, division y particion de los vienes que dejó y respecto que esta omision puede verse en perjuicio de los menores que representa, [...] suplica se sirva mandar que la Viuda Madre del finado D.n Prudencio exhiva la memoria o testamento que huviese otorgado con la dilig.a que se hayan practicado librandose comision al Juez mas inmediato del Partido donde posehian las Haciendas de campo para que practique dhas. diligencias nombrando de Ofizio Tasadores”*³⁵³.

En julio de 1792, el pedido llegó ante el Alcalde de la Santa Hermandad Don Domingo Godoy.

Don Diego Rodríguez de la Torre contaba con una *“suerte de estancia en el Partido de La Matanza de tres mil nobecientos y media baras de frente y legua y media de fondo”*³⁵⁴. Esta propiedad la había adquirido, como expresó en su testamento de 1766, antes del matrimonio con Prudencia Bejarano³⁵⁵. En 1779, cuando se realizó el empadronamiento, Diego Rodríguez ya había fallecido pues ‘Prudensia Vejarano’ aparece como viuda³⁵⁶.

³⁵² AGN Suc. 8138. Prudencio Rodríguez- Diego Rodríguez. Año: 1792-1794. f. 1fr.

³⁵³ Ibidem.

³⁵⁴ AGN Suc. 8138. Año: 1792. f.5

³⁵⁵ Ibidem. f22-23.

³⁵⁶ AGN IX 9-7-6. Partido de la Matanza. f. 22fr.

En agosto, tras el nombramiento por el Alcalde de Hermandad de los tasadores³⁵⁷, se procedió a realizar los inventarios y las tasaciones de los bienes, para lo cual se acercaron a las moradas del finado don Prudencio Rodríguez y de Don Diego Rodríguez, estando presente “*d.n Julian Rodrig.z que esta echo cargo de los referidos vienes*”³⁵⁸

Tras este trámite vino la “*Divicion de los vienes quedados por fallecim.to de d.n Diego Rodrig.z entre sus siete Hijos, Diego, Juan Asencio, Paubla Ign.a, Martin, Prudencio, Julian y Laureano Rodriguez y Bejarano*”³⁵⁹ y a cada uno de los herederos le correspondió una parte: se realizaron 7 hijuelas. En el caso de Prudencio Rodríguez, ya fallecido, se repartió lo que le tocaba entre su esposa Simona Linares y sus dos hijos.

Se realizó una objeción sobre la cantidad de varas que tiene la estancia: Diego Rodríguez de la torre había declarado que la estancia tenía tres mil novecientas y media varas de frente y legua y media de fondo, aunque “*en realidad no tiene el terreno de la estanc.a mas que las 3039=varas*”³⁶⁰. Y debió hacerse una modificación a las hijuelas.

De los 7 hermanos, en el año de la adjudicación, sólo Don Julián Rodríguez permanecía con vida³⁶¹. Y en 1796 fallece Simona Linares, viuda de Don Prudencio Rodríguez, quedando vivo nada más uno de sus hijos:

³⁵⁷ “yo Nicolas Velasquez y Simon Flecha y Martin Ant.o Lornez y Julian Marquez Azetamos la comicion que se nos a dado de tasadores por el S.or Ale de la Hermanda segun la providencia hantesedente y juramos de dios nuestro Señor y esta señal de cruz ☩ que cumpliremos fielm.te con nuestro oficio y para que coste firmamos hen este pago de la Matanza a nueve de agosto de mil setesientos noventa y dos.” AGN Suc. 8138. Prudencio Rodríguez-Diego Rodríguez 1792-1794. f.3v.-4fr. Obsérvese la presencia de los vecinos que fueron Alcaldes de Hermandad en 1788-1789 como comisionados para realizar la tasación. (N. del A.)

³⁵⁸ Ibidem. p4fr-6v.

³⁵⁹ Ibidem. p51-88.

³⁶⁰ AGN Suc. 8138. Prudencio Rodríguez- Diego Rodríguez. Año: 1792-1794. f. 90v.

³⁶¹ AGN Suc. 8138. Prudencio Rodríguez- Diego Rodríguez. Año: 1792-1794. f. 42-46. [Certificados de defunción]

Matías Rodríguez³⁶².

En 1797 se establece claramente cuál será la relación entre los dos herederos vivos de Don Diego Rodríguez:

*“Visto este expediente con los autos que han mandado traer a mi vista, apruebase la posesion dada á don Julian Rodriguez del terreno perteneciente a la testamentaria del finado don Diego Rodriguez de la Torre, con declaracion, que los ochenta y cinco pesos, cinco reales que en el se le adjudican a don Prudencio Rodriguez, a foxas sesenta y dos, y setenta dos buelta, y en cuio derecho fue sucedido el hijo heredero de este Don Mattias Rodriguez y Linares deben subsistir a reditos sobre el / enunciado terreno halla tanto que d.n Julian Rodriguez haga oblacion, y entrega de ellos”*³⁶³

Don Julián Rodríguez concentró en sus manos el dominio de la propiedad, incluso ya en tiempos en que vivían algunos de sus hermanos y su madre tuvo a cargo en sus manos el cuidado de la propiedad.

En el censo de 1813, nos encontramos con la estancia de Julián Rodríguez, claramente establecida como unidad productiva, y en manos de un capataz (José Eulario Benites)³⁶⁴. Esta propiedad se halla en tiempos de

³⁶² “El Regidor Defensor General de Menores a nombre del unico que quedo [...] ha fallecido la Madre de su representado, y recaído en este p.r lo mismo la adjudicacion total de los haberes de sus autores; [...] es lo cierto que no consisten en otra cosa que en hacienda de campaña, parte en tierras situadas en el Partido de la Matanza, y lo demas en Ganado” “Yo doña Simona Linares natural de esta Ciudad hija legitima de don Jose Linares, y de Doña Cecilia Almada [...] declaro que soy casada y selada segun orden denuestra Santa Madre Iglecia con d.n Prudencio Rodrigues ya difunto de cuio matrimonio tubimos tres hijos llamados, llamados Luis Martin y Feliciano Rodriguez y al presente solo vive uno que es Matias y lo declaro para que conste” AGN Suc. 8138. Simona Linares 1796. f118fr, 120 fr., 121fr.

³⁶³ Ibidem. p146v.-147fr.

³⁶⁴ AGN X 8-10-4. Partido de la Matanza. UC 113.

Rosas en el Cuartel 2 con las mismas dimensiones que las heredades por Don Diego Rodríguez³⁶⁵.

Estos tres casos nos sirven de modelo de la realidad del antiguo Partido de La Matanza, donde nos encontramos con pequeñas o medianas unidades productivas, como la chacra de los Guisande, donde la estructura familiar se encontraba en función de la producción, y la permanencia de la tierra en sus manos garantizaba principalmente la subsistencia del grupo familiar. Y grandes propiedades, cuya finalidad productiva, caso de la chacra de Villegas o la estancia de Julián Rodríguez, marca la concentración en manos de un sólo heredero, y la composición de la estructura productiva con una presencia mayor de peones, conchabados o empleados. Más adelante seguiremos desarrollando esta diferenciación.

Por ahora, nos queda indagar sobre el último elemento distribuidor de propiedad que hallamos al analizar las fuentes: la donación.

Donación. Explorando en el traspaso de las propiedades del antiguo Partido de La Matanza nos encontramos con una donación³⁶⁶.

El 25 de abril de 1782, Don Phelipe Arguibel dona a los herederos de Juan Christobal Sanmartin, una “*una suerte de chacara de quinientas varas de frente, y legua y media de fondo*”³⁶⁷. Fue el agradecimiento por una venta realizada el mismo día, que le permitió ampliar el territorio de su chacra:

*“Y esta donacion graciosa la hago en reconocimiento del beneficio que seme sigue de haberme bendido los Albaceas herederos, de dho. Sanmartin otra suerte de tierras de chacara, en el dho. Pago de la Matanza con que **he conseguido extender dha. chacara, que tengo en el dho. pago lindera a los que me han vendido por justo precio segun consta de la Es.ra que a mi***

³⁶⁵ VITURRO, A. POMÉS, R. *El Partido...* Op.cit. p60.

³⁶⁶ Véase propiedad 20 en el Cuadro 2.

³⁶⁷ AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. José García de Echaburu Reg. 6 Año 1782 Folio 83 fr.

favor han otorgado oy dia de la fha. ante el Infrascripto Ess.no y en este su rexistro de aqué me remito”³⁶⁸

La donación se realizó de acuerdo a las leyes establecidas para estos casos:

*“y doy porcienta esta donacion, y por insinuada en todo aquello que pase y exeda de los quinientos, ó mas Sueldos de oro, que el dró. dispone que sean las donaciones, y tantas quantas veses pasare, y exediere esta de los dhos. quinientos Sueldos, tantas donaciones les hago de nuevo, y una mas, y todas las doy por azeptadas, é insinuadas, y legitima / mente manifestadas”*³⁶⁹.

Debido a que no tenemos punto de comparación no concluiremos al respecto, pero no quisimos dejar de mencionar esta forma de traspaso de la propiedad.

Arrendamientos. Los tres elementos trabajados anteriormente (venta, herencia y donación) se producían sobre la base del dominio de la tierra. Sin embargo ésta era una de las condiciones jurídicas que el poblador podía establecer con el espacio. Los propietarios constituían una minoría, la gran mayoría de los productores agrarios no poseían la propiedad de la tierra que labraban o en donde criaban sus animales.

El padrón de 1813 nos permite justificar esta afirmación: si sólo se tiene en cuenta a quienes llevan adelante una chacra o una estancia, vimos anteriormente que 33 eran propietarios, un grupo reducido frente a los 146 que arrendaban su tierra³⁷⁰. Esta situación se mantiene si se amplía el análisis a todos los pobladores sin distinción: 35 propietarios sobre 166 arrendatarios.

³⁶⁸ Ibidem. f.83v.

³⁶⁹ Ibidem. f.83v-84fr.

³⁷⁰ Véase Cuadro N°1.

Para caracterizar los arriendos en el antiguo Partido de La Matanza, se nos presenta como principal dificultad la escasez de fuentes. Sin embargo podemos concluir que:

a. Debían pagar a los propietarios una renta.

En la testamentaria de Martín de Altolaguirre, padre de Don Martín Joseph de Altolaguirre, se menciona esta condición en el arrendamiento:

“de la quarta parte de 622 p.s 1 ⅛ r.s mitad liquida de los productos reportados en los arrendamientos de las tierras de cabezadas en el Pago de la Matanza pertenecientes a los Pandos segun abono en el precitado pliego (199 p.s)”³⁷¹.

b. Tenían derechos de propiedad sobre construcciones y demás bienes que fundamentaran sobre la tierra.

Por ejemplo, don Alberto Fontan fue arrendatario durante 11 años de Don Juan Diego Flores, y tenía derechos sobre la quinta y plantaciones:

“en cuia suerte de chacra hetenido por harrendatario a D.n Alberto Fontan, desde el año de Milsetecientos ochenta y ocho [...] donde tiene fundamentada una Quinta con Sanjas, tuna y Monte”³⁷².

Entre las testamentarias, encontramos la de Juan Gonzales, vecino del Partido de la Matanza, arrendatario. Tras la muerte de su esposa Bernarda Casas en 1820, sin testar³⁷³, pide la realización del inventario, en el se encuentra: *“primeramente la casa de mi habitación”, “360 arboles de duraznos”, “un zanjeadito correspondientes a estos arboles”, ganados varios,*

³⁷¹ AGN Suc. 3864. Martín Altolaguirre. 1786. 202 v.

³⁷² CUNIETTI-FERRANDO, A. Op.cit. p17.

³⁷³ AGN Suc. 5912. Juan Gonzales. 1823. Folio 4fr.

e incluso se hace mención que se trata de una chacra: “tres cueros de baca del uso de la chacra”, pero no se encuentra la tasación de la tierra³⁷⁴.

c. En algunos casos podrán acceder a la propiedad del terreno que arrendaban.

Don Alberto Fontan le comprará tras 11 años de arrendamiento:

*“Sea Notorio como yo Juan Diego Flores vecino de la Capital de Buenos Ayres, quetengo, y poseo una chacara de quinientas baras de frente con su correspondiente fondo [...] en cuia suerte de chacara hetenido por harrendatario a D.n Alberto Fontan, desde el año de Milsetecientos ochenta y ocho, y me ha pagado los correspondientes arrendamientos, asta el dia de oy. Que he tenido por combeniente benderle el terreno en que avita, donde tiene fundamentada una Quinta con Sanjas, tuna y Monte”*³⁷⁵.

La cesión en arriendo, situación que se practicaba en las zonas próximas a la ciudad, también se presenta claramente en La Matanza.

El valor de la tierra.

Sobre el valor de los arrendamientos sólo contamos con una referencia: lo que se ha pagado por las tierras de cabezadas pertenecientes a los Pandos, *pagaderos en trigo*. Las cabezadas de la chacra contaban con mil varas de frente y media legua de fondo³⁷⁶, y se hallaban en el Partido de La Matanza, y de su arrendamiento durante 27 años los propietarios obtuvieron así 1244 pesos 2 ¼ reales:

³⁷⁴ Ibidem. Folio 4v-6fr.

³⁷⁵ CUNIETTI-FERRANDO, A. Op.cit. p17.

³⁷⁶ AGN Suc. 3864. Martin Altolaquirre. Año 1786. 19 fr.

*“de la quarta parte 622 p.s 1 1/8 r.s mitad de 1244 p.s s 2 1/4 r.s liquido de los **arrendamientos recogidos en trigo** de los individuos que ocuparon las tierras de Cabezadas pertenecientes a los Pandos en 27 años desde 1777 hasta 1803 segun cuenta presentada p.r D.n Martin Jose de Altolaquirre fha 7 de Sep.re de 1804”³⁷⁷.*

Es interesante porque nos muestra el pago en productos por parte de los arrendatarios a los propietarios, y una ganancia estimativa de lo que se sacaba anualmente por arrendar un terreno de chacra: **46 pesos**³⁷⁸.

El valor de la tierra al venderse, dependía de la extensión, de su ubicación y de su producción, además de los intereses del vendedor y del comprador (si la tierra era lindera a la propiedad del comprador, si la venta la realizaban en almoneda, entre otros) por lo que los precios varían según todos estos indicadores. Pero a través de las testamentarias podemos observar el valor de la vara³⁷⁹ de tierras de estancias y chacras.

En 1778 una estanzuela de 500 varas de tierra de frente y 3000 de fondo, el valor de la vara era de 2 1/2 reales. Cuando se tasó y se inventarió esa misma Estanzuela en 1787, la tasación por vara era de 2 reales³⁸⁰. En 1796³⁸¹, la estancia de los Rodríguez de 3039 1/3 de frente fue tasada, por vara, en 2 reales. El terreno de estancia de Rafael Blanco³⁸², de 2950 varas de frente y 9000 de fondo, fue en 1822 tasado por vara en 4 reales.

³⁷⁷ *Ibidem*. f 199v.

³⁷⁸ Este sistema ofrecía a los propietarios ventajas entre las que “*se encontraban las de asegurarse un ingreso mínimo bajo la forma de una renta (fuera en especie o metálico) y al mismo tiempo valoriza las tierras marginales*”. En: CONTENTE, C. Op.cit. p84.

³⁷⁹ La vara antigua aceptada equivale a 0,866 m. Sin embargo “*las equivalencias variaban según la provincia y la época. La vara de Buenos Aires varió en el transcurso de los años: en 1741: 0,849 m, en 1780: 0,858m, en 1822: 0,867m*”. ALVAREZ, Juan. *Temas de Historia Económica Argentina*. Bs. As.; El Ateneo; 1929. En: VITURRO, A.; POMÉS, R. *El Partido...* Op.cit. p109.

³⁸⁰ AGN Suc. 8558. Tomas Trasmontano. Año 1778. 5 fr., 19fr

³⁸¹ AGN Suc 8138. Diego Rodríguez, Prudencio Rodríguez. Año 16 v.

³⁸² AGN Suc 3921. Rafael Blanco. Año 1822

Sobre las chacras, en 1786³⁸³, tasaron a 2 reales la vara de una suerte de cabezadas de 1000 de frente y 3000 de fondo. En 1822³⁸⁴, la chacra de Blanco de 1155 varas de frente y 9000 de fondo, fue tasada en 8 reales por cada una, y un terreno ligado a esta, de 350 de frente, a 1 1/2 reales la vara.

Observamos entonces que en el caso de las estancias, la diferencia del valor de la vara no es tan amplia entre una gran propiedad, como ejemplo la de Rafael Blanco, y la de una pequeña o mediana, como la de Tomas Trasmontano: de 2 a 4 reales. Sin embargo la amplitud del valor de la tierra de chacra es mucho mayor: de 1 ½ a 8 reales. Lo que nos muestra claramente la relación de su precio con la calidad de las tierras y si ha sido cuidada o esta en producción.

En general, la tendencia del precio de la vara lineal entre 1751 a 1820 estuvo en los dos reales, como lo indica Garavaglia³⁸⁵.

Censos y Capellanías. El valor de la tierra se veía reducido si se gravaban los campos con censos y capellanías.

Las capellanías eran fundaciones perpetuas, en donde el poseedor tenía la obligación de cumplir con cierto número de misas y otras cargas espirituales previstas por el fundador. El cuál, para establecerla, separaba de su patrimonio unos bienes, los cuales se destinaban a la manutención del clérigo que poseía la capellanía. Este compromiso de celebrar en una capilla un cierto número de misas u otros rituales sagrados, no sólo se realizaba en beneficio del alma del fundador, sino normalmente también por su familia³⁸⁶. La existencia de ellas gravando un terreno, aseguraba su indivisibilidad y por

³⁸³ AGN Suc. 3864. Martin Altolaguirre. Año 1786. 19 fr.

³⁸⁴ AGN Suc 3921. Rafael Blanco. Año 1822

³⁸⁵ GARAVAGLIA, J.C. *Pastores...* Op.cit. p293.

³⁸⁶ CASTRO PEREZ, Candelaria; CALVO CRUZ, Mercedes; GRANADO SUÁREZ, Sonia. "*Las Capellanías en los Siglos XVII-XVIII. A través del estudio de su escritura de fundación*". p336. En: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales [Consultado el 12-1-2009] En: <http://dialnet.unirioja.es>

lo tanto llevaba a la alta rotación de la propiedad inmueble rural³⁸⁷.

En el antiguo Partido de La Matanza encontramos algunas capellanías establecidas: dos en tierras de chacra y una en la zona de estancia. Como menciona Saguier en el caso del nuestro Partido pasa lo mismo que

*“en el caso de Buenos Aires, por cuanto la mayoría de los reconocimientos de censos celebrados fueron practicados simultáneamente con las compraventas o traspasos de dominio de los inmuebles, la cifra del total de estas operaciones no refleja el número real de las mismas”*³⁸⁸.

En las tierras de Alto Redondo, Don Francisco Gutiérrez de Villegas compró una chacra de 1600 varas de frente y 6000 de fondo:

*“reconociendo Villegas una Capellania afecta a ése terreno, p.e el principal de mil cincuenta pesos á censo redimible al interes del cinco p.r ciento q.e D.n Luis de Uriarte de mancomun con su esposa D.a Bernarda Guzman fundaron en favor del Convento de S.n Francisco en Sta Fé, en el año de mil setecientos cuarenta y ocho”*³⁸⁹.

Cuando en 1813, después de pertenecer por tres años a Don Cristóbal de Aguirre, la chacra vuelve a mano de sus herederos, Don Justo Villegas reconocerá el *“Censo a favor del Convento de S.n Francisco en Sta. Feé”*³⁹⁰.

Otra capellanía había sido fundada en tierras de Don Juan Antonio Peña³⁹¹, luego compradas por Felipe de Arguibel en 1777:

“las vende dicho Reverendo padre [fray Juan Nicolas Ferreyra] como procurador de la casa destinada para el Colegio de

³⁸⁷ Véase SAGUIER, Eduardo. *Mercado Inmobiliario...* Op.cit. p28.

³⁸⁸ Ibidem.

³⁸⁹ Archivo de Geodesia. Mensura 10, La Matanza f.2; Mensura 11, La Matanza, f.1fr

³⁹⁰ Archivo de Geodesia. Mensura 10, La Matanza f 3v.

³⁹¹ Véase estas tierras en el plano 13. Anexo Mapas y Planos.

*Misioneros de la orden de la Merd y Hospicio de San Ramon fundado en el Pago de las Conchas, a cuyo favor dejó una Capellanía D.a Maria Rosa de Sejas muger de D. Juan Antonio Peña para cuya fundacion adjudicó dicha Chacra y lo que la compañía a dicho para que tratase de la fundacion de dicha capellanía como todo consta por menor de la espresada escritura*³⁹².

Y una capellanía se estableció con la venta de la estancia de Felipe de Arguibel a Don Ambrosio Zamudio, como su escritura de venta lo indica:

*“yo d.n Ambrosio de Zamudio vez.o de esta Ciudad, q.e he combenido con d.n Ph.e de Arguibel en comprarle la estancia q.e posee en el pago de la Matanza a distancia de 8 á 9 leguas de esta Banda del Riachuelo. Con 80 [8000] v.s de tierra de frente á el, y el fondo correspod.te con Casas de tejas, Montes, Corrales, Haziendas y marcas como da del margen, con accion a ella, todo en cantidad de diez mil p.s corr.s de cuia mitad poco mas ó menos me haré cargo reconociendo Capellanías de su valor, q.e me ha de designar, siendo de su quenta el pago de los reditos corrientes de este año hasta el cumplim.to de la s fhas de sus fundaciones, y de la mia desde ellas en adelante; Y la otra mitad poco mas ó menos he de satisfacerle al plazo de ocho años, el prim.ro libre de réditos, y los demas con el de cinco p.s q.e entregare anualm.te”*³⁹³

Al igual que “la gran mayoría de los propietarios rurales bonaerenses de tiempos coloniales, [que] debido al bajo valor de la tierra, no podían gravar sus campos con censos y capellanías”³⁹⁴, los del antiguo Partido de La Matanza afrontaron la misma situación.

³⁹² Archivo de Geodesia. Mensura 22, La Matanza. f.1.

³⁹³ AGN Suc. 8821. Ambrosio Zamudio. Año: 1798

³⁹⁴ SAGUIER, Eduardo. *Mercado Inmobiliario...* Op.cit. p29.

Hemos observado a través de distintos elementos que existían pequeñas, medianas y grandes unidades de producción, sin embargo todavía no hemos hablado de una cuestión fundamental: la fuerza de trabajo.

FUERZA DE TRABAJO

En el capítulo 3 hemos visto cómo la composición de la sociedad y de la familia respondía a las necesidades y a la realidad de la vida rural. Y en un espacio de producción agrícola-ganadera, la mano de obra será siempre una necesidad primaria.

Nuevamente recurrimos al observatorio que nos brinda el padrón de 1813. En concordancia con trabajos de historia agraria actuales³⁹⁵ hemos diferenciado entre unidades con fuerza de trabajo familiar, con peones, con esclavos, y con esclavos y peones.

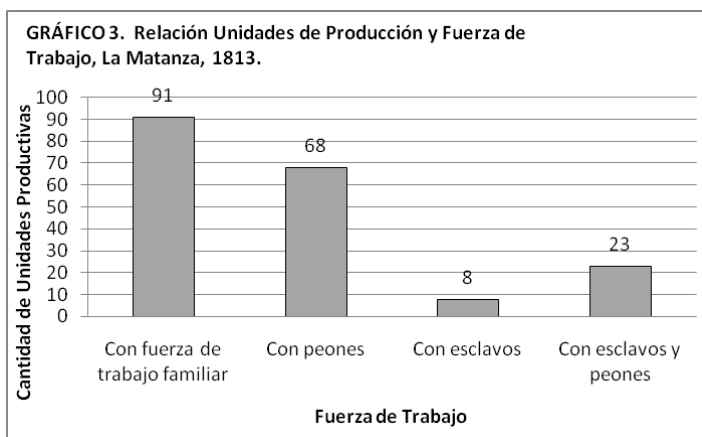
La primera unidad la identificamos con aquellas que no recurren a fuerza de trabajo externa al grupo doméstico³⁹⁶, ni poseían esclavos. En cambio, estaremos hablando de los tres casos restantes, si a la fuerza de trabajo familiar se le agrega el auxilio de brazos externos: *Con peones*: al hablar en este caso de peones lo diferenciamos de aquellos miembros del grupo doméstico (incluyendo agregados a la casa). Sólo consideramos a los peones contratados. Pero también incluimos a otros empleados que tienen un grado de dependencia con respecto al cabeza de la unidad censal que se asemeja mucho al de los peones. Por ejemplo el capataz. *Con esclavos*: si la unidad censal contaba con mano de obra esclava (En este caso puede haber miembros del grupo familiar que sean peones pero como son parte del grupo familiar se diferencian de los contratados y no son contabilizados). *Con*

³⁹⁵ Especialmente con el trabajo de Garavaglia sobre los Labradores de San Isidro, debido a la pertenencia de este Partido al círculo de producción cerealera al que también pertenece el Partido de La Matanza. GARAVAGLIA, Juan Carlos. “*Los Labradores de San Isidro (Siglos XVIII-XIX)*”. En: Desarrollo Económico. Vol. 32; N°128. 1993. p12 y sigs.

³⁹⁶ En sentido amplio, incluyendo a los agregados a la casa. (N. del A.)

peones y esclavos: Aquellas unidades que en el momento del censo cuentan con esclavos pero también con peones contratados.

Sobre 190 unidades productivas³⁹⁷, sin diferenciar por ahora en chacras y estancias, un 47,89% (91 unidades) de ellas cuentan con fuerza de trabajo familiar, 35,8% (68) con por lo menos un peón, y el resto 16,31% cuentan con esclavos (siendo el 12,10% correspondiente a la de esclavos y peones, y el 4,21% correspondientes a las unidades con esclavos solamente)³⁹⁸.



Como primer acercamiento es llamativo el número de unidades productivas que no cuentan con mano de obra externa al grupo familiar, y por otra parte la reducida presencia de unidades con esclavos. Pero antes de poder llegar a cualquier conclusión, debemos diferenciar la fuerza de trabajo correspondiente a las chacras y a las estancias.

³⁹⁷ Véase cuadro 1.

³⁹⁸ Porcentaje en base al Gráfico 3, considerando sólo aquellas unidades que se corresponden con Unidades Productivas.

Cuadro N°3. Unidades Productivas y fuerza de Trabajo. La Matanza, 1813.

Unidad Productiva (U.P.)		Total de U.P.	Cant de hijos			Fuerza de Trabajo			
			Total	H	M	peones hijos	Otros filiares.	Cant. peones	Cantidad esclavos
Total		190	568	296	272	151	26	189	207
Chacras	Total	126	362	180	182	86	11	150	164
	Fuerza Filiar.	51	175	94	81	47	7	/	/
	Con Peones	44	138	64	74	30	1	101	/
	Con Esclavos	4	8	4	4	2	1	/	31
	Con Peones y Esclavos	16	41	18	23	7	2	49	133
Estancias	Total	64	176	102	74	65	15	39	43
	Fuerza Filiar.	40	127	69	58	40	8	/	/
	Con Peones	15	32	20	12	12	5	17	/
	Con Esclavos	3	0	0	0	/	/	/	12
	Con Peones y Esclavos	6	17	13	4	13	2	22	31

Nota: Se consideran sólo aquellas unidades que se corresponden con Unidades Productivas.

Si observamos el cuadro 3 podemos apreciar que en las unidades de producción ganadera predominaba la mano de obra familiar, mientras que en las agrícolas aquellas que solo contaban con el trabajo familiar y las que poseían peones eran las preponderantes. Las chacras acaparaban el 79,36% de los peones, y aunque la presencia de hijos, familiares o agregados peones en las estancias representaban el 45,20% del total, la mayor proporción se encontraba en las unidades agrícolas.

Con respecto a las unidades productivas que contaban con fuerza de trabajo esclava, encontramos sólo 7 casos, 4 unidades agrícolas y 3 de cría de ganado. Si descontamos entre las chacras la UC 108 de Don Pedro Kendall labrador, arrendatario, donde hallamos 23 esclavos, en el resto de las unidades productivas, chacras y estancias, la media es de 3 esclavos y 1 peón familiar entre las primeras y 4 esclavos entre las segundas.

Ahora bien al observar a aquellos productores que contaban con peones y esclavos, debemos ser más cuidadosos. Hay algunos casos que terminarían por desvirtuar los porcentajes, entre las chacras:

Encontramos en la UC 21 a Don Francisco Ramos Mexía y su mujer Doña Antonia de Seguroola, con 52 esclavos, 2 albañiles (con su familia), 15 peones y un capellán.

En la 118, la chacra de Doña María Ana Perishon, administrada por un capataz, y con 15 esclavos y un peón.

En la 119, a Don Rafael Blanco, con 18 esclavos, 1 hijo de esclavos peón y 1 hortelano (significa que existía una huerta dentro de la unidad de producción).

En la UC 43, la chacra de Don Joaquín de Madariaga. Capataz: Don Francisco Echevarría, 18 esclavos y dos peones.

En la UC 208, la chacra de Don Tompson. Capataz: Domingo Portela, 4 esclavos y dos peones.

Y en la 210, la chacra de Don Domingo López. Capataz: Manuel Domínguez, a cargo de 7 esclavos y 4 peones.

Estas 6 unidades productivas contaban con 114 esclavos y 25 peones, las 10 restantes contaban con una media de 2 esclavos, 5 peones cada dos UC. Es llamativo que estos 5 casos se traten de unidades no coincidentes con la unidad familiar, sólo en la de Ramos Mexía encontramos a la familia y sin embargo debido a la gran cantidad de peones, conchabados y esclavos podemos deducir que no participaba en las actividades productivas.

De las 6 estancias, tres pueden desvirtuar los resultados:

En la UC 104 encontramos a la estanciera María Pasquala Merlo, cuya unidad de producción incluía a 4 hijos peones, 1 recogido peón, 6 esclavos y 3 peones.

En la 159 hallamos a Don José María del Pino, dueño de 13 esclavos y patrón de 6 peones.

En la UC 106 encontramos al estanciero Santiago Villamayor, con 7 peones y 1 esclava.

En las tres unidades productivas que quedan, la proporción es de 2 peones, 4 esclavos y 2 peones hijos por cada UC; una considerable mano de obra que podría indicar una unidad productiva mediana o grande.

Encontramos en este grupo de unidades productivas, grandes propiedades. En algunos casos el propietario vive en la chacra como es el caso de Ramos Mexía, pero en otros, las unidades eran administradas por capataces mientras que los propietarios vivían en otra estancia o en la ciudad.

Observamos entonces que la presencia de esclavos y peones era un indicador de crecimiento económico y prestigio social. E incluso el número reducido de propietarios de esclavos y concentrados grandes números en unas pocas manos se debe principalmente a que se necesitaba tener un nivel adquisitivo bastante alto para poder comprar fuerza de trabajo exterior al grupo familiar.

A través de los inventarios encontrados hallamos ‘tasados’ varios esclavos:

En 1785, con la venta de la Estancia de Felipe Arguibel a Zamudio, también se vendieron

“seis criados q.e existen en d.ha estancia llamados Pedro, Leonardo, Vizente, y Pedro Pablo todos Pardos, y Jph Cosio, y Joaquín Negros, al precio de doscientas y quarenta p.s unos, con otros, cuyo importe de mil quatro cientos y quarenta p.s se

agregará a d.ho prâl.”³⁹⁹.

En el inventario de bienes de Thomas Trasmontano se hallan:

“en dinero: doscientos y treinta cinco pesos importe de una negra que se vendio, “una negra llamada Maria Susana con una hija llamada Joseppa de edad de quatro a cinco meses [en 350 pesos ambas]”⁴⁰⁰.

En el inventario de Nicolasa de la Cuesta se incluye *“una Neg.a de edad de quarenta añ.s [250 pesos]”⁴⁰¹.*

La suma media de 250 pesos por un esclavo en edad adulta, nos permite observar la dificultad que podía ser para un productor mediano o pequeño acceder a él. Por ejemplo si se tiene en cuenta el valor de arrendamiento que encontramos como referencia (46 pesos en productos por una suerte de cabezadas de 500 varas de frente con media legua de largo) el esclavo valdría 5 años de arrendamiento. O incluso, con ese dinero, se podía acceder a la compra de tierra⁴⁰². Esta afirmación se corresponde a lo expresado por Miguel Ángel Rosal para los albores del lapso temporal estudiado: *“el precio promedio de un esclavo adulto estaría superando la media del capital invertido en la compraventa de terrenos efectuada por afroporteños en el periodo 1821-1825”⁴⁰³.*

En un único caso encontramos a los esclavos tasados en menor valor, y no lo consideramos, porque tenemos nuestras dudas de que sirva como parámetro de comparación. En la venta de ‘los Tapiales’ de Altolaguirre a

³⁹⁹ AGN Suc. 8821. Ambrosio Zamudio. Año: 1798. f43 fr-43v

⁴⁰⁰ AGN Suc. 8558. Thomas Trasmontano. Año: 1778. f.21.

⁴⁰¹ AGN Suc 8558. Nicolasa de la Cuesta. Año 1787. f. 5fr-7fr.

⁴⁰² Por ejemplo hallamos: *“1000 varas de frente y 3000 de fondo, tierras de cabezada [a 250 pesos]”* (En: AGN. Suc. 3864. Martín Altolaguirre. Año 1786 f 19), *“600 v.s de tierra de cavezadas [a 300 pesos]”* (En: AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808 Folios 401 v.-404 v.), *“una estanzuela de 500 varas de tierra de frente y 3000 de fondo [a 125 pesos]”* (En: AGN Suc 8558 Thomas Trasmontano. Año 1779).

⁴⁰³ ROSAL, Miguel Ángel. *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata*. Buenos Aires; Editorial Dunken; 2009. p35.

Ramos Mexía se incluyen “6 Esclavos Negros, Manuel, Teresa su Muger, Flores, Juan, Farias, y Agustin los quales se ponen á 50 p.s cada uno con d.ro de poderse libertar en este precio quando puedan”⁴⁰⁴. Este precio, unido a la cláusula de manumisión, puede ser considerado un ejemplo de las relaciones afectivas que se establecían entre los esclavos y los propietarios⁴⁰⁵.

Por otra parte, si consideramos que eran las chacras las que acaparaban, como vimos, la mayor fuerza de trabajo externo al grupo familiar, nos permite caracterizar, como indica Contente, la especificidad regional del antiguo Partido de La Matanza: “nos encontramos en una región en que las actividades agrícolas no sólo predominan sobre las ganaderas, sino que generan los medios necesarios para dar lugar a una importante demanda de mano de obra y a un indudable nivel de acumulación”.

Queda por aclarar que el alto número de familias que contaban sólo con el trabajo de sus miembros, puede ser el resultado de haberse realizado el censo en agosto, como ya mencionamos anteriormente, una zona del año alejada de la siembra, la cosecha u otra actividad que exija trabajo intenso. Pero también puede incluir a un grupo de labradores pobres que cuentan solamente con el esfuerzo familiar para su subsistencia. Encontramos un ejemplo en el escrito de Don Bonifacio Zapiola de 1815:

*“basta con decir á V.E. q.e tubieron muchos pobres labradores abandonar su trabajo p.r pagar el dinero en q.e habian sido condenado, mientras los auxiliares desunian los bueyes del Arado p.a conducirlos a Casa del Alcalde como en prenda pretoria”*⁴⁰⁶.

La necesidad de los pequeños labradores de aumentar el número de brazos para el trabajo en las sementeras estaba siempre presente. De la ayuda anual por parte del Cabildo a los labradores ‘pobres’ de la campaña,

⁴⁰⁴ AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808 Folios 401 v.-404 v.

⁴⁰⁵ Véase *Familias y Esclavos* en: SALAS A. Op.cit. p77-79

⁴⁰⁶ AGN IX 19-6-6 f. 556v.

encontramos testimonio en octubre de 1814⁴⁰⁷: ***Reglamento para verificar el exmô. Ayuntam.to de Buenos Ayres la annual subministraci.on de auxilios á los labrador.s pobres***⁴⁰⁸.

Se fija la cantidad de 20.000 pesos anuales (art.1) para este fin, indicando que la ayuda será en dinero “y no en ganado, herramientas, util o en ser alguno” (art.2). Y fueron beneficiados con la:

“subministrac.n de auxilios para recoger sus sementeras solo los labrador.s pobres de la campaña de esta capital en la extencion de diez y seis leguas de ella situados en los curatos de S.n Jose de Flores, Moron, S.n Isidro, Conchas, Quilmes, S.n Vicente, Magdalena, Luxan y Pilar” (art 3).

Los labradores del Partido de La Matanza fueron incluidos en esta ayuda. Pero ¿cómo se ponía en práctica el socorro en los Partidos?

Se conformaba una ‘junta protectora de labradores’, la cual recibía las solicitudes:

“En cada uno de los partidos de esa propia denominacion, y en los de la Matanza y Palermo comprendidos, aquel en el curato de Moron, y este en el de S.n Isidro habra una Junta protectora de labradores, que la compondran el cura parroco, el Alcalde del partido y el vecino que hubiese sido alcalde en el año anterior. De consiguiente en el curato q.e haya dos partidos⁴⁰⁹, habra dos juntas, y será el cura presid.te nato y perpetuo de ellas” (art. 4).

Los pedidos, de los que necesitaban ayuda para recoger su sementera,

⁴⁰⁷ Para otros ejemplos véase el Cabildo del 30 de diciembre de 1805, o el Acuerdo Extraordinario del 19 de enero de 1819. (N. del A.)

⁴⁰⁸ AGN IX 19-6-6 f. 497-498.

⁴⁰⁹ Caso del antiguo Partido de La Matanza y del de la Cañada de Morón, los cuales se hallaban incluidos en el Curato de Morón (Véase cap. I, Nota 5)

debían hacerse en los ocho primeros días del mes de Noviembre (art 5) y con el respaldo de *“un sugeto conocido y de suficiente abono, que salga garante de la cantidad que en el designe”* (art. 6 y 7).

Estas Juntas se reunirían el 9 de Noviembre

“en casa del cura presidente de la Junta los otros dos vocales de ella para tratar y resolver sobre las solicitudes hechas. En los Curatos donde haya dos partidos los dos vocales del mas distante de la Iglesia se reuniran el dia 10 en esta casa del cura para el mismo objeto” (art 12).

Tras la selección de los más *“honrados, benemeritos y realm.te necesitados”* se confeccionarían las listas (arts. 13-16) que llegarían a manos del Ayuntamiento, quien reunía las de todos los Partidos, y decidía quienes eran meritorios de la ayuda (arts. 17-19). Los socorros debían ser reintegrados por los beneficiarios en los primeros ocho meses del año siguiente (art. 20).

La protección de las sementeras por parte del Gobierno Central, incluso garantizando su mano de obra, significaba en parte la defensa del abastecimiento de la ciudad.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA-GANADERA

La Matanza, como expresa Garavaglia, entra en la categoría de los partidos decididamente cerealeros, donde encontramos una predominancia de chacras y la presencia de estancias pero de ‘cercanía’⁴¹⁰.

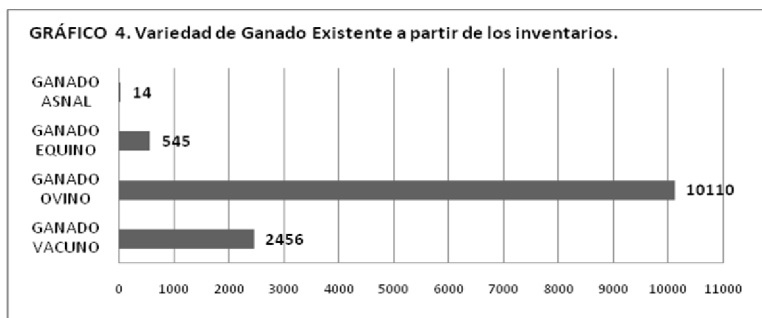
Garavaglia distingue las estancias de campaña de las de cercanía por: a) la cantidad de propietarios y no propietarios existentes, b) el número de mano de obra externa al grupo familiar y c) la variedad de la producción animal.

⁴¹⁰ GARAVAGLIA, J.C. *Pastores....* Op.cit. p156.

El padrón de 1813 ya nos mostró que el 65,62% de los estancieros eran arrendatarios y no tenían el dominio de sus tierras; y que contaban en su mayoría con mano de obra familiar. Ambas situaciones coinciden con la caracterización de las estancias de cercanía: *“hay un número más elevado de no propietarios que en las ‘estancias’ de la campaña que se explica sobre todo por los altos precios de la tierra en la zona más próxima a la ciudad. Y, asimismo, un valor bastante más bajo en esclavos, signo evidente de un nivel de capitalización más humilde”*⁴¹¹.

Sin embargo todavía nos falta comprobar el último elemento: si existía una gran variedad de ganados. Volvemos a recalcar que nuestro objetivo es caracterizar el Partido de La Matanza entre 1778-1821, indagando en las relaciones sociales, políticas, y económicas, no lo es el hacer una detallada y pormenorizada descripción de la producción matancera. Por lo tanto nos basta con comprobar que la diversidad de ganado existía.

Trabajaremos con los inventarios de bienes encontrados en las sucesiones de algunos pobladores del partido, y de los cuales 6 poseían estancias⁴¹²:



⁴¹¹ Ibidem.

⁴¹² Rafael Blanco, AGN Suc. 3921, Año 1822. (A pesar de que el trámite sucesorio pueden corresponder a fechas posteriores a nuestro período, la testamentaria y el fallecimiento del individuo se encuentra enmarcado en nuestro período). El resto de las testamentarias de estancieros utilizadas son: Thomas Trasmontano, Suc. 8558 Año 1778; Nicolasa de la Cuesta, Suc. 8558 Año 1787; Diego Rodríguez, Suc. 8138 Año 1792/93; Prudencio Rodríguez, Suc. 8138 Año 1792; Simona Linares, Suc. 8138 Año 1796.

Así en el gráfico 4 podemos observar que no era únicamente ganado vacuno lo que se encontraba en estas unidades productivas, y entre ellos hay un número llamativo de vacas lecheras. E incluso sorprende la cantidad de ganado ovino existente. Este último, junto con la leche, podrían estar destinados al consumo de la ciudad.

El análisis de la producción de las chacras, se nos hace aún más complicado debido a que no contamos con un número significativo de inventarios: sólo el de la chacra “*Guadalupe*” de Rafael Blanco, y de “*los Tapiales*” de Altolaguirre, y de un arrendatario Juan González⁴¹³. Pero recurriendo a la bibliografía, podemos apoyarnos en las investigaciones de Garavaglia, en cuanto al análisis que hizo de los inventarios *post mortem*⁴¹⁴, y considerar fehaciente la categorización del antiguo Partido de La Matanza como partido triguero. En el inventario de la chacra de los Tapiales encontramos que “*existen 565 1/2 fanegas de Trigo así suelto como embasado en 113 sacos*”⁴¹⁵ (e incluso son fanegas de trigo las cosechas que se encuentran en tierras de estancia).

Por otra parte, Garavaglia menciona que *hay una menor incidencia de árboles y cercos, sólo un puñado de establecimientos poseen árboles y la tercera parte cercos*. Esta situación puede deberse a que los inventarios utilizados por el autor no pertenecían a ninguna de las grandes chacras, como él menciona⁴¹⁶, y la mayoría no eran de propietarios. En dos chacras halladas, que podemos caracterizar por lo menos como mediana una y grande otra: nos hallamos con una gran cantidad de cercos y protecciones de la sementera:

En ‘la Guadalupe’:

⁴¹³ Presuponemos que es un labrador por que en el inventario hallamos la siguiente afirmación “*13 cueros de baca del uso de la chacra*” (N. del A.)

⁴¹⁴ Véase GARAVAGLIA, J.C. *Pastores...* Op.cit. p169.

⁴¹⁵ AGN PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808. Folios 401v.-404v.

⁴¹⁶ GARAVAGLIA, J.C. *Pastores...* Op.cit. p169.

*"34 cuadras y 97 v.s de sanja con cerca de pita q.e circundan toda la Chacra", "5 dhas. y 64 v.s de cerca de pita con sanja p.r ambos lados" y "4 dhas. y 6 v.s de sanja tambien con cerca de pita q.e sirven en el interior con cerco de pita q.e sirven en el interior de la Chacra de costados a dos potreros"*⁴¹⁷.

En 'los Tapiales':

*"los cercados q.e dividen las arboledas y 2 potreros, se componen de Tapias de tierra levantadas por los dos lados con tunas y contienen 12000 v.s", "otro cercado en el Bañado donde esta la sauseria con tunas de penca y sanja con 9 quadras, y "otro cercado de sanja y tunas que subdivide el Monte del Potrero grande con 18 quadra"*⁴¹⁸.

Lo mismo pasa con los árboles, nos encontramos con una cantidad y variedad sorprendente de frutales y otros:

La chacra de Rafael Blanco poseía entre los frutales: 101.790 árboles de duraznos:

"7 cuadras de á 7400 arboles de duraznos y todos 51,800", "3 dhas. de á 2702 dhos. y tod.s 8106", "7 dhas. de á 3520 dhos. y tod.s 24640", "7 dhas. de á 1916 arboles y tod.s 13412", "2 dha.s de á 1916 id. y tod.s 3832"), "28 duraznos de la virgen", "28 duraznos comunes", "76 arboles de membrillo", "99 manzanos", "27 perales", "55 damascos", "40 uvillas y duraznos primos", "35 parras", "4 cerezos", "6 guindas" y "3 ciruelos". Otros: "35 arboles del parayso", "88 alamos", "700 plantas de alamos", "4200 arboles de alamos", "30 alamos en

⁴¹⁷ AGN Suc. 3921. Rafael Blanco, Año: 1822. f.32-33.

⁴¹⁸ AGN PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808 Folios 401 v.-404 v.

*calle", "2 higueras", "2 cuadradas de rosales de cerca", "1 sauce" y "30 plantas de sauces y mimbres"*⁴¹⁹.

La de Martín Altolaguirre que pasó a manos de Ramos Mexía tenía:

*"aunque se consideran mas de 250Θ [250000] Arboles de todas especies como son duraznos, membrillos, olibos, manzan.s, sauses, talas y otros, sin embargo en atencion a fallas, y a los recien contados de un año, solo se ponen 200Θ [200000]"*⁴²⁰.

Y aunque no en cantidad tan variada y tan amplia, la chacra de Juan Gonzalez también contenía árboles frutales *"360 arboles de duraznos entre chicos y grandes"*⁴²¹.

Así como en las estancias encontramos algunas cosechas y árboles⁴²², en las chacras hallamos animales, Garavaglia menciona la presencia sorprendente de ovejas, como en el caso de la chacra de Juan González que posee *"cuatrocientos treinta y siete cabezas de ganado lanar entre macho y embra"* y *"sesenta y seis borregos entre machos y hembras"*, y en los Tapiasles había un número significativo de ganado bovino (especialmente bueyes, para el trabajo de la tierra, y de vacas lecheras), de caballos y más de 100 ovejas.

Para llevar adelante la producción agrícola-ganadera, se utilizaban una serie de herramientas. En los inventarios encontramos *azadones, arados, palas, hachas, escoplos, machetes, tijeras de trasquilar, sedazos de sernir trigo, tachos, martillos, desvasadores, sierras, masas, zarandas, cuartillas de medir trigo, maquina de alambre para limpiar trigo, rastrillos, podadores de tuna, vara de medir, cajon armado para hacer tapias, serruchos*, entre otros.

⁴¹⁹ AGN Suc N° 3921. Rafael Blanco, Año: 1822. f.32-33.

⁴²⁰ AGN PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808 Folios 401 v.-404 v.

⁴²¹ AGN Suc. N° 5912 Juan González, Año: 1823

⁴²² Si tomamos un ejemplo Thomas Trasmontano tiene acumulado 70 fanegas de trigo. (N. del A.)

Algunos elementos son considerados “*instrumentos específicos de la actividad triguera como son los arados, hoces, zarandas, horquillas, rastrillos, palas de aventar, etc*”⁴²³. Seis y siete arados contienen los inventarios de Blanco y Altolaguirre (entre las herramientas almacenadas por el mayordomo) respectivamente y un par de arados de madera de laurel, timones de sauce, con rejas en la de Juan González, y dos zarandas y 3 rastrillos en los de Altolaguirre. Sin embargo la especialidad triguera de la chacra de los Tapiales, se puede observar por otros elementos: cuartillas de medir trigo y la máquina de alambre para limpiar trigo. Por otra parte también encontramos algunas herramientas específicas de la actividad ganadera como las marcas de yerra, o las tijeras de trasquilar.

PRODUCCIÓN SEMIINDUSTRIAL

A partir de las actividades *primarias* de la agricultura y la ganadería, se llevaron adelante otras actividades que entrarían en la categoría de ***empresas semi-industriales***⁴²⁴.

Por ejemplo en las mensuras y bibliografía consultadas hallamos referencias a tahonas y hornos de ladrillos:

En tierras de Nicolás Velázquez funcionaba una atahona: “*fueron a rematar en un inoial, pasando este deslinde del fondo inmediato a la poblacion de D.n Nicolas Velazquez inmediato a su ataona*”⁴²⁵.

Arguibel poseía hornos de ladrillo: “*a Cabezas y a Guisande se les priva de sus montes y Arguibel de mucha parte de él y de sus ornos de cocer*

⁴²³ GARAVAGLIA, J.C. *Pastores...* Op.cit. p176.

⁴²⁴ Garavaglia utiliza esta terminología en correspondencia con los estudios de Manuel Miño sobre los obrajes novohispanos. Estas empresas se corresponden con las manufacturas coloniales, e incluyen las panaderías, los saladeros, etc. Véase GARAVAGLIA, J.C. *Los Labradores de...* Op.cit. p8.

⁴²⁵ Archivo de Geodesia, Mensura 60. Partido de La Matanza. f. 16v.

*ladrillo*⁴²⁶ y Juan Diego Flores además de ladrillos producía tejas: "*Juan Diego Flores al adquirir la chacra, continuó trabajando el obraje de hacer ladrillos y tejas*"⁴²⁷.

En el padrón de 1813, se encuentra registrado el **Horno de Don Cecilio**⁴²⁸, a cargo de un Capataz. En él no se indican peones, sólo se halla la mujer del capataz y sus tres hijos párvulos. También en dicho censo se encuentra un **hornero**⁴²⁹, y la fuerza de trabajo a su cargo 5 peones y 3 hijos peones, también tendrían la misma actividad si consideramos que la ocupación del cabeza de la unidad censal determinaba la de los peones⁴³⁰.

Y es para destacar el complejo productivo que significaba la chacra de 'los Tapiales' dentro del antiguo Partido de La Matanza, y que por iniciativa, inquietud y actitud de pionero de Don Martín Joseph de Altolaquirre, se transformó en un centro de experimentación y de innovación relacionado con la agricultura y la industria.

El inventario que se halla junto a la escritura de venta de dicha chacra a Don Francisco Ramos Mejía⁴³¹, nos permite observar las actividades semi-industriales que estaban en funcionamiento:

1. Curtiembre.

A pesar de ser chacra y de tener una gran cantidad de fanegas de trigo y de árboles frutales, el inventario incluye "*366 Cavezas de ganado vacuno sin contar con las crías entre Bacas, Baquillón y Novillos*". Las herramientas y los útiles aplicados en esta actividad eran: "*5 Cuchillas, 3 lunetas, 3 sobadores, 1 Chayra para afilar, 1 Lima para lo mismo, 5 bancos o*

⁴²⁶ Ibidem. f.18fr.

⁴²⁷ CUNIETTI-FERRANDO, A. Op.cit. p14.

⁴²⁸ AGN X 8-10-4. Partido de la Matanza. UC.214.

⁴²⁹ Ibidem. UC 19.

⁴³⁰ Si era labrador el jefe, iban a ser peones de labranza, y si era estanciero, peón de estancia. (N. del A.)

⁴³¹ AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808 Folios 401v.-404v.

Zurradores, 2 Tachitos p.a haser tintura, 3 Escobillas, 1 Mesa pequeña, 1 Piedra de afilar, 3 Tinajas grandes, 2 Planchas de fierro, 1 Espada de lo mismo para limpiar cueros”.

2. Lechería.

Se elaboraban quesos y manteca, los elementos hallados así nos lo permiten presuponer: *“1 Banco para hazer quesos, 1 Maquina p.a hazer manteq.a, 1 Tina p.a lo mismo”*. La cantidad de vacas lecheras presente *“53 bacas lecheras a 3 p.s”* no nos habla de un consumo personal, sino una producción destinada a la venta.

3. Horno de ladrillos.

Se producían tejas y ladrillos. Y lo que Altolaguirre denomina “fábrica”⁴³², contaba con: *“27 Adoveras de madera, 2 Azadas, 5 palas de fierro, 1 Acha”, 7 Carretillas de mano, 3 Tinitas de cortar adoves, 1 mesa de contar teja, 3 Guadillas, 3 Galabagos p.a id, 1 rastrillo de madera, 10 cueros de Baca, 1 Valde de Zuela, 1 Yugo para arrastrar tierra, 1 Tina para agua, 1 Olla grande de fierro, 1 Caldera de Cobre, 1 Tina p.a comer, 1 Piedra de afilar y 3 Pizones”*.

Es en este ámbito productivo, donde Altolaguirre pudo desarrollar su “agricultura científica”. La historia lo conoce como introductor en Buenos Aires del cultivo del cáñamo, del lino y de innumerables plantas exóticas⁴³³. Mitre le adjudica a sus ensayos y a los experimentos que hizo para extraer linaza, la razón por la que Belgrano escribe la tercera de sus Memorias⁴³⁴ llamada *“Utilidades que resultarán á esta Provincia y á la Península del cultivo del lino y cañamo; modo de hacerlo; la tierra mas conveniente para*

⁴³² “los edificios de havitaciones, Almacenes, *fabricas de Azeite de Linaza, de Ladrillo...*”
Ibidem. (resaltado propio).

⁴³³ CUTOLO, Vicente Osvaldo. *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (1750-1930)*. Bs. As.; Elche; 1968. Tomo I. p108.

⁴³⁴ “Los ensayos de Altolaguirre y los esperimentos que hizo para estraer linaza, debieron inducir a Belgrano á escribir su tercera Memoria” MITRE, Bartolomé. *Historia De Belgrano*. Bs. As.; Imprenta de Mayo; 1859. Tomo I. p100.

él; modo de cosechar estos ramos, y por último se proponen los medios de contraerse á este ramo de la agricultura”.

Así Altolaguirre instaló en su chacra una **fábrica de aceite de Linaza**, en la cual se utilizaban los siguientes elementos y herramientas:

“1 cuchara de fierro, 1 Plancha circular grande de Id. [fierro], 2 canutos de oja de lata, 1 Barrilete reforzado con sunchos, 3 rodetes, 1 Tipa de Cuero, 1 pala de madera, 1 pico para picar las piedras, 1 machete, 2 servicios p.a recibir el azeite, 2 embudos de oja de lata, 1 d.ho [embudo] de madera, 16 botijuelas para echar azeite, 2 Barricas para Id. [echar aceite] y 1 Barril para Id. [echar aceite]”.

En síntesis, la vida económica del antiguo Partido de La Matanza estuvo marcada por la intermediación a la ciudad. En sus chacras y estancias de cercanía ‘producir’ era el objetivo. La presencia de un mercado de tierras (ya sea por compra-venta o arriendo), la preocupación por aumentar el ‘número de manos’ ya sea agregando gente a la familia, o contratando, o comprando, son todos indicadores de lo antedicho. A ellos debemos agregar una vida material austera, como veremos en el capítulo siguiente.

CAPITULO V

VIDA MATERIAL

En este último capítulo se detallará brevemente la vida material en el antiguo Partido de La Matanza, en el espacio doméstico y en un espacio de sociabilidad.

El espacio doméstico.

Como señala Carlos Moreno la estructura de las viviendas y el mobiliario estuvo marcado por la relación del individuo con la circunstancia natural y la intencionalidad de adecuarla a un modo de vida. Así señala que en la campaña “las construcciones y sus instalaciones fueron elementales, simples estructuras basadas en las disponibilidades del lugar, que trataba de adaptarlos a las formas culturales europeas con sus formas ortogonales y según los lugares con una gran inversión de los recursos aplicados a asegurar una mejor defensa con palizadas, muros o zanjas. Simplemente irán apareciendo algunas formas, como tapiales o simples ramadas para cocinar, que permitirán definir la utilidad de cada cosa”⁴³⁵. Lo antedicho también se presencia en el antiguo Partido de La Matanza.

Construcciones. La casa de teja la encontramos en algunas ventas: El 29 de mayo de 1792, Doña Juana Castillo y Doña María Josefa de la Vega le vendieron, junto con una chacra, a Don Phelipe Arguibel, una casa de teja tasada en 274 pesos⁴³⁶. Y en 1785, Don Ambrosio Zamudio adquirió una estancia también con sus “*Casas de tejas*”⁴³⁷.

⁴³⁵ MORENO, Carlos. *Cosas del campo bonaerense en los tiempos antiguos*. Buenos Aires; V.C.R. impresores; 2008. Tomo 1: *Memorias de la pampa y el trabajo de su gente*. p181.

⁴³⁶ “*en esta venta se comprehende la casa de teja, doscientos setenta y quatro por el valor de la casa*”. AGN PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. José García de Echaburu Reg. 6 Año 1790 Folios 145v-146fr.

⁴³⁷ AGN Suc. N° 8821, Ambrosio Zamudio. Año: 1798. f.43fr.

Una descripción un poco más amplia es la de la ‘población’ de la estancia perteneciente a la familia de los Rodríguez: *“población en ella cubierta con teja, con 3 tirantes de adobe y paredes de adobe mestizo”*⁴³⁸ tasada en 115 pesos.

Encontramos también casas más modestas. En la testamentaria de Juan Rodríguez hallamos su vivienda descripta con gran detalle:

*“Primeramente la casa de mi havitacion construida del modo siguiente. A saver de ocho varas de largo, y quatro y media de ancho, pared francesa, un orcon principal de Ñandubay, siete laderos de id. Quatro dicho de id. Un orcón mas de los principales de palma, y en el medio otro de id. de id., Cumbrera de palo fuerte del Paraguay, tijeras treinta y dos de sauce, su corredorsito al frente que tiene un orcon de Nandubay y los demas inutilis, Quatro atados de cañas y una puerta de madera fuerte de dos varas de alto y una de ancho, lisa, sin molduras, de dos tablas clabadas, con su correspondiente marco, de umbrales de quebracho y Barientes de sauce de buen uso”*⁴³⁹.

Dicha casa fue tasada en 50 pesos y debido a su menor valor presuponemos su calidad de modesta.

También hallamos ranchos. Tomas Trasmontano posee *“un rancho viejo como de Ñuedá á diez varas de largo quinchado con inojo, con su techo de paja y su puerta”*⁴⁴⁰, su valor es drásticamente menor, fue tasado en 5 pesos. Un *“techo de rancho”*, propiedad de Prudencio Rodríguez, fue valuado en 10 pesos, 4 reales.

En torno a la vivienda se hallaban otras construcciones. La cocina, los galpones, los corrales y también los cercados.

⁴³⁸ AGN Suc. N° 8138, Diego Rodríguez, Prudencio Rodríguez. f. 5, 51

⁴³⁹ AGN Suc. N° 5912, Juan González, Año: 1823. f. 4v.

⁴⁴⁰ AGN Suc. N° 8558, Thomas Trasmontano, Año: 1778. f. 19fr.

La cocina mejor descripta la encontramos en la testamentaria de Juan González: “*una Cocina de quatro varas de largo y id de ancho quinchada de inojo, bieja*”⁴⁴¹, y valía 14 pesos. En la propiedad de Diego Rodríguez, se encuentra un galpón que sirve de cocina⁴⁴² en 5 pesos, y en el rancho de Trasmontano, “*una cocina de paja*”, de 4 pesos⁴⁴³. En la chacra adquirida por Arguibel en 1792 también hallamos esta construcción, sin poder observar su tasación correcta, y un galpón valorado en trece pesos⁴⁴⁴. Otros galpones encontrados corresponden a la siguiente descripción: un “*galpón de paja*”⁴⁴⁵ cuyo valor era de 10 pesos, uno “*grande quinchado con inojo y su techo de paja*”⁴⁴⁶, que valía 4 pesos, y uno sin techo “*descuv.to con honce orcon.s de Yanduy*”⁴⁴⁷ de 9 pesos.

De los corrales localizamos en las testamentarias la descripción de varios: “*uno de ovejas de estaquería de estos Montes*”⁴⁴⁸ tasado en 4 pesos, “*un corral de ovejas con 215 postes de Iandubay y 300 estacas de var.s palos*”⁴⁴⁹, tasados en 45 pesos y un real, y la referencia de que habían existido unos “*corrales biejos cuya madera solo es util para leña*”⁴⁵⁰, el cual valía 12 pesos. En la Chacra de los Tapiales se hallaban “*1500 postes de Ñandubay que existen en 3 corrales y tranqueras, palenques y otros usos*” tasados en 562 pesos, “*8 Palmas que sirven en las Puertas de los Corrales, la del Monte y Potreros á 12 [pesos]*” y “*6 Palos gruesos de lapacho con q.e estan formadas dhas Puertas*” a 36 pesos⁴⁵¹.

⁴⁴¹ AGN Suc. N° 5912, Juan González, Año: 1823. f. 5fr.

⁴⁴² “*uno [galpón] q.e sirve de cosina*”. AGN. Suc. N° 8558, Thomas Trasmontano, Año: 1778. f. 19fr.

⁴⁴³ AGN Suc. N° 8558, Thomas Trasmontano, Año: 1778. f. 19fr.

⁴⁴⁴ “*quarenta y siete pesos por el de la cosina, y Horno*”. AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. José García de Echaburu Reg. 6 Año 1790. f. 146fr.

⁴⁴⁵ AGN Suc. N° 8138, Prudencio Rodríguez. f. 51

⁴⁴⁶ AGN Suc. N° 8558, Thomas Trasmontano, Año: 1778. f. 19fr.

⁴⁴⁷ Ibidem, Nicolasa de la Cuesta. Año: 1787. f. 5 fr.

⁴⁴⁸ Ibidem, Tomas Trasmontano. Año 1778. f. 19-21fr.

⁴⁴⁹ Ibidem. Nicolasa de la Cuesta. Año: 1787. f. 6 fr.

⁴⁵⁰ AGN Suc. N° 5912, Juan González, Año: 1823. f. 6v.

⁴⁵¹ AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808 Folios 401 v.-404 v.

El ñandubay (árbol de madera rojiza, muy dura e incorruptible), junto con el sauce, las cañas, la paja, y el adobe (crudo o cocido) fueron los elementos más utilizados en estas construcciones.

Por último cercos (especialmente de tuna y pita) y zanjas completan este panorama general. En la estancia de los Rodríguez, “*se encuentran 160 varas de un cerco de tuna*”⁴⁵² tasado en 6 pesos, pero donde encontramos mayores registros de existencia de cercos es en las chacras⁴⁵³: en la de Juan González se tasa “*un zanjeadito correspondiente a estos arboles [360 duraznos] todo apostillado*” a 3 pesos, pero en unidades productivas mayores, como la ‘Guadalupe’⁴⁵⁴ o los ‘Tapiales’⁴⁵⁵, estas construcciones eran más grandes y más extensas. Comprobémoslo:

En la primera hallamos “*34 cuadras y 97 v.s de sanja con cerca de pita q.e circundan toda la Chacra*” a 485 pesos y 1 real, “*5 d.has y 64 v.s de cerca de pita con sanja p.r ambos lados*” a 109 pesos y 1 real, “*4 dhas. y 6 v.s de sanja tambien con cerca de pita q.e sirven en el interior con cerco de pita q.e sirven en el interior de la Chacra de costado a dos potreros*” a 44,3 alcanzando todo un total de 638,4 pesos.

En Tapiales “*los cercados q.e dividen las arboledas y 2 potreros, se componen de Tapias de tierra*”⁴⁵⁶ [por las cuales ha recibido su nombre] levantadas por los dos lados con tunas y contienen 12000 v.s” estaban tasados en 3150 pesos; “*otro cercado en el Bañado donde esta la sauseria con tunas de penca y sanja con 9 quadras*” con valor de 126 pesos, y “*otro cercado de sanja y tunas que subdivide el Monte del Potrero grande con 18 quadras*” con valor de 280 pesos.

⁴⁵² Suc N° 8138, Diego Rodríguez. f. 51.

⁴⁵³ Quizás debido a la necesidad de proteger a las sementeras de los animales. (N. del A.)

⁴⁵⁴ AGN Suc N° 3921. Rafael Blanco. f.32-33

⁴⁵⁵ AGN PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808 Folios 401 v.-404 v.

⁴⁵⁶ Entre las herramientas que se hallaban almacenadas a cargo del mayordomo, se encuentra un “*cajon armado p.a hazer tapias*”. Ibidem.

Mobiliario y menaje. Excepto en el de la Chacra de Altolaguirre donde encontramos algunos elementos de ostentación, en el resto de los inventarios hallamos un mobiliario y utensilios de poco lujo y de uso diario: en todos ellos se encuentran mesas, sillas y cajas de varios tamaños, y también ollas. Taburetes, candeleros, calderas, tachos, bateas de amasar asadores de hierro, fuentes, platos, cubiertos, botijuelas, tinajas, bacinilla, completan los elementos de uso cotidiano inventariados.

Recién en ‘Los Tapiales’ se hallan ornamentos⁴⁵⁷: “14 cuadros con marcos dorados de la familia Rol de España a 6 pp.” cada uno, “2 dos [cuadros], 1 del Cardenal Molina y otro de Cupido, y 2 grandes con sus marcos pintados de azul de San Sebastián y la Casta Susana a 40 pp.” cada uno, “14 Bustos de Cantón á 4 res” cada uno. Y es también en esta chacra donde hallamos otro estilo de mobiliario y menaje: “1 Pantalla de madera en 8 res”, “1 Campanilla de resorte con su cierta, paz llamar criados”, “6 Bancos de tablas de Pino en el corredor con pies y bisagras en 10 pp.”, “2 Caballetes de fierro y un Bastidor para la chimenea” y “2 rinconeras portátiles en el Comedor á 10 p.s”. E incluso es el único inventario en que hallamos mates y bombillas.

Transportes. En todos los inventarios aparecen las carretas. Su precio variaba entre los 25 y los 90 pesos, y dependía de su tamaño, su lujo y su uso:

Simona Linares posee una “carreta de media carga sin toldo con dos yugos” tasada en 35 pesos.

En la de María Nicolasa de la Cuesta encontramos una “Carreta usada y aperada” a 30 pesos.

Thomas Trasmontano poseía dos “carretas con sus aperos (toldadas)” a 40 pesos cada una, “una carreta con su apero (no toldada)” a 30 pesos.

⁴⁵⁷ AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808. Folios 401 v.-404 v.

Diego Rodríguez con un techo de carreta viejo a 6 pesos y 3 carretas usadas, sin indicar precio.

Prudencio Rodríguez, una *carreta vieja* a 20 pesos.

Juan González posee una “*carreta de media carga bieja*” a 30 pesos.

Rafael Blanco posee dos “*carretillas nuevas*” a 80 pesos cada una, tres “*usadas*” a 60 pesos cada una, y una “*muy usadas*” a 35 pesos. También posee una “*carretilla toldada con rodado de coche*” a 90 pesos.

Los Altolaguirre tenían “*6 carretas de Castillo y 2 dh.as toldadas, de buen servicio*” cada una a 50 pesos, y “*2 chicas de Caballo a 25 p.s*” cada una.

La carreta era un elemento de importancia para las unidades productivas, debido a que se convertían en el medio de transporte de sus productos y la forma de conectarse con la ciudad. De ahí que también aparezcan inventariados las partes de carreta, que servirían a su vez de repuestos: el *pértigo de carreta* a 8 reales, una *rueda vieja de carreta* a 1 peso, *20 rayos de carreta* a 7 pesos y 4 reales, y un *techo de carreta*.

Un espacio de sociabilidad.

Si hablamos de vida material, no podemos obviar el pequeño comercio al menudeo: la pulpería. Esta ha sido analizada por la historiografía, como explica Julián Carrera, “*tanto desde el punto de vista comercial, [y] como centro de abastecimiento de alimentos, vestuario, herramientas y demás efectos para los sectores sociales medios y bajos, como desde el punto de*

*vista social, es decir la pulpería como centro de reunión para la conversación, dispersión y entretenimiento*⁴⁵⁸.

En el padrón de 1813 nos encontramos con 10 pulperos, de los cuales 9 encabezaban una unidad censal, siendo 8 arrendatarios y 1 propietario (véase cuadro 4). La mayoría tenía mozo sirviente y sólo 1 de ellos contaba con fuerza de trabajo esclava.

CUADRO N°4 . Pulperos. La Matanza, 1813.

UC	PULPEROS	Prop.	Arrend.	Con fuerza de trabajar	Con peones	peones hijos	Mozos irv.	UC con escl. y peones	Cant Escl	Mozos irv.
10	Narciso Burgos									
12	Juan de la Casa Velazquez	1			1		1			
13	Juan Ramires	1		1						
47	José Luis Quiroga	1			1		1			
60	Don Francisco Machado Dabel		1					1	2	1
62	Don Francisco Antonio Mendez	1			1		1			
79	Alexandro Rodríguez Veron	1			1		1			
136	Don José Ojeda	1			1	1	1			
183	Juan Gidañez	1			1		1			
209	Juan Vivo	1			1		1			
Totales		8	1	1	7	1	7	1	2	1

Pero si nos interesa explorar el patrimonio de una pulpería, la existente en la chacra de los Tapiales⁴⁵⁹ nos permite satisfacer nuestras intenciones. Todos sus útiles se encontraban tasados en 28 pesos, y ellos eran: 2 *Barrilitos*, 2 *Cajones*, 1 *Botija verde*, 3 *Basos*, 2 *Jarros de oja de lata*, 1 *Barril para tener*

⁴⁵⁸ CARRERA, Julián. “Pulperos rurales: Entre la vida privada y la pública”. En: Mundo Agrario. Vol.4, n°8. La Plata. Jun. 2004 [Consultado 12 de enero de 2009] Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942004000100002&lng=en&nrm=iso&tlng=es

⁴⁵⁹ AGN. PROTOCOLOS DE ESCRIBANOS. Mariano García de Echaburu Reg. 3 Año 1808 Folios 401 v.-404 v.

*agua, 1 Mortero viejo, 5 Tablas de armason, 1 Tabla de mostrador con su cajoncito, 1 Petaca de cuero, 1 Azada vieja y 1 Balanza de cobre con 2 pesas. Estos elementos pueden encontrar su lugar en la siguiente imagen “El mostrador era por lo tanto la línea divisoria exclusiva entre comerciante y cliente. Este podía ser de madera, adobe o de ladrillo, a veces una simple tabla. Encima de él aparecía siempre una balanza de cruz o romana y por debajo se ubicaban cajas y cajones”*⁴⁶⁰.

El pulpero era por lo tanto un hombre público. Por ejemplo a dos de ellos los encontramos como acreedores en una testamentaria. Tras la muerte de su esposa Doña Bernarda Casas, sin dejar testamento, Juan González inició el inventario de los bienes:

*“Para proceder a estas diligencias comboque a D.n Fran.co Mendez, y a D.n Juan Flores para tazadores de los bienes que comprehenden los derechos de mi finada D.a Bernarda Casas, en que yo les presento, los que admitiendo el cargo, protestaron a la Patria usar fiel y legalmente la practica de sus diligencias”*⁴⁶¹.

La legislación castellana obligaba a la partición, y con ese fin se acostumbraba que un vecino perito realizase la tasación. Encontrar a Don Francisco Antonio Méndez, pulpero, como vecino responsable de este inventario era reconocerle una posición social de prestigio⁴⁶². Finalizada la tasación, se indican las deudas contraídas por Bernarda Casas, y aparecen el mismo tasador y Don Francisco Machado Davel, como acreedores. La deuda

⁴⁶⁰ CARRERA, J. Op.cit.

⁴⁶¹ AGN Suc. N° 5912. Año: 1823. Folio 4 fr.

⁴⁶² Por ejemplo en el trámite sucesorio de Simona Linares, encontramos como Albacea testamentario y como tasadores, a vecinos reconocidos, y que incluso ejercieron la Alcaldía de Hermandad: “Don Ramon Morales, Albacea dela finada D.a Simona Linares como constael adjunto testamento, para el efecto de hazer el correspondiente imbentario y tazacion de los vienes q.e deyo y conrecta a la cortedad de estos, solicite a d.n Nicolas Belasquez y a Antonio Millan, quienes lo hisieron fielme”. (AGN Suc. N° 8138, Simona Linares, f. 124-125) y esta situación se repite en otros tramites sucesorios (N. del A.).

con el primero alcanzaba los 3 pesos 4 reales, mientras al segundo se le debían 25 pesos⁴⁶³.

Ambos pulperos eran propietarios, si bien en 1813, sólo tenía esta condición Machado Davel, en una mensura de 1819 (incluida en la n°11 de Matanza en Geodesia) nos encontramos con la propiedad de Méndez: 500 varas de frente fondo lindante con las de Francisco Ramos Mexía. En esta misma mensura aparece la propiedad de Machado Davel⁴⁶⁴, y nos indica que ambas estaban ubicadas en la zona de Alto Redondo, zona de chacras⁴⁶⁵.

En síntesis, en la intervención material y la estructuración de los espacios en el antiguo Partido de La Matanza, también podemos apreciar lo que anteriormente afirmamos, eran funcionales al objetivo de ‘producir’.

⁴⁶³ AGN Suc. N°5912. Año: 1823. Folio 6.

⁴⁶⁴ En el censo de 1813 aparecen separados tan sólo por dos una unidad censal: ocupan la UC 60 y la UC 62. (N. del A.)

⁴⁶⁵ “En el Alto Redondo, á nueve de Diciembre de Mil ochocientos diez y nueve Yo el infrascrito Juez comisionado para proceder a la mensura, deslinde, y amojonamiento mandado practicar por el Decreto de foxas quince acompañado del Piloto Agrimensor D.n Miguel Lopez y Picor [...]y las quinientas del frente fondo de D.n Francisco Mendes; verificandose la exactitud de la operacion pues al completar las dichas seiscientas varas se dió con un mojon del costado de la suerte principal de D.n Francisco Ramos [...]; Previnriendose q.e en este dia no ha asistido mas colindante q.e D.n Francisco Mendes y q.e en el primer dia al situar el mojon de piedra de pedazo de Tahona en el estremo del frente del SudEste mensurado se apersonó D.n Fran.co Machado Davel esponiendo q.e con aquel mojon se le introducian en sus terrenos: a q.e contesté: q.e no se le conocia por colindante ni propietario de terrenos; y contextando que lo éra posecion q.e havia tomado de los q.e dependia como denunciados, le previne q.e qualquiera que fuese la contradiccion q.e hiciese la expusiese por escrito para agregarla á esta diligencia”. El Juez Comisionado para esta mensura fue Don Rafael Blanco, parte de ella la finalizará en su chacra, Guadalupe, y fue elegido por María Josefa Gutiérrez de Villegas, hermana de Don Justo Villegas, y propietario de la chacra que se mensuraba. Archivo de Geodesia. Mensura N°11, La Matanza, f2v-3fr.

CONCLUSIONES

Cuando nos propusimos realizar este trabajo de investigación, elegimos un tema, el antiguo Partido de La Matanza, y lo delimitamos temporalmente en los 44 años que se mantuvo en funcionamiento la estructura de poder institucional de los Alcaldes de Hermandad en esta zona de la campaña. Así fijamos una serie de variables (territorio, autoridad, sociedad y economía) como las rectoras que le darían cuerpo y orden a la investigación. Finalmente llegamos a la elaboración de una serie de objetivos y un problema eje.

Todos estos propósitos debemos tener en cuenta a la hora de hacer nuestras consideraciones finales.

El primer objetivo fue lograr una reconstrucción territorial. En este punto debimos ser reiterativos y diferenciar claramente la estructura de organización espacial catastral de los Pagos y la parroquial de los Curatos, de la originada por la presencia de la autoridad del Alcalde de Hermandad, representante local del poder central. Así pudimos concluir en que, en 1778, el territorio que quedaba supeditado a la Alcaldía, coincidía con la estructura primitiva del Curato emplazada en el Pago. Repetimos, hablamos sólo de ‘coincidencia’ porque conceptualmente estas denominaciones hacen referencia a relaciones con el espacio diferentes.

Pero ese amplio territorio sufrió a lo largo de los años recortes, los cuales hemos enumerado. Comenzando por la pérdida de la ‘frontera’ de San Miguel del Monte, siguiendo por las ‘chacras más cercanas a la ciudad’ y el recorte del sudoeste, hasta que, para la época de la Revolución de Mayo, lo encontramos con menos del 75% del territorio inicial. La demarcación del límite con Morón en el Camino de Burgos, delinea su superficie: del principio en los ‘Tapiales de Ramos Mexía’ hasta el ‘remate de la Cañada de los Pozos’, del Río de La Matanza hasta dicho camino.

Finalmente para cumplir completamente con el objetivo propuesto no pudimos obviar la situación de que el territorio del Partido pertenecía a la

‘jurisdicción’ de la Ciudad, y que formaba parte de un engranaje productivo. Dentro de lo que Garavaglia denomina el segundo círculo agrícola productor de alimentos para la población urbana, el espacio se fue organizando para cumplir con dicha función. Chacras y estancias se establecieron sobre él, separadas entre sí por un límite natural, la Cañada del Pantano Grande.

La Ciudad en su intento de mejorar el control sobre la campaña que la abastecía, buscó perfeccionar la estructura judicial-policial basada en la designación de Alcaldes de Hermandad. Los cuales pasaron a ser elegidos anualmente, entre los ‘vecinos’ del Partido, para velar por el orden y la seguridad del territorio a su cargo.

En este punto nos detuvimos para analizar las relaciones establecidas entre autoridad y posición social, las cuales se pueden englobar en el concepto de vecindad.

El nombramiento del Alcalde de La Matanza se efectuó el primer día de enero desde 1778 hasta la desaparición del cargo en 1821. Ejercer el oficio era una obligación y un privilegio que recaía exclusivamente entre los vecinos. Concepto que va más allá de la riqueza. Los que poseían esta posición eran personas elevadas, no necesariamente por su poder material, sino también por su rol en la comunidad, ya sea por servicios o por antigüedad en la zona. Pudimos apreciar que muchos de ellos ya habían ejercido una función o carga pública.

Las tareas que debían desempeñar sobrepasaban a las establecidas por las Leyes de Hermandad, lo que dificultaba su cumplimiento. Sin embargo, para cumplir con algunas de ellas recibieron ayuda. Y fue también entre los vecinos, donde se eligió a los Comisionados para resolver o llevar adelante alguna situación específica.

La organización territorial del Partido de La Matanza, hizo inevitable que se nombren vecinos chacareros o labradores para el ejercicio de la Alcaldía. Situación que hacia mediados de la década de 1810 traerá sus conflictos. En palabras de Don Bonifacio Zapiola: *el alcalde chacarero ha de sostener los derechos de tal, y el hacendado igualmente los suyos*. Este problema de

jurisdicción se unió al que conllevaba la ‘mancomunidad’ con el Alcalde del Partido colindante de la Cañada de Morón. Ambas dificultades fueron presentadas ante el Cabildo buscando una salida. Finalmente la solución vendrá con Zapiola. Su propuesta de dejar de nombrar dos Alcaldes con residencia en zonas de chacras, para reemplazar a uno de ellos por uno que residiera en zona de estancias, fue aceptada. Los vecinos eran escuchados por el Cabildo.

El Alcalde de Hermandad fue el contacto de la población del Partido con la autoridad central, cualquier abuso por parte de ellos, perjudicaba esta relación.

Cumplido este objetivo a través de los datos aportados principalmente por los Acuerdos del Cabildo, continuamos analizando la estructura poblacional del Partido. En pos de atender a lo propuesto, realizamos el análisis utilizando los lineamientos teóricos de la histórica demográfica, y contextualizándolo con los trabajos actuales de historia agraria. A través de los padrones observamos permanencias en su mayoría, y algunos cambios. Sorprendentemente, la reducción territorial no significó una disminución grande de población, por lo que podemos presuponer que, por la cercanía a la ciudad, la mayor concentración demográfica se encontraba en el territorio que había quedado tras los recortes.

La población del antiguo Partido era joven y adulta en su mayoría, con un gran desequilibrio entre los sexos a favor del masculino, especialmente hasta los 39 años. Vimos que se debía en parte a la presencia de migrantes, forzosos o voluntarios, para cubrir la necesidad, siempre presente, de manos para los trabajos rurales.

La importancia de la actividad productiva y cómo fue marcando la vida, se puede exponer a través de la presencia de familias amplias con gran número de hijos, agregados y la inclusión de peones, conchabados o esclavos. Es significativa la predominancia de la ‘trilogía ocupacional’ de labradores, estancieros y peones, ya que vuelve a reafirmar lo expuesto en la oración

antecedente, al mismo tiempo que nos muestra una realidad compartida con el resto de los partidos de la campaña.

A pesar de que la posición social no estaba marcada por la pertenencia a un determinado grupo productivo, es inevitable hallar entre los vecinos a labradores y estancieros. Sintetizando, al indagar en la estructura social, nos hallamos con la pertenencia a un sistema agropecuario como causal de su composición. La población se conformaba en respuesta a las necesidades y obligaciones de vivir en un partido productor de alimentos.

Al caracterizar la economía, reconocimos al antiguo Partido de La Matanza como miembro del grupo de los productores cerealeros, a través del predominio de las chacras como unidad de producción, frente a las estancias de cercanía.

Al observar el mercado de tierras y descubrir la concentración de ellas, pudimos visualizar a grandes propietarios que traspasaron la barrera del tiempo, y actualmente recorren las páginas de la historia local. Por otra parte, el arrendamiento, práctica común de la campaña, también se efectúa en La Matanza, siendo ésta la condición jurídica sobre la tierra que primaba en nuestro Partido.

No podemos obviar la presencia de un sector secundario y un incipiente sector terciario, que tenía su principal representante en Don Martín Joseph de Altolaguirre, y su chacra de 'los Tapiales', foco de innovación en el antiguo Partido; pero la especialidad triguera de la zona se convirtió en la configuradora de la vida material y familiar.

Esta situación no fue exclusiva de La Matanza, sino que el Partido formaba parte de una región cerealera con condiciones similares en cuanto a la estructura social y familiar. Tampoco fue una realidad exclusiva de este período. Cuando el 31 de diciembre de 1821 desaparezca el Cabildo, y los Alcaldes sean reemplazados por Jueces de Paz, esta estructura productiva y social perdurará.

ANEXO

Fuentes y Bibliografía base con la que se confeccionó los esquemas (del 0 al 4)

Fuentes

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires:

CORBET FRANCE, Eugenio (Dir.). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Bs. As.; Kraft limitada; 1930. Serie III: Tomo VI. 1777 a 1781; Tomo VII. 1782-1785; Tomo VIII. 1786-1788; Tomo IX. 1789-1791. Serie IV: Tomo VII: 1816-1817; Tomo VIII. 1818-1819.

QUESADA, Héctor C. (Dir.) *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Bs. As.; Ed. G. Kraft limitada; 1932. Serie III: Tomo X. 1792-1795; Tomo XI. 1796-1800. Serie IV: Tomo IX. 1820-1821.

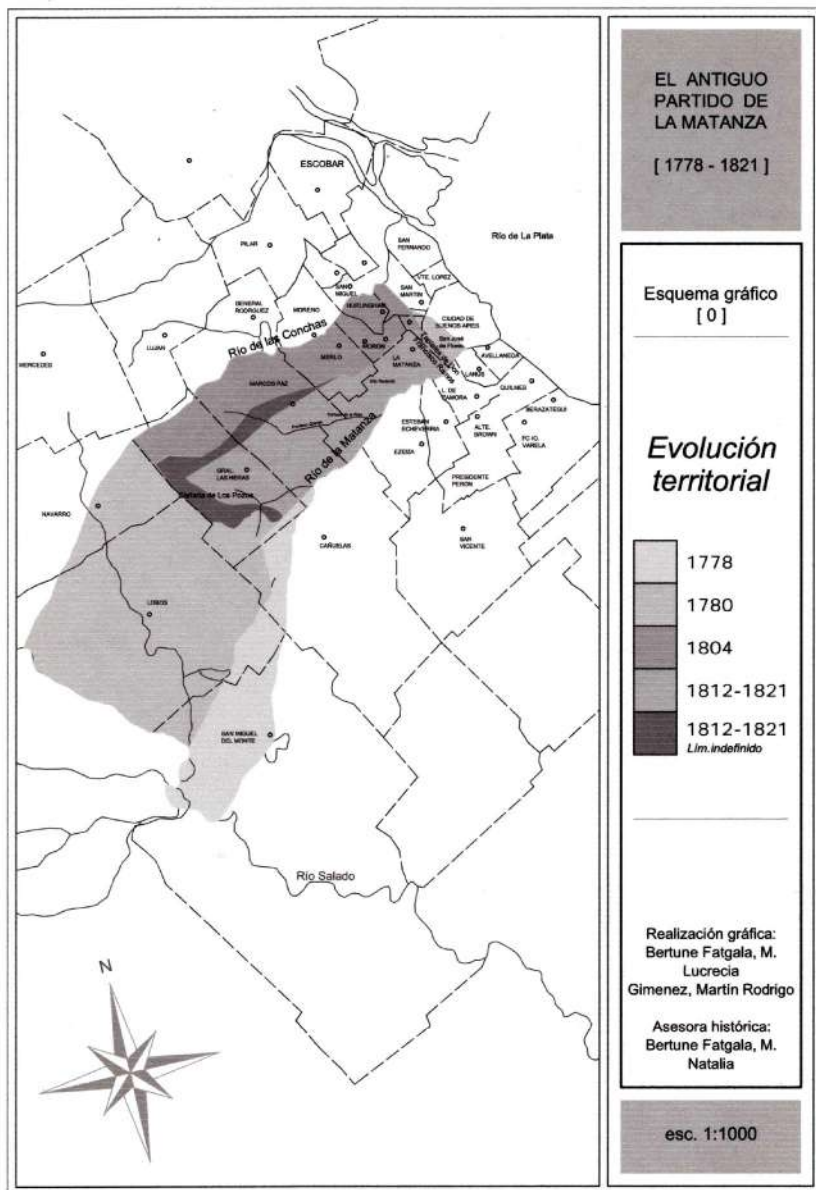
MALLIÉ, Augusto S. (dar) *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Bs. As.; Ed. G. Kraft; 1925. Serie IV: Tomo I. 1801-1804. Tomo II: 1805-1807; Tomo III: 1808-1809; Tomo IV. 1810-1811; Tomo V. 1812-1813; Tomo VI: 1814-1815

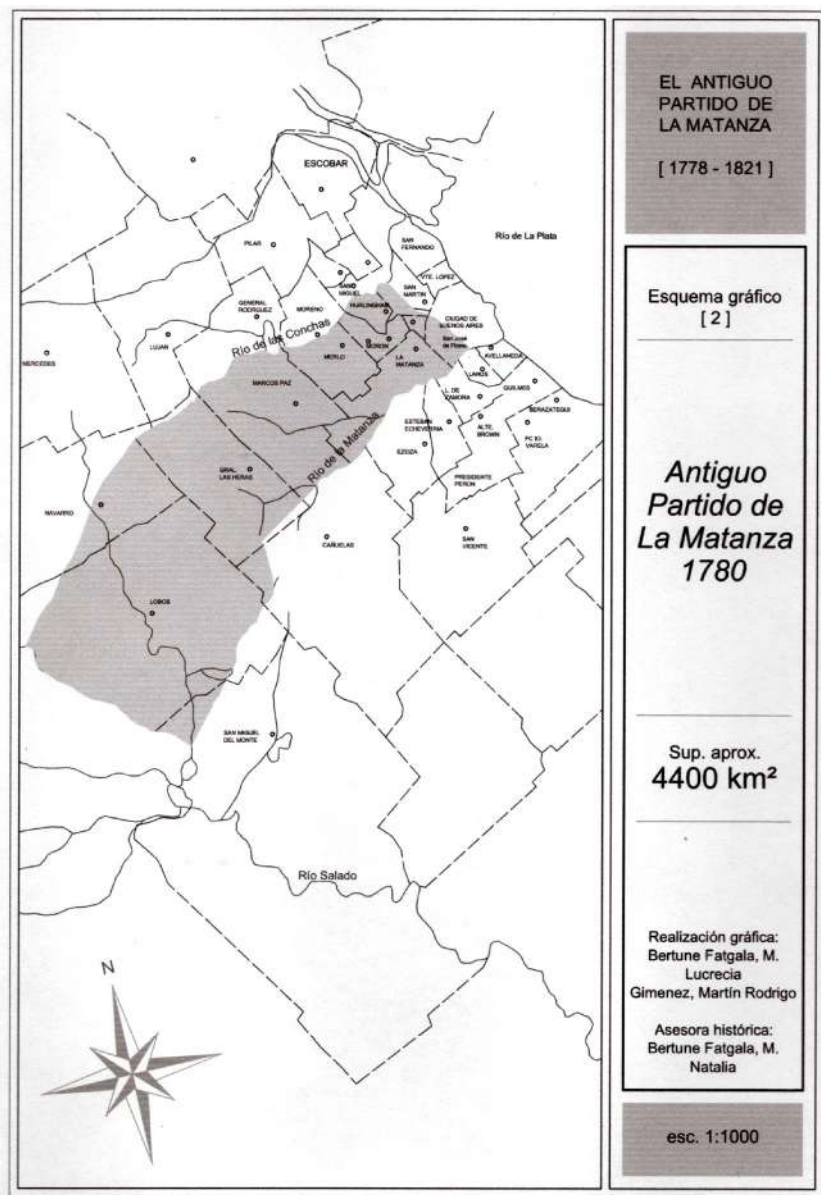
Archivo General de La Nación Argentina. Sala IX 1-4-5 (Comandancia de Fronteras, Matanza, 1765-1809)

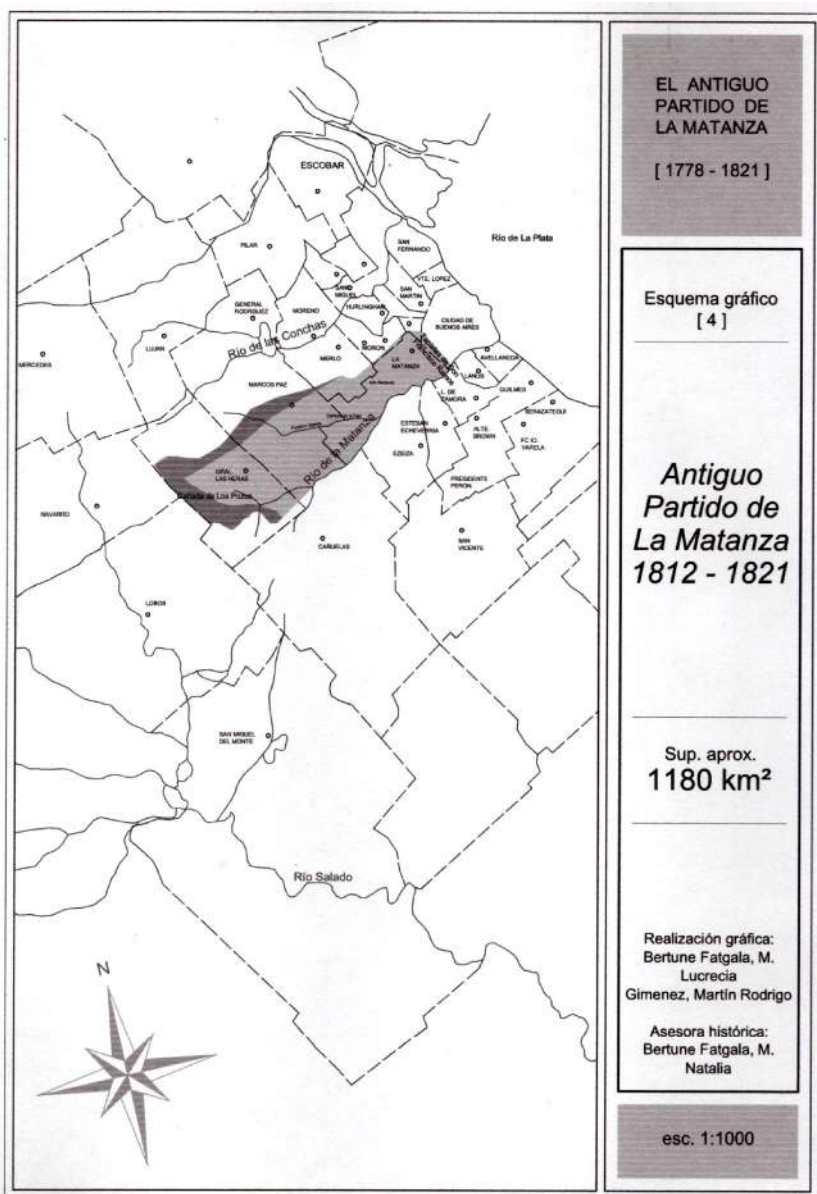
FORCHI, Miguel Ángel. (Cartógrafo) Provincia de Buenos Aires. Mapa Físico-Político. Editorial Estrada.

Bibliografía

- AGOSTINO, Hilda Noemí. *El Sesquicentenario de la ciudad de San Justo. Ciudad cabecera del partido de La Matanza*. Provincia de Buenos Aires (1856-2006). La Matanza; CLM editorial; 2006.
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo J. “*De la chacra al pueblo: Prehistoria de San José de Flores*”. En: *Historia de la Ciudad. Una revista de Buenos Aires*. Año VII, N°36.
- LEVENE, Ricardo (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*. La Plata; Taller de Impresiones Oficiales; 1941. Volumen II.
- PAULA, Alberto S. J. de. “*Origen, evolución e identidad de los Pueblos Bonaerenses*”. En: *Investigaciones y ensayos*. N° 45. Buenos Aires. Ene-dic. 1995.
- PRESAS, Juan. *Morón Centro del Oeste*. Buenos Aires; Instituto Histórico de Morón, 1999.
- SALAS, Adela. *El Pago de La Matanza*. Buenos Aires; Academia Nacional de la Historia; 2006.
- PÓMES, Raúl; VITURRO, Alejandra. “*Propiedad de la tierra y actividades económicas en La Matanza en la época de Rosas*”. Universidad Nacional de La Matanza, Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos; Instituto Superior de Formación Docente N° 82. Primeras Jornadas de Historia Regional de La Matanza, 2005.
- ZANON, Ángel Juan. *Origen histórico del Partido de La Matanza (1536-1825)*. Tapiales, 1953.

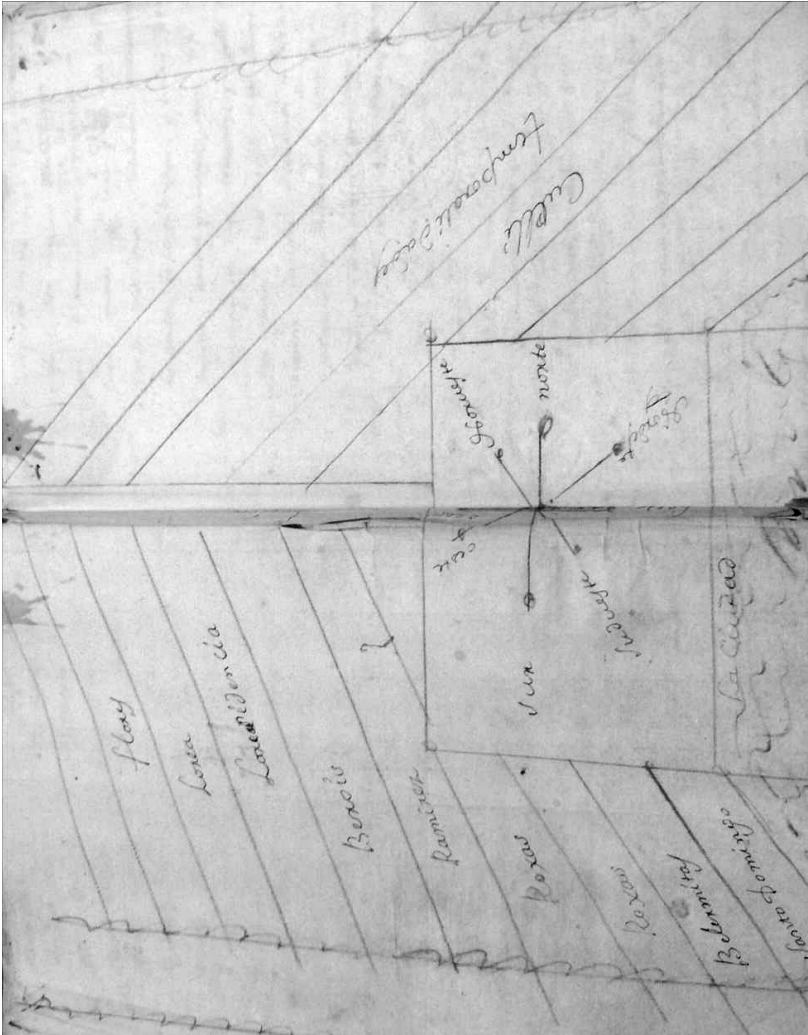






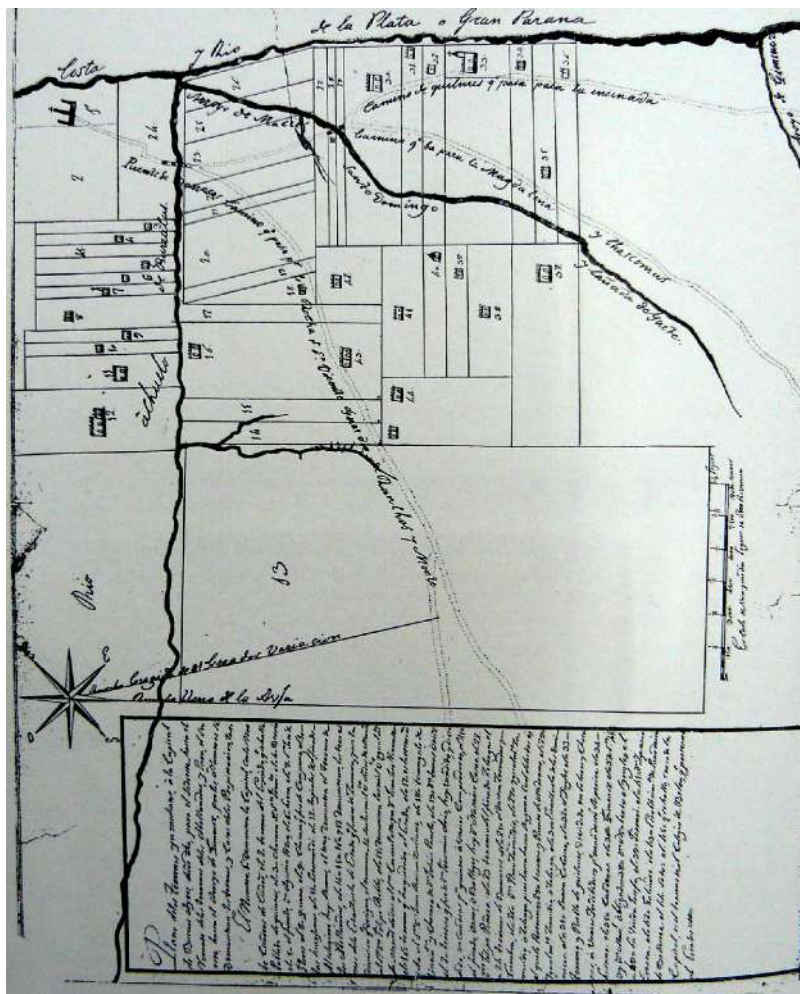
PLANO N°5.

Fuente: AGN IX 42-4-3



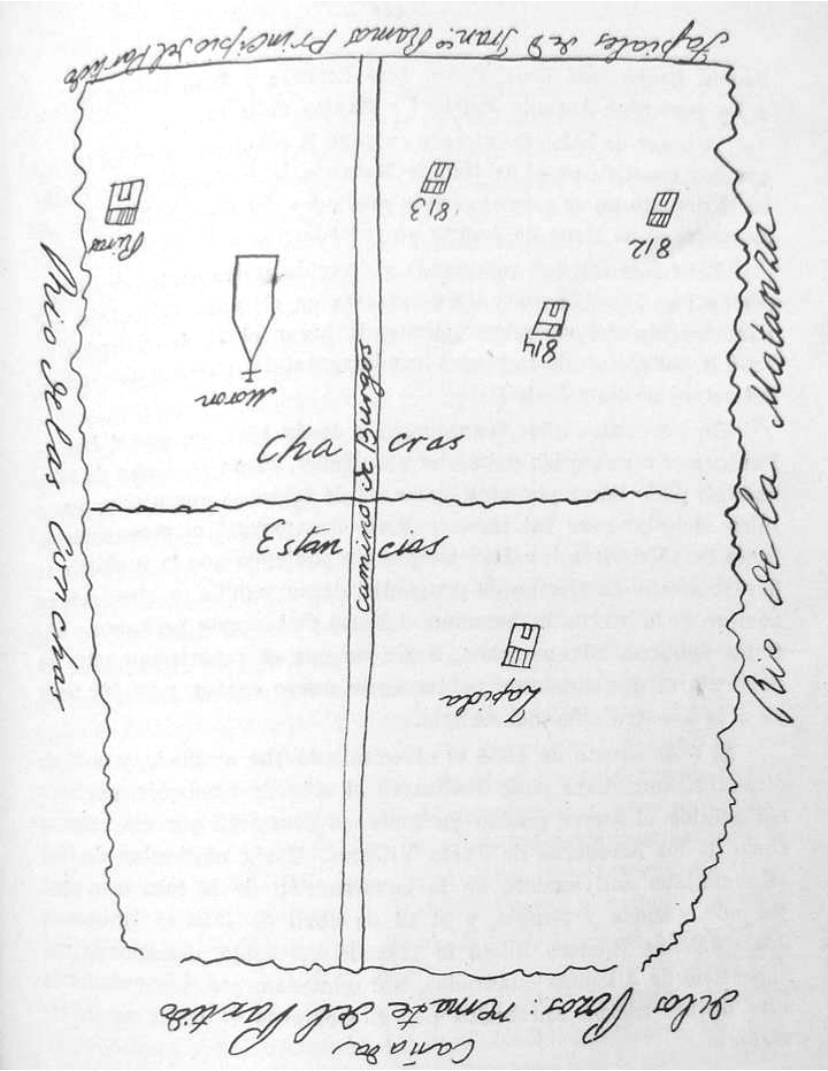
PLANO N°6

Fuente: TAULLARD, A. Op. cit. p104. Plano Mesura.



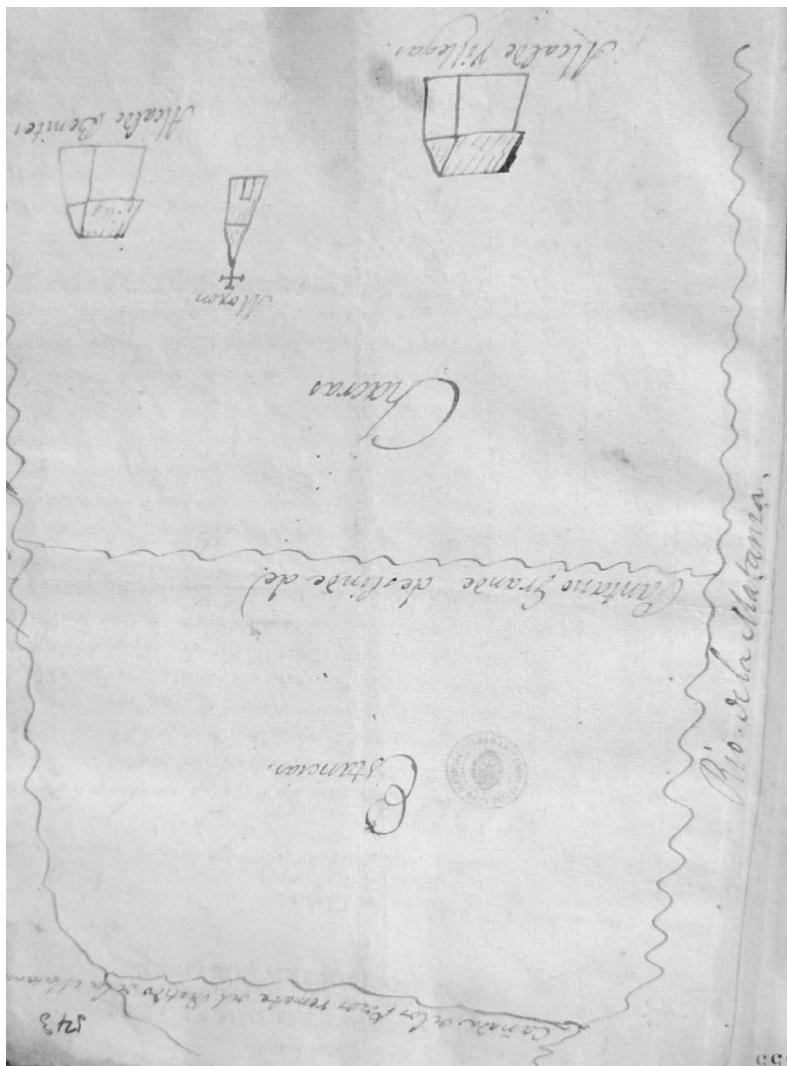
PLANO Nº7

Fuente: LEVENE, R. Op. cit. Tomo 2. p447.



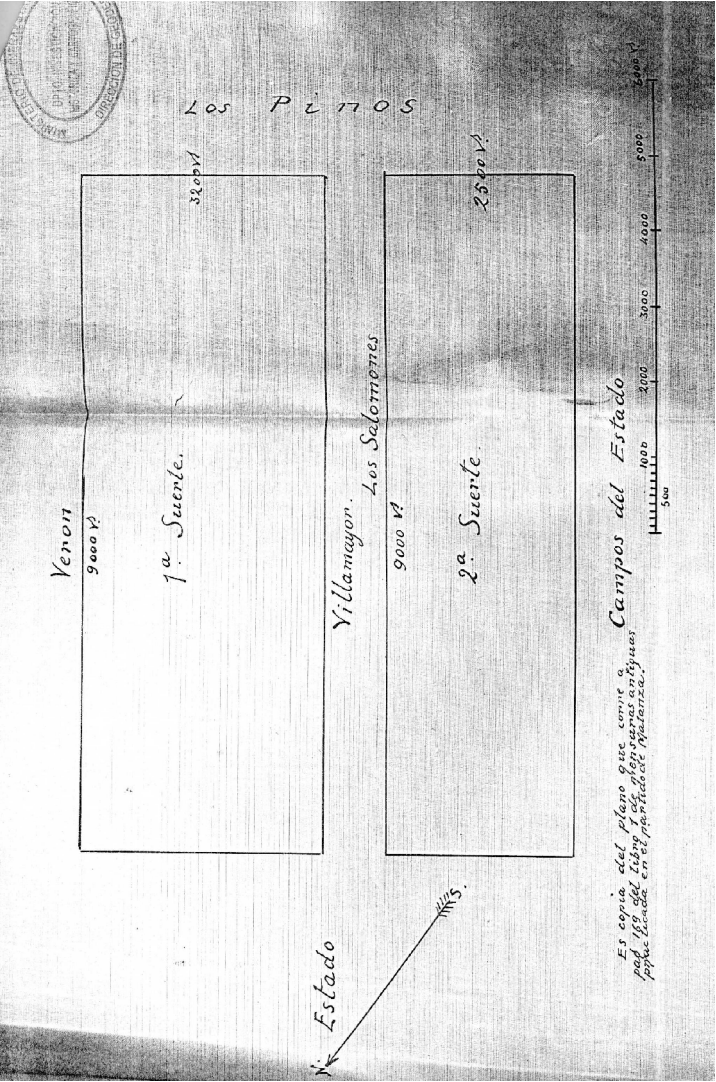
PLANO N°8

Fuente: AGN IX 19-6-6 f555



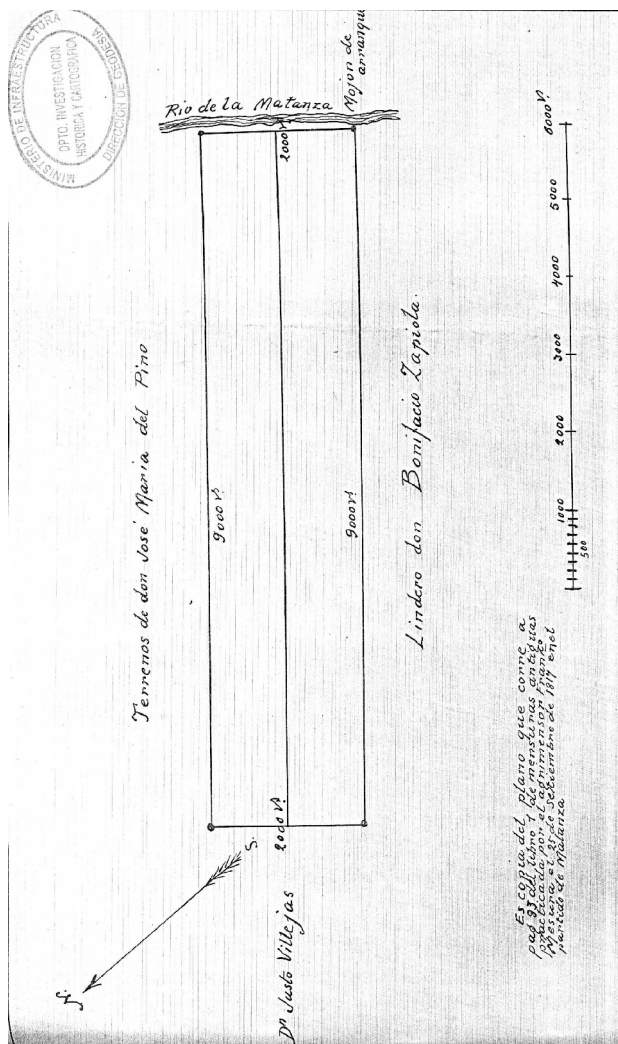
PLANO N°9

Fuente: Archivo de Geodesia. Mensura Antigua N°4. Matanza.



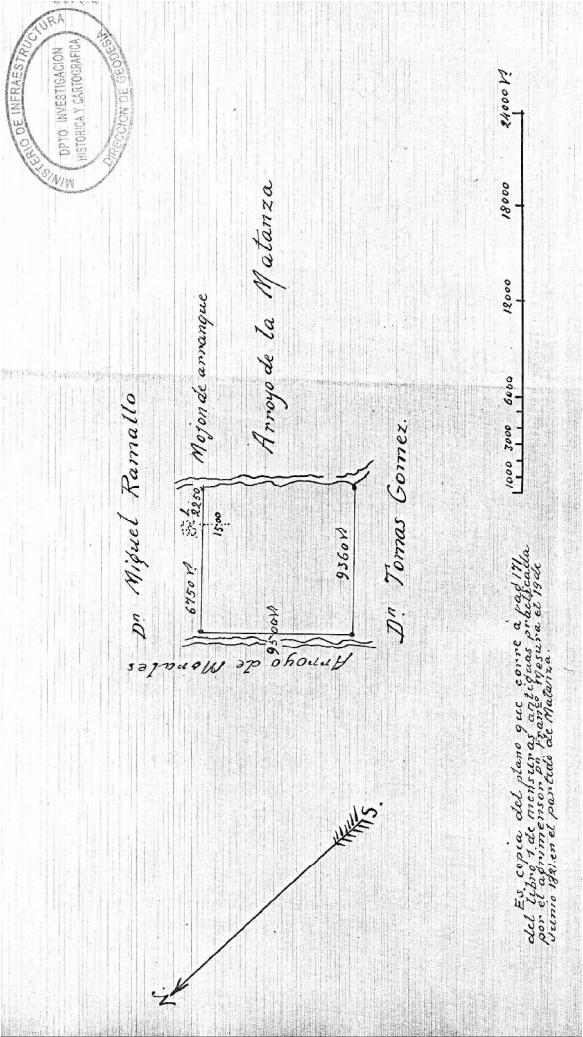
PLANO N°10

Fuente: Archivo de Geodesia. Mensura Antigua N°3. Matanza.



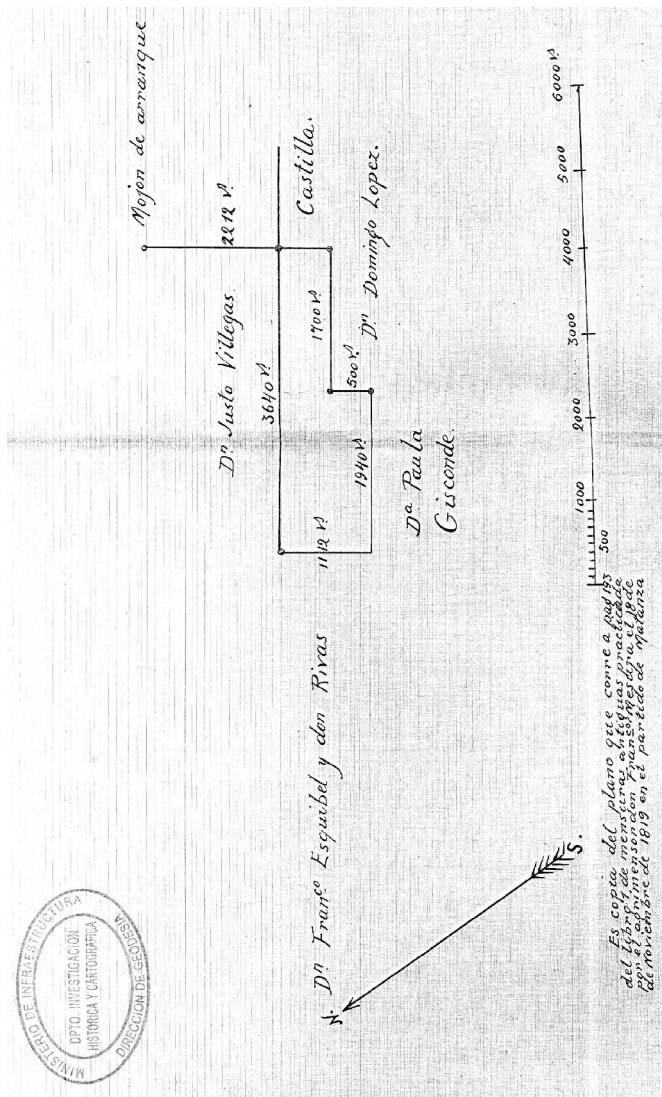
PLANO N°11

Fuente: Archivo de Geodesia. Mensura Antigua N°1. Matanza.



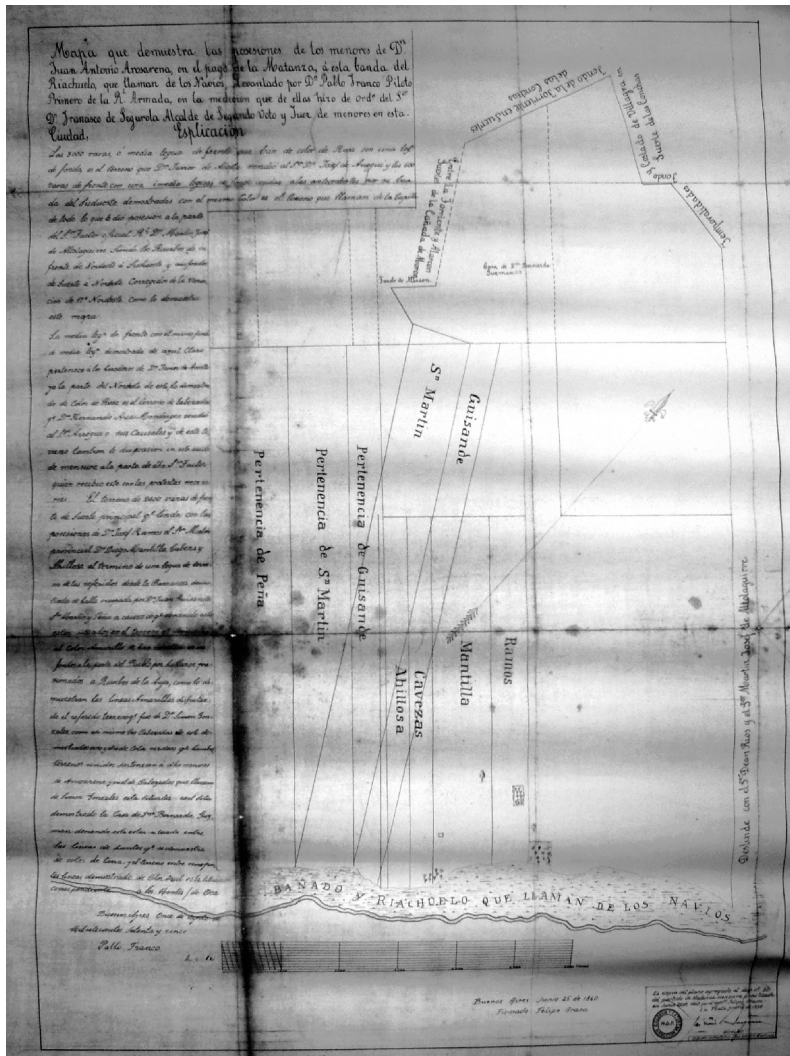
PLANO N°12

Fuente: Archivo de Geodesia. Mensura Antigua N°2. Matanza.



PLANO Nº13

Fuente: Archivo de Geodesia. Mensura N°60. La Matanza.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación (AGN) IX 1-4-5. Comandancia de Fronteras, Matanza, 1765-1809.

AGN IX 9-7-6. Padrón de 1779. La Matanza

AGN X 8-10-4. Padrón de 1813. La Matanza

AGN IX 19-6-6 Archivo del Cabildo.

Protocolos de Escribanos: Martín de Rocha, Reg. 4, Año 1780-1781; José García de Echaburu, Reg. 6, Año 1782, Año 1790; Mariano García de Echaburu Reg. 3, Año 1808; Juan Cortes, Reg. 7, Año 1810.

Sucesiones-Testamentarias: Suc 3881. Felipe Arguibel; Suc 3918. Prudencia Bejarano; Suc 8558. Nicolasa de la Cuesta; Suc 5912. Francisco Gutiérrez de Villegas; Suc 8138. Simona Linares; Suc 8138. Diego Rodríguez; Suc 8138. Prudencio Rodríguez; Suc 8558. Thomas Trasmontano; Suc 8821. Ambrosio Zamudio; y Suc. 3864. Martín Altolaquirre.

Archivo de la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Mensuras Antiguas, Matanza: 1, 2, 3, 4, 5.

Mensuras del Partido de La Matanza: 1, 8, 10, 11, 21, 22, 31, 38, 42, 44.

Fuentes editadas

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires:

CORBET FRANCE, Eugenio (Dir.). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Bs. As.; Kraft limitada; 1930. Serie III: Tomo VI. 1777 a 1781; Tomo VII. 1782-1785; Tomo VIII. 1786-1788; Tomo IX. 1789-1791. Serie IV: Tomo VII: 1816-1817; Tomo VIII. 1818-1819.

- QUESADA, Héctor C. (Dir.) *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Bs. As.; Ed. G. Kraft limitada; 1932. Serie III: Tomo X. 1792-1795; Tomo XI. 1796-1800. Serie IV: Tomo IX. 1820-1821.
- MALLÍÉ, Augusto S. (dar) *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Bs. As.; Ed. G. Kraft; 1925. Serie IV: Tomo I. 1801-1804. Tomo II: 1805-1807; Tomo III: 1808-1809; Tomo IV. 1810-1811; Tomo V. 1812-1813; Tomo VI: 1814-1815

Bibliografía

- AGOSTINO, Hilda Noemí. *El Sesquicentenario de la ciudad de San Justo. Ciudad cabecera del partido de La Matanza*. Provincia de Buenos Aires (1856-2006). La Matanza; CLM editorial; 2006.
- ÁZARA, Félix de. *Descripción e historia del Paraguay y del Río de La Plata*". En: Biblioteca Virtual del Paraguay [Consultado 19 de octubre de 2007] http://www.bvp.org.py/biblio_hm/azara1/capitulo14.htm
- BARRAL, María E; FRADKIN, Raúl. O. "Los pueblos y la construcción de las estructuras de Poder Institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)". En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y American "Dr. Emilio Ravignani"; ene / jun. 2007.
- BERTUNE FATGALA, Mirta Natalia. "Hacia las Chacras que llaman de Altolaguirre y Arguibel. Un enunciado: elemento intangible de nuestro patrimonio cultural". En: Carta Informativa de la Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos del Partido de La Matanza. La Matanza; Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos del Partido de La Matanza-UNLaM; marzo 2009.
- CABERNIA, Pedro. *Diccionario de la lengua castellana*. Barcelona; Imprenta de D.J.M de Grau; 1844.
- CANSANELLO, Oreste Carlos. "De súbditos a ciudadanos. Los pobladores entre el antiguo Régimen y la Modernidad". En: Boletín del Instituto de Historia

Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Tercera serie, núm. 11, 1er. semestre de 1995.

CARRERA, Julián. “*Pulperos rurales: Entre la vida privada y la pública*”. En: Mundo Agrario. Vol.4, nº8. La Plata. Jun. 2004 [Consultado 12 de enero de 2009] Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942004000100002&lng=en&nrm=iso&tlng=es

CASTRO PEREZ, Candelaria; CALVO CRUZ, Mercedes; GRANADO SUÁREZ, Sonia. “*Las Capellanías en los Siglos XVII-XVIII. A través del estudio de su escritura de fundación*”. p336. En: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales [Consultado el 12-1-2009] En: <http://dialnet.unirioja.es>

CICERCHIA, Ricardo. *Historia de la vida privada en la Argentina*. Brasil; Ed. Troquel; 1999.

----- “*Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una Ciudad Colonial, Buenos Aires, 1800-1810*”. En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Buenos Aires. 3ª serie, nº 2. 1º semestre de 1990.

CONTENTE, Claudia. “*Actividades agrícolas y ciclo de vida: El caso de La Matanza a principios del Siglo XIX*”. En: FRADKIN, Raúl; CANEDO, Mariana; MATEO, José (coord.). *Tierra, Población Y Relaciones Sociales en la campaña Bonaerense (siglos XVIII-XIX)*. Mar del Plata; UNMD; 1999.

CORIA, Juan Carlos. “*Pasado y presente de los negros en Buenos Aires*”. Bs. As.; octubre de 1997. En: Educar Argentina. [Consultado el 22 de noviembre de 2007] Disponible en: <http://www.educar-argentina.com.ar/CORIA/coria6.htm>

CORSO, Alfonso. *Primera historia completa del Partido de La Matanza*. Buenos Aires.; Municipio de La Matanza; 1979.

CUNIETTI-FERRANDO, Amaldo J. “*De la chacra al pueblo: Prehistoria de San José de Flores*”. En: *Historia de la Ciudad. Una revista de Buenos Aires*. Año VII, Nº36.

- CUTOLO, Vicente Osvaldo. *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino (1750-1930)*. Bs. As.; Elche; 1968. Tomo I.
- DEVOTO, Fernando; MADERO, Marta. *Historia de la vida privada en la Argentina*. Buenos Aires; Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara; 1999. Tomo 1: *País antiguo. De la colonia a 1870*.
- DIAZ, Benito. *Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*. La Plata; Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Humanidades; 1959.
- DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. México; Universidad Nacional Autónoma de México; 1994.
- ESCOSURA, Patricio de la. *Diccionario Universal del Derecho Español*. Madrid; Universidad Complutense; 1853. Tomo IV.
- FRADKIN, Raúl O. (Comp.). *La historia agraria del Río de la Plata colonial (I)*. Bs. As.; Centro Editor de América Latina; 1993.
- FRADKIN, Raúl; GARAVAGLIA, Juan Carlos. *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires; Siglo Veintiuno Editores; 2009.
- GALVEZ, Natalia “Clase social, etnia y género: Tres enfoques paradigmáticos convergentes”. En: Revista digital. Red Científica. Ciencia, tecnología y pensamiento. <http://www.redcientifica.com/doc/doc200111100002.html>
- GARAVAGLIA, Juan Carlos. *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Bs. As.; Ediciones de la Flor; 1999.
- *Economía, Sociedad y Regiones*. Bs. As.; Ediciones de la Flor; 1987.
- “Ecosistemas y tecnología agraria: Elementos para una Historia Social de los Ecosistemas Agrarios Rioplatenses (1700-1830)”. En: Desarrollo Económico, vol. 28; N° 112. Buenos Aires; enero-marzo; 1989.
- “Los Labradores de San Isidro (Siglos XVIII-XIX)”. En: Desarrollo Económico. Vol. 32; N°128. 1993.

GELMAN, Jorge Daniel. *Campesinos y Estancieros*. Bs. As.; Los Libros del Riel, 1998.

----- “*El gran comerciante y el sentido de la circulación monetaria en el Río de la Plata Colonial Tardío*”. En: Revista de historia económica. Madrid. Año 5 n° 3. Otoño 1987.

----- “*Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del Siglo XVIII*”. En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani". Buenos Aires, 3a. Serie, n° 1. Ene-jul. 1989.

HALPERIN DONGHI, Tulio. *Revolución y Guerra*. Bs. As.; Editorial Siglo XXI; 2005.

JOHNSON, Lyman L. “*Salarios, precios y costo de vida en el Buenos Aires colonial tardío*”. En: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani". Buenos Aires. 3ª Serie, n° 2. 1er Semestre de 1990.

KLEIN, Herbert S. “*Las finanzas del Virreinato del Río de la Plata en 1790*”. En: Desarrollo Económico. Vol. XIII N° 50. 1973.

LEVAGGI, Abelardo. “*Los Alcaldes de la Hermandad de Buenos Aires en el período Hispánico. Nuevos aspectos*”. En: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [Consultado 15 de septiembre 2008] Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx>

LEVENE, Ricardo (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*. La Plata; Taller de Impresiones Oficiales; 1941. Volumen II.

LOIS, Carla (coord.). *Imágenes y lenguajes cartográficos en las representaciones del espacio y del tiempo: I Simposio iberoamericano de historia de la cartografía*. (1ª ed.). Bs. As.; Universidad de Buenos Aires; 2006.

MATA DE LÓPEZ, Sara. “*Historia local, historia regional e historia nacional. ¿Una historia posible?*”. En: Revista Escuela de Historia. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. [Online] Año 2, Vol. 1, n°2. 2003 [Consultado 4/10/2007]. Disponible en: <http://www.unsa.edu.ar/histocat/revista/revista0203.htm>

- MAYO, Carlos A.; LATRUBESSE, Amalia. *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*. (2a.ed.) Buenos Aires; Ed. Biblos; 1998.
- MAYO, Carlos A. “Coacción y mercado en la formación del mercado de trabajo rural Rioplatense a fines del periodo colonial”. En: Investigaciones y ensayos. Buenos Aires nº 45. Ene-dic. 1995.
- MITRE, Bartolomé. *Historia De Belgrano*. Bs. As.; Imprenta de Mayo; 1859. Tomo I.
- MORENO, Carlos. *Espanoles y criollos, largas historias de amores y desamores*. Buenos Aires; Icomos Comité Argentino; 1995. Tomo 4: *De las viejas tapias y ladrillos*.
- *Cosas del campo bonaerense en los tiempos antiguos*. Buenos Aires; V.C.R. impresores; 2008. Tomo 1: *Memorias de la pampa y el trabajo de su gente*.
- MORENO, José Luis. “Población y sociedad en Buenos Aires rural a mediados del Siglo XVIII”. En: Desarrollo Económico. Vol. 29. Nº 114. 1989.
- NÉSPOLO, Eugenia Alicia. “La “Frontera” Bonaerense en el Siglo XVIII. Un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles-militares”. En: Mundo Agrario. Centro de Estudios Histórico-Rurales. La Plata [Consultado 7 de noviembre de 2008]. v.7 n.13 jul. /dic. 2006. Disponible en: <http://www.scielo.htm>
- PAULA, Alberto S. J. de. “Origen, evolución e identidad de los Pueblos Bonaerenses”. En: Investigaciones y ensayos. Nº 45. Buenos Aires. Ene-dic. 1995.
- PICCIRILLI, Ricardo, ROMAY, Francisco, GIANELLO, Leoncio. *Diccionario Histórico Argentino*. Buenos Aires; Ediciones Históricas Argentinas; 1953. Tomo I.
- POMÉS, Raúl. “El Partido de La Matanza antes de la creación del Pueblo de San Justo”. En: Carta Informativa de la Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos del Partido de La Matanza. La Matanza; Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos del Partido de La Matanza-UNLaM; Julio 2007.

PRESAS, Juan. *Morón Centro del Oeste*. Buenos Aires; Instituto Histórico de Morón, 1999.

----- “*Problemas históricos referentes a los orígenes de la zona oeste de Buenos Aires*”. En VI Congreso Internacional de Historia de América. Buenos Aires, A.N.H., 1982. Tomo II

ROSAL, Miguel Ángel. *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata*. Buenos Aires; Editorial Dunken; 2009.

SAGUIER, Eduardo. *Mercado inmobiliario y estructura social. El Río de La Plata en el Siglo XVIII*. Buenos Aires; Centro Editor de América Latina; 1993.

----- *Genealogía de la Tragedia Argentina (1600-1900)*. Tomo II. En: Eduardo R. Saguier [Sitio web]. Disponible en: <http://www.er-saguier.org/>

SALAS, Adela. *El Pago de La Matanza*. Buenos Aires; Academia Nacional de la Historia; 2006.

TAULLARD, A. *Los planos más antiguos de Buenos Aires 1580-1880*. Bs. As.; PEUSER Editores; 1940.

VITURRO, Alejandra; POMÉS, Raúl. *El Partido de La Matanza en la época de Rosas*. Ramos Mejía; Editorial CLM; 2007.

ZANON, Ángel Juan. *Origen histórico del Partido de La Matanza (1536-1825)*. Tapiales, 1953.

En CD-ROM:

AGOSTINO, Hilda N. (Dir.) *Breve Historia en Imágenes*. Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos del Partido de La Matanza, UNLaM. 2004.

BARBOZA, Claudio. “*Estructura agraria del Partido de La Matanza durante la primera mitad del Siglo XIX*”. Universidad Nacional de La Matanza, Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos; Instituto Superior de

Formación Docente N° 82. Primeras Jornadas de Historia Regional de La Matanza, 2005.

PÓMES, Raúl; VITURRO, Alejandra. *“Propiedad de la tierra y actividades económicas en La Matanza en la época de Rosas”*. Universidad Nacional de La Matanza, Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos; Instituto Superior de Formación Docente N° 82. Primeras Jornadas de Historia Regional de La Matanza, 2005.

----- *“Territorio, poder y estructura social en La Matanza en la época de Rosas”*. Universidad Nacional de La Matanza, Junta de Estudios Históricos, Geográficos y Estadísticos; Instituto Superior de Formación Docente N° 82. Primeras Jornadas de Historia Regional de La Matanza, 2005.

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN	13
TERRITORIO	15
ORGANIZACION INSTITUCIONAL	33
SOCIEDAD	79
ECONOMÍA	121
VIDA MATERIAL	167
CONCLUSIONES	177
ANEXO	181
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	197

